



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional. Orden de 9 de noviembre de 2009 por la que se crea la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional y se regula la convocatoria para la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura 32107

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Integración. Resolución de 25 de octubre de 2009, del Rector, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria 32119

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Ayudas. Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelven las ayudas a los alumnos de primer curso de la Universidad de Extremadura, para la adquisición de ordenadores portátiles de la convocatoria del curso 2009/2010 32120



Enseñanza Universitaria. Becas. Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelven las becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2009/2010 **32154**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Extremadura para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2009 **32156**

Convenios. Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda Segunda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la tarifa 2006 **32162**

Convenios. Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación Transfronteriza para la constitución de la Comunidad de Trabajo de la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura (EUROACE) **32192**

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora del abastecimiento a Herrera del Duque" **32201**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17064 **32204**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17065 **32207**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 6 de noviembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-16975 **32210**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Industrias agrarias. Incentivos. Resolución de 29 de octubre de 2009, del Consejero, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 6 de febrero,



por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños, correspondiente a 11 expedientes 32212

Consejería de Educación

Educación. Ayudas. Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 32215

Educación. Ayudas. Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales educativos digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 32230

Servicio Extremeño Público de Empleo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 326/2009, de 30 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 250/2009 32233

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia correspondiente al recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 1292/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo 32234

Sentencias. Ejecución. Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 317/2009, de 7 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 18/2009 32235

V

ANUNCIOS

Presidencia de la Junta

Notificaciones. Anuncio de 10 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 108/2009-C, en materia de consumo 32236

Notificaciones. Anuncio de 10 de noviembre de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 82/2009-C, en materia de consumo 32237



Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Contratación. Corrección de errores a la Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento negociado con publicidad, de la contratación de "Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para el servicio de transporte y difusión de TDT de 6 múltiples digitales de ámbito nacional (red global estatal, red de frecuencia única) y múltiplex autonómico, en localidades extremeñas de la fase III del Plan Nacional de Transición a la TDT". Expte.: S-004/10/10 **32238**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contratación. Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto, convocado para la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, con destino a puntos de suministro de edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y centros dependientes. Expte.: H-05-2009 **32238**

Proyecto de Orden. Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Orden por la que se prorroga al ejercicio 2010 la aplicación de los precios medios en el mercado, para estimar el valor real de determinados bienes rústicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura", y el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura" **32239**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz **32240**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Mejoras selvícolas y de infraestructuras en los montes de utilidad pública n.ºs 12, 133 y 3053". Expte.: 09N1011FD052 **32242**

Adjudicación. Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Fletamiento de aeronaves para el tratamiento integral contra la procesionaria del pino (*thaumetopoea pityocampa schiff*) en montes de Extremadura". Expte.: 09N1041FD157 **32243**

Minas. Anuncio de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Elena", n.º 10C09993-00, titularidad de Expogranit, S.L., en el término municipal de Mata de Alcántara **32245**

Notificaciones. Anuncio de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación relativa a expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz **32246**



Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 19 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de subvención. Expte.: FG-06-0002-1 **32247**

Subvenciones. Anuncio de 30 de octubre de 2009 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las subvenciones correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2009, concedidas al amparo del Decreto 77/2009, de 3 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación de las ayudas a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura **32248**

Notificaciones. Anuncio de 3 de noviembre de 2009 por el que se notifica resolución recaída en el expediente n.º 98/3731, sobre devolución de pagos indebidos **32249**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 15 de octubre de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social. Actas: I62009000117829, I62009000107624 e I62009000112169 **32250**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ejecución de gimnasio y ascensor en el Colegio Público Cruz del Río, en Villanueva de la Serena". Expte.: OBR0901032 **32251**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Adjudicación. Anuncio de 5 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento evolutivo del sistema de información de la red de vigilancia de la salud para la Consejería de Sanidad y Dependencia". Expte.: SV-09.029/C ... **32252**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Adecuación de edificio a sala de recepción y exposiciones en C/ Fernando Moreno, n.º 22, en Zafra". Expte.: OB093PR17124 **32253**

Adjudicación. Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Tratamiento del área sacra y adecuación de restos arqueológicos del Foro Romano de Mérida". Expte.: OB092AQ17128 **32254**



Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Corrección de errores a la Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Comedor de personal autorizado, gestión y administración de las cafeterías y explotación de máquinas expendedoras del Hospital Infanta Cristina y del Hospital Perpetuo Socorro". Expte.: CSE/01/1109050159/09/PA **32255**

Contratación. Corrección de errores a la Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipos y aparatos médicos y de enfermería con destino al Hospital Campo Arañuelo". Expte.: CS/08/1109051434/09/PA **32256**

Adjudicación. Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Torres de laparoscopia con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109029689/09/PA **32256**

Adjudicación. Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Cabeceros y columnas suspendidas de techo con destino a la UCP de Cirugía Cardíaca del Hospital Infanta Cristina de Badajoz". Expte.: CS/01/1109029686/09/PA **32257**

Adjudicación. Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Ecógrafos, sonda transesofágica y torre de videomediastinoscopia con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109029702/09/PA **32258**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Adjudicación. Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipos informáticos para el Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SH-021/2009 **32259**

Notificaciones. Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1391-06 **32260**

Notificaciones. Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de cambio de titularidad. Expte.: EE-1184-07 **32263**

Notificaciones. Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de cambio de titularidad. Expte.: EE-2776-06 **32264**

Notificaciones. Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1130-07 **32265**

Notificaciones. Anuncio de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1280-06 **32267**



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 9 de noviembre de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera **32269**

Dehesa Carne Natural, S.A.

Convocatoria. Anuncio de 12 de noviembre de 2009 sobre convocatoria de Junta General Ordinaria **32270**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 19 de mayo de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José López Quintín **32271**

Extravíos. Anuncio de 19 de mayo de 2009 sobre extravío del título de BUP de D. José López Quintín **32271**

Extravíos. Anuncio de 26 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing de D. David López Rodríguez **32271**

Extravíos. Anuncio de 10 de noviembre de 2009 sobre extravío del Certificado de Estudios Primarios de D. Jesús Martín Tovar **32272**

Extravíos. Anuncio de 10 de noviembre de 2009 sobre extravío del título de Maestría Industrial-Electricidad de D. Jesús Martín Tovar **32272**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de noviembre de 2009 por la que se crea la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional y se regula la convocatoria para la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura. (2009050497)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como uno de sus principios fundamentales proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, conjugando la calidad con la equidad educativa. Con este fin, las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, al mismo tiempo que se garantiza una igualdad efectiva de oportunidades.

La Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional es una red de apoyo social e innovación educativa que pretende desarrollar tres de los principios claves de la Ley Orgánica de Educación:

- El esfuerzo compartido entre alumnado, familias, profesorado, centros educativos, Administración educativa, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El fomento de la promoción de la investigación, de la experimentación y de la innovación educativa.

Los centros que se integren en la Red de Escuelas de Inteligencia Emocional desarrollarán Programas de Aprendizaje Social y Emocional, por lo que adquieren el compromiso de participar activamente en un continuo proceso de mejora que conlleva innovar en torno a temas relacionados con la inteligencia emocional, esto es, llevar a cabo las actuaciones oportunas teniendo en cuenta las emociones y las relaciones personales.

Los Programas de Aprendizaje Social y Emocional tienen el objetivo de optimizar la actitud de los componentes de la Comunidad Educativa, las relaciones interpersonales, la comunicación y el establecimiento de unos valores que pretenden conseguir la participación e implicación del alumnado respecto a su desarrollo y educación integral.

La pertenencia a la Red de Escuelas de Inteligencia Emocional supone un distintivo de centro educativo con garantías en materia de convivencia y éxito académico.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

**DISPONGO :****Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente Orden crea la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional, establece los requisitos y compromisos para la participación en dicha Red y regula la convocatoria para la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Objetivos.

1. La creación de la Red de Escuelas de Inteligencia Emocional responde a la finalidad última de la promoción de la educación social y emocional: proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa los medios necesarios para desarrollar las habilidades y competencias sociales y emocionales que les faciliten una óptima convivencia y la excelencia en parámetros actitudinales y aptitudinales.
2. Los objetivos fundamentales de la Red son los siguientes:
 - a) Incluir contenidos de educación social y emocional de forma transversal en los Proyectos Educativo y Curricular del centro.
 - b) Proporcionar información y formación sobre inteligencia social y emocional a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - c) Generar hábitos, actitudes y valores que potencien la inteligencia social y emocional de las personas.
 - d) Favorecer un ambiente de trabajo y estudio donde se tengan en cuenta las competencias emocionales: reconocimiento de emociones propias, capacidad de automotivación, capacidad de regulación emocional, reconocimiento de emociones ajenas y gestión de relaciones personales.
 - e) Poner en marcha proyectos de innovación (identidad cultural del centro educativo, motivación de todos los miembros de la comunidad, escuelas de padres y madres, regulación emocional del centro, recuperación de hábitos de cortesía, respeto y humildad...) para la potenciación de la inteligencia social y emocional.
 - f) Detectar y prevenir problemas en el contexto social y profesional de los miembros de la Comunidad Educativa que afecten tanto a la inteligencia emocional intrapersonal e interpersonal.
 - g) Potenciar el trabajo intersectorial e interdisciplinar de profesionales sociales y docentes en el ámbito escolar, aprovechando las redes ya establecidas en el seno de la Consejería de Educación: Red de Ecocentros, Red de Escuelas Promotoras de Salud, Red de Bibliotecas Escolares y Red de Escuelas para una Cultura de Paz, Igualdad y NoViolencia.
 - h) Fomentar lazos sólidos de cooperación entre el centro, la familia y la comunidad.
 - i) Conferir al profesorado un papel de referencia en cuestiones relativas a la educación social y emocional, facilitándole la formación adecuada y potenciando su papel protagonista en estos temas.



j) Aumentar la capacidad del individuo para tomar las decisiones más adecuadas en aspectos relacionados con su salud social y emocional.

3. Todos estos valores se concretan en los siguientes ámbitos pedagógicos de actuación:

a) Reconocimiento de emociones propias: autoestima e identidad.

b) Regulación de emociones propias: el control del estrés y la automotivación.

c) Reconocimiento de emociones ajenas: la empatía, la asertividad y habilidades emocionales y sociales.

Artículo 3. Desarrollo de la Red.

Los centros adscritos a la Red deberán iniciar procesos de mejora que, con la participación de toda la Comunidad Educativa, hagan posible la puesta en marcha de medidas, tanto en el ámbito curricular como en el organizativo. Para asegurar la coherencia y calidad de este proceso, los centros desarrollarán las siguientes fases:

a) Fase I: Sensibilización.

Comienza con la constitución, en cada centro seleccionado, de la "Comisión Escolar de Inteligencia Emocional", en la que estarán representados el mayor número posible de sectores de la comunidad: alumnado, profesorado, personal no docente, familias, representantes de Entidades Locales y asociaciones que colaboren habitualmente con el centro. Un profesor elegido por el Claustro asumirá las tareas de coordinación.

Esta Comisión será la responsable de dinamizar y promocionar la Red en su ámbito de actuación, decidir y organizar actuaciones, movilizar y gestionar recursos materiales y humanos, estimular el ritmo de desarrollo del proyecto y evaluar resultados. El principal objetivo de sus miembros será lograr la mayor implicación de sus representados, por lo que deberán funcionar de modo democrático, convocando asambleas para informar, pedir opiniones o solicitar colaboración.

b) Fase II: Análisis de la Situación.

En esta fase, se parte de la Escuela como agente que ha de participar activamente en un conjunto de actuaciones de mejora para las que necesitará la participación de toda la Comunidad Educativa. Para ello, desde una perspectiva multidisciplinar, la Comisión Escolar iniciará un proceso de análisis y reflexión sobre la situación del propio centro con respecto a las prácticas habituales relativas a los ámbitos pedagógicos relacionados con la Inteligencia Emocional, concretados en el artículo 2.3 de la presente Orden.

c) Fase III: Elaboración del Proyecto de Escuela de Inteligencia Emocional.

La Comisión Escolar de Inteligencia Emocional definirá en su proyecto los objetivos que se plantean alcanzar en el centro a partir de las investigaciones y aportaciones realizadas por los distintos miembros de la Comunidad Educativa durante la fase anterior. Los objetivos deberán enunciarse como logros concretos a conseguir en los temas de trabajo que decidan abordarse.



El cumplimiento de estos objetivos se conseguirá a través de una planificación a corto, medio y largo plazo que se plasmará, asimismo, en el citado proyecto, y que constará de dos elementos:

- El Plan de Acción: Documento de planificación que sirve de orientación y guía. En él se definen actuaciones concretas a desarrollar, responsables, temporalización y recursos necesarios.
- El Código de Cortesía: Listado de todas las actitudes y comportamientos que debe asumir cada miembro de la Comunidad Educativa.

El Proyecto de Escuela de Inteligencia Emocional pasará a formar parte del Proyecto Educativo del centro. Asimismo, las actuaciones que se planifiquen para cada curso escolar deberán incorporarse a la Programación General Anual, recogiendo su evaluación en la correspondiente Memoria Final.

Artículo 4. Seguimiento y apoyo a la Red.

1. Para el seguimiento y apoyo a la Red se creará la Comisión de Coordinación Autonómica de la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional, que estará integrada por los siguientes miembros:
 - Dos representantes de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, con competencias en programas educativos.
 - Un representante de la Dirección General de Política Educativa.
 - Un representante de cada una de las Unidades de Programas Educativos de las Delegaciones Provinciales de Educación.
2. Esta Comisión será la responsable de definir los objetivos, establecer las líneas básicas de actuación, diseñar las estrategias de coordinación y realizar la evaluación de la Red.
3. Para el desarrollo de estas actuaciones se podrán establecer convenios o colaboraciones con otras instituciones o entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto de esta Orden.
4. Los representantes provinciales en esta Comisión serán los responsables de concretar las actuaciones en su ámbito de actuación y canalizar las demandas de formación específica, con la colaboración específica, cuando sea necesaria, de los técnicos o expertos en materia de inteligencia emocional de otras instituciones o entidades públicas o privadas.
5. Se designará un asesor de referencia en el ámbito de cada Centro de Profesores y de Recursos. Sus objetivos fundamentales serán: el asesoramiento directo a los centros incluidos en la Red, la organización de actividades formativas dirigidas a los miembros de la Comunidad Educativa. Asimismo, tendrán entre sus competencias el seguimiento de las actuaciones que se desarrollen dentro del Plan de Acción definido en cada uno de los centros de su ámbito.
6. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación Autonómica será el establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las particularidades establecidas por la presente Orden.

**Artículo 5. Compromiso de los centros integrantes de la Red.**

Los centros integrantes de la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional se comprometerán a:

- a) Constituir la Comisión Escolar de Inteligencia Emocional.
- b) Elaborar, una vez les sea notificada su selección como centro integrante de la Red, el Proyecto de Escuela de Inteligencia Emocional a que se refiere el apartado c) del artículo 3, para un periodo de tres años, considerando tanto los objetivos genéricos de la Red como los que surjan tras el autoanálisis de situación. En el Anexo IV se incluye un guión que debe orientar la redacción final del proyecto.
- c) Presentar en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, antes del día 15 de julio de cada curso escolar, un informe anual que permita conocer la situación concreta del Proyecto (Anexo V).
- d) Presentar en la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, al finalizar los tres años, la Memoria Final (Anexo VI) para evaluar los objetivos conseguidos durante todo el periodo de aplicación.
- e) Participar en las actividades de formación que de forma específica se desarrollen dentro de la Red.
- f) Constituirse en Seminario o Grupo de Trabajo en Centros "Escuelas de Inteligencia Emocional".

Artículo 6. Procedimiento para la incorporación de los centros educativos a la Red.

1. La Red se constituirá, en una primera fase, con un máximo de 29 centros educativos, distribuidos por cada uno de los ámbitos de actuación de los Centros de Profesores y de Recursos, y teniendo en cuenta la tipología de los mismos. Con la periodicidad que determine la Comisión de Coordinación Autonómica, se publicará una convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos de incorporar nuevos centros a la Red.
2. Los centros que deseen incorporarse a la Red formalizarán la solicitud en el modelo oficial que figura como Anexo I de esta Orden y, junto a la documentación preceptiva, la enviarán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa. Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los registros de la Consejería de Educación, en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, así como en los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia original sea fechada y sellada antes de ser certificada.

3. A las solicitudes se acompañará una breve justificación de la solicitud y una certificación del Secretario del centro educativo en la que conste el acuerdo favorable del Consejo Escolar y del Claustro, y el grado de implicación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa (Anexo II).



A efectos de valoración, los centros podrán aportar, si la hubiere, la siguiente documentación complementaria:

- Anexo III: Compromiso de colaboración del Ayuntamiento con la Comunidad Educativa.
 - Trayectoria documentada del centro en el desarrollo de actuaciones relacionadas con los ámbitos de actuación pedagógica a los que se hace referencia en el artículo 2.3 (máximo 4 folios).
4. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que corresponda será de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 7. Comisión de Valoración y Selección.

La Comisión de Coordinación Autonómica a la que se hace referencia en el artículo 4 será la encargada de valorar las solicitudes y de elevar a la Consejera de Educación la propuesta de resolución de los centros que conformarán la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional. El nombramiento de sus componentes será publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de valoración y selección.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas y selección de los centros se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Justificación de la participación (hasta un máximo de 2 puntos).
 - b) Grado de implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa (hasta un máximo de 4 puntos).
 - c) Trayectoria documentada del centro en el desarrollo de Programas relacionados con los ámbitos pedagógicos a los que se refiere el artículo 2.3 (hasta un máximo de 4 puntos).
2. No serán seleccionados los centros que reciban una valoración inferior a 6 puntos.

Artículo 9. Resolución.

A la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Coordinación Autonómica, la Consejera de Educación dictará Resolución. Dicha Resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y se notificará individualmente a cada uno de los centros solicitantes.

Artículo 10. Acreditación de centros y profesorado participante.

1. Los centros adscritos a la Red de Escuelas de Inteligencia Emocional dispondrán de un distintivo que les identifique como miembro integrante de la Red.
2. El Consejo Escolar de centro podrá solicitar a la Comisión de Coordinación Autonómica la retirada de este distintivo, cuando considere que el desarrollo de su proyecto se encuentra en proceso de abandono y no existen intenciones de retomarlo.



3. Se reconocerá con créditos de formación al profesorado participante en las actividades formativas a las que se hace referencia en el artículo 5.e) y 5.f) de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Constitución de la Red.

En esta primera convocatoria para la constitución de la Red tendrán preferencia aquellos centros educativos que participaron en el programa de Aprendizaje Social y Emocional (PASE) desarrollado en los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009.

Disposición final primera. Desarrollo y ampliación de la Red.

Se faculta a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden y para las sucesivas ampliaciones de la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA RED EXTREMEÑA DE ESCUELAS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL**

(Un modelo para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html>)

Don/Doña _____ como Director/a del
centro _____ Localidad _____ Código
postal _____ Provincia _____ Teléfono: _____

Etapas Educativas: Primaria: Secundaria:
Nº de Unidades del centro: Nº de Profesores: Nº de Alumnos:

SOLICITA:

La participación en la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional. Para ello, este centro educativo presenta la documentación siguiente:

- Justificación de la solicitud.
- Anexo II: Certificación de la Secretaría del centro, con el VºBº de la Dirección, en el que conste que la solicitud de participación ha sido aprobada por el Consejo Escolar y el Claustro.
- Anexo III: Compromiso de implicación del Ayuntamiento.
- Trayectoria del centro en el desarrollo de programas relacionados con los ámbitos pedagógicos descritos en el artículo 2.3 de la Orden de 9 de noviembre de 2009.

En _____ a _____ de _____ de _____.
El/la Director/a

Fdo: _____

Se informa que los datos de carácter personal que haga constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa (C/Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA)

SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA



ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CENTRO ESCOLAR

D/Dña _____ Secretario/a del centro educativo
_____ de _____.

CERTIFICA:

Que el Consejo Escolar del centro, en reunión de fecha _____, y el Claustro de Profesores, en reunión de fecha _____, han tomado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la solicitud para la incorporación a la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional, regulado por la Orden de 9 de noviembre de 2009, de la Consejería Educación, y con los siguientes resultados tras la votación efectuada:

Nº de miembros del Claustro: _____

Nº de miembros del Consejo: _____

Votos a favor: _____

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Votos en contra: _____

Votos en blanco: _____

Votos en blanco: _____

Votos nulos: _____

Votos nulos: _____

2. La persona que coordinará el proyecto, designada por el Claustro, es:

D/Dª _____

En _____, a _____ de _____ de _____.
VºBº El/la Director/a El/la Secretario/a

Fdo. _____ Fdo. _____



ANEXO III
COMPROMISO MUNICIPAL

D/Dña. _____ Alcalde/Alcadesa Presidente/a del Ayuntamiento de _____, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden de 9 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, por la que se crea la Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional y se regula la convocatoria para la incorporación a la misma de los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Extremadura,

EXPRESO EL COMPROMISO DE ESTE AYUNTAMIENTO de colaborar con la Comunidad educativa del centro: _____ en el desarrollo de dicho Proyecto.

Lo que firmo a los efectos oportunos en _____, a _____ de _____ de _____.

El/la Alcalde/Alcadesa

Fdo: _____

**ANEXO IV****GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA
DE INTELIGENCIA EMOCIONAL**

- JUSTIFICACIÓN.
- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.
- PLAN DE ACCIÓN.
 - Temas prioritarios a desarrollar.
 - Objetivos.
 - Actividades.
 - Metodología.
 - Temporalización.
 - Responsables de: asesoramiento, elaboración, desarrollo y evaluación.
 - Tipo de organización prevista y funcionamiento.
 - Criterios y procedimientos de evaluación.
- CÓDIGO DE CORTESÍA.

Nota: la elaboración del proyecto deberá iniciarse una vez que el centro haya sido seleccionado para su incorporación a la Red.

ANEXO V**GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL**

1. Organización del centro educativo para desarrollar el proyecto.
2. Actividades realizadas durante el curso escolar.
3. Ajuste con la planificación y temporalización iniciales.
4. Metodología.
5. Recursos materiales y humanos.
6. Evaluación.

ANEXO VI**GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA FINAL**

1. Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el proyecto.
2. Consecución de los objetivos del proyecto:
 - Propuestos inicialmente.
 - Alcanzados al finalizar el proyecto.



3. Agentes que han participado en el proyecto: docentes, personal no docente del centro, AMPA, Asociaciones, Instituciones, etc.
4. Actividades realizadas.
5. Cambios realizados en el proyecto durante su desarrollo en cuanto a:
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Actividades.
 - Metodología.
 - Recursos.
 - Evaluación.
 - Otros.
6. Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del proyecto.
7. Conclusiones: consecución de objetivos, dimensión comunitaria, valor añadido, etc.
8. Materiales elaborados.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2009, del Rector, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. (2009063393)

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto:

Integrar con plenos efectos desde el día 1 de noviembre de 2009 en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación quedando adscritos/as al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

— CLEMENTE MARTÍN, PEDRO JOSÉ; DNI: 28.960.000-X.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 25 de octubre de 2009.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelven las ayudas a los alumnos de primer curso de la Universidad de Extremadura, para la adquisición de ordenadores portátiles de la convocatoria del curso 2009/2010. (2009063351)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 189/2009, de 14 de agosto, de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE n.º 161, de 20 de agosto), en el que se regulan estas ayudas, y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder las ayudas a la adquisición de ordenadores portátiles a los beneficiarios y por los importes individualizados que se especifican en el Anexo I por una cuantía total de 682.145,06 € (seiscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y cinco euros con seis céntimos), con cargo a la aplicación presupuestaria 2009 19 07 422A 481.00, Proyecto 2009 1907 0001 "Programa Ayuda Ordenador Portátil", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

Segundo. Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por los motivos que se indican en el mismo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de noviembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**

EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090571	07256721Z	ABAD QUIRÓS	INMACULADA	550
POR090911	08884160L	ABRIL GAGO	CARLOS	600
POR091105	08891130C	ABRIL MOLINA	ALBA	600
POR090046	76045181M	ACEDO BECERRA	ELIZABETH	599
POR091110	09211941G	ACEDO GARRIDO	MANUEL	600
POR090682	45556890P	ACEDO MARTOS	TAMARA	449,40
POR090151	28979400K	ACEITUNO MANZANO	ADRIÁN	590
POR090738	53579958D	ACEITUNO MUGA	DAVID JESÚS	600
POR090829	80092178Z	ACEVEDO LOZANO	FRANCISCO	499
POR090650	80102611M	ÁGREDA TEJERA	VICENTE	600
POR090050	45557969Y	AGUILAR BLANCO	ROBERTO	600
POR090275	76037589A	AGÜNDEZ ROMÁN	JORGE	600
POR090681	Y0232101E	AHMAD MAHMUD	NASER	600
POR090540	45557465P	ALBANDOR LÓPEZ	LOURDES	599
POR090740	80091519E	ALBARRÁN MADRIGAL	GONZALO	499
POR091255	08895243Q	ALBUJAR CRUZ	JOSÉ LUÍS	599
POR090141	07253342Q	ALCÓN CAMARERO	JAVIER	600
POR090523	44413092T	ALCÓN LLORENTE	JOSÉ ALFREDO	499
POR090679	07050831C	ALEGRE MARISCAL	MARÍA DOLORES	600
POR090180	08892783V	ALFARO GONZÁLEZ	JUAN MIGUEL	499,99
POR090044	45559063L	ALFONSO ESPINO	SERVANDO	499
POR090056	53735350J	ALFONSO VAQUERO	JUAN VICENTE	600
POR090052	09211216S	ALISEDA GONZÁLEZ	ELSA	559,82
POR090713	08888558R	ALMENA SERENO	JUAN ANTONIO	600
POR090965	76257912D	ALMENDRO ARCE	PEDRO ÁNGEL	499
POR090323	53570595F	ÁLMODÓVAR BENÍTEZ	ANTONIO	600
POR090328	44786274F	ALMORIL GUERRERO	CELIA	599
POR090048	76265793R	ALONSO ÁVALOS	JAVIER	599
POR090496	76047192S	ALONSO PALOMO	MARÍA DEL MAR	550
POR090952	76044339Z	ÁLVAREZ BARROSO	JUAN MANUEL	499
POR090094	76253936N	ÁLVAREZ BLANCO	CORA	563,55
POR090164	28968799T	ÁLVAREZ CLEMENTE	MIGUEL ÁNGEL	599
POR090083	76253341S	ÁLVAREZ FUENTES	JUAN MANUEL	600
POR090304	09209004B	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	TANIA MARÍA	499
POR091166	45557255M	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	INMACULADA CONCEPCIÓN	569
POR090355	53262350P	ÁLVAREZ REYES	SARA	599
POR090240	08896419L	ÁLVAREZ SUÁREZ	CLARA	499
POR090134	44787212W	ÁLVAREZ ZAMORA	PATRICIA	599
POR090995	08868813J	ÁLVEZ BUENO	VERÓNICA	550
POR091118	76045171H	AMADO SALGADO	ALBERTO	496
POR091081	08877675C	AMADOR DELGADO	PATRICIA	550
POR090615	80105924Y	AMAYA SAYAGO	ALBA	549
POR090644	28975348V	ANTÚNEZ RICO	CRISTINA	600
POR090781	80088332D	APOLO ROBLES	LAURA	599
POR090167	80089094N	ARDILA MASA	ALEJANDRO	599
POR090885	80077632G	ARDILA RODRÍGUEZ	RAQUEL	600
POR090186	09211517V	ARENAS SÁNCHEZ	NURIA	499
POR090262	08868027D	ARES DÍAZ	JESÚS	422,60
POR090603	80101661K	ARESTIZÁBAL GIL	ALBERTO	499
POR090368	76261027L	ARIAS ALMENDRO	CARLOS	499
POR090864	76036696F	ARIAS BARRIGA	ALBA	600



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR091089	15442660T	ARIZA MORENO	ALBERTO	596
POR090958	53264905X	ARJONA PATRÓN	JESÚS	600
POR090040	76048559W	ARRIBA RODRÍGUEZ	RAQUEL	574
POR090557	11950849A	AVEDILLO SEVILLANO	MARÍA ROCÍO	595
POR090054	76028712G	ÁVILA CABANILLAS	BEATRIZ	499
POR091195	80098730B	ÁVILA HOLGÚIN	CHRISTOPHER	600
POR090384	76048953M	ÁVILA PAVÓN	MARÍA	525
POR090874	76257622H	AYUSO CAÑAMERO	MANUEL	499
POR090925	80092191G	AZNAR POSADAS	JOSÉ LUIS	599
POR090726	44781782T	BAENA QUIÑONES	LEONOR	600
POR090519	80071940Q	BÁEZ VILLALOBOS	JOSÉ MARÍA	599
POR091037	76048610F	BALLESTEROS CHICO	ALBERTO	600
POR090691	76269295F	BALSERA AMADOR	EVA Mª	530,06
POR090697	76023904A	BARBERÁ ARANGÜENA	JORGE	600
POR090095	76038786G	BARBERO BÚRDALO	MARÍA	599
POR090824	08867620Q	BARNETO GONZÁLEZ	CRISTOFER	299
POR090625	76038707V	BARQUILLA ÁVILA	CAROLINA	569
POR091160	53738391H	BARRAGÁN PULIDO	MARÍA LUISA	600
POR091065	80102403G	BARRANTES LANCHO	RAQUEL	599
POR091205	76050235E	BARRANTES POLÁN	PABLO	499
POR090828	07257456J	BARRENO CABALLERO	LAURA	499
POR090202	45875823T	BARRERA MOLINA	TERESA	600
POR090185	76254432W	BARRERO LEÓN	LORENA	600
POR091012	76265949L	BARRERO PRADO	MIGUEL	600
POR090246	76263853Q	BARRERO VAQUERO	MANUEL JESÚS	499
POR090966	76039473R	BARRIGA HISADO	VÍCTOR MANUEL	600
POR091088	80095505Y	BARRIGA RUIZ	LUCAS	499
POR091145	80082141M	BARROS OTERO	ALBERTO	600
POR090796	76035732D	BARROSO DURÁN	MARCOS	600
POR090522	76039630C	BARROSO JIMÉNEZ	MARTA	499
POR090394	53572797R	BARROSO TEXEIRA	CONSUELO	585
POR091299	76138842X	BARTOLOME SÁNCHEZ	IGNACIO	600
POR090909	53735582S	BAVIANO PACHÓN	PEDRO BONIFACIO	600
POR090175	45557013Q	BAYON BLANCO	ANTONIO	549
POR090131	80078169N	BAZO FARIÑAS	RAQUEL Mª	599
POR090768	45876013Y	BECERRA FERNÁNDEZ	GREGORIO	599
POR090445	45875331Z	BECERRA GONZÁLEZ	MIGUEL	444
POR090324	45876279L	BECERRA ORTIZ	CELIA Mª	569
POR090590	76045284Q	BECERRO ALBARRÁN	RAÚL	565,05
POR091253	76269272F	BEJARANO PÉREZ	TOMÁS RAFAEL	600
POR091244	08838812G	BELTRÁN GUERRA	Mª LUISA	299
POR090444	X7215796Y	BENDEZÚ GUILLÉN	BRENDA PAOLA	599
POR091148	80097788N	BENÍTEZ CHAMORRO	JAIME	494,74
POR090331	08895969Y	BENÍTEZ PAREDES	MARÍA JOSÉ	594
POR090438	76267871D	BENÍTEZ ROSCO	MARÍA DEL CONSUELO	558,31
POR090344	76267177M	BERMEJO CASABLANCA	MARÍA	429
POR090490	08897910S	BERMEJO CERRATO	ROCÍO	389
POR090464	80070828P	BERMEJO LORIDO	VICENTE	505
POR090888	08883281Z	BERNAL IGLESIAS	ARTURO	499
POR090197	80095192S	BIGERIEGO ALCÓN	JESÚS	499
POR091076	08895891C	BLANCO AGUILAR	INMACULADA	544,50
POR090778	80103438G	BLANCO CABRERO	ÁLVARO	397
POR090011	80096113Q	BLANCO GONZÁLEZ	ÓSCAR	499
POR090370	09204073W	BLANCO LÓPEZ	PABLO	580,99



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090895	76045745V	BLANCO PÉREZ	SANDRA	599
POR090146	76074689G	BLANCO SÁNCHEZ-MORO	PABLO	600
POR090031	08364673X	BLÁZQUEZ MORCILLO	JOSÉ LUIS	599
POR090270	28974486Y	BLÁZQUEZ MUÑOZ	JUAN GABRIEL	499
POR091100	45558487H	BOGEAT RAMA	SERGIO	559
POR090051	76269899J	BOLAÑOS DÍAZ	BEATRIZ	600
POR090474	08882356D	BOLAÑOS TORO	NURIA	600
POR091316	76074619A	BONIFACIO GARCÍA	EVA	499
POR091198	09207845W	BONILLA GALLARDO	ELENA	559
POR090416	28970219V	BONILLA MONTERROSO	IVÁN	579
POR091272	80101836N	BONMATI ECHEVARRÍA	CASIMIRO	600
POR091237	80071459H	BORRACHERO EGIDO	JUAN CARLOS	504,97
POR090610	80102480N	BORRALLO FERNÁNDEZ	MARTA	600
POR090198	08893205W	BORRASCA MATEOS	JOSÉ LUÍS	600
POR091309	80067882Y	BOTE GALLARDO	MARIO LUIS	599
POR090867	76026128L	BOUZA MUVILLA	VICTORIA	600
POR090655	45685802M	BRAGADO MARTÍNEZ	ANA	580
POR091174	76014907E	BRAVO BRAVO	CELIA	399
POR090484	76259242M	BRAVO CONDE	OLALLA	499
POR090137	53264909Z	BRAVO VALADÉS	ALBA MARÍA	600
POR090320	47524663Q	BRIGIDO VENTURA	ELIA MARÍA	499
POR090248	80096295Z	BRUGUERA BARROS	MARY CARMEN	499
POR091162	45875854P	BUGARIN ÁLVAREZ	BRAIS	549
POR091156	76037944J	BÚRDALO HERNÁNDEZ	SERGIO	600
POR091016	76044600E	BÚRDALO LOBATO	MIRIAM	549
POR090425	09209212N	BURGUILLO VALVERDE	BEATRIZ	549
POR090442	08885287L	CABALLERO ALCALDE	SERGIO	600
POR090332	08894176F	CABALLERO CARMONA	Mª. JOSÉ	599
POR090340	29442354P	CABALLERO GIL	BENJAMÍN	600
POR090400	08894171W	CABALLERO HIDALGO	ANA	599
POR090981	76262537B	CABALLERO MORENO	ANA Mª	600
POR090620	80092734H	CABALLERO MUÑOZ	MARTA	599
POR090121	76266352P	CABALLERO NARCISO	CAROLINA	600
POR090720	08881751W	CABALLERO TENA	EDUARDO	600
POR090865	76133064M	CABANILLAS GONZÁLEZ	LAURA	599
POR091257	53736484C	CABEZAS JIMÉNEZ	MARÍA ISABEL	600
POR091035	76025260W	CABRERA NIETO	Mª EUGENIA	600
POR091085	76048004E	CÁCERES HIDALGO	EMILIO	499
POR090561	53578504G	CÁCERES PAJUELO	MARÍA JOSÉ	499
POR091216	08881753G	CÁCERES SÁNCHEZ-TORIL	JAVIER	575
POR090145	08880221J	CADENAS VERGARA	ÁNGELA	599
POR091030	76019563D	CALDERA CISNEROS	SERGIO	600
POR090489	76051610V	CALDERÓN DOMÍNGUEZ	MARTA	600
POR090607	76047640A	CALDERÓN FERNÁNDEZ	ANA ISABEL	559,31
POR090903	53571830T	CALDERÓN FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	600
POR090599	08894192T	CALDERÓN FDEZ-ARÉVALO	JACINTO	399
POR090055	53737027B	CALDERON GALLEGO	JUDITH	600
POR090357	53577720W	CALDERÓN REBOLLEDO	ROSA MARÍA	499
POR090067	80062427W	CALDERÓN SÁNCHEZ	MANUEL JESÚS	554
POR090973	80156786S	CALERO ESPIRAL	PILAR	599
POR090043	53260777E	CALLE CALDERÓN	ALEJANDRO	600
POR090499	28976745B	CALLE DÍAZ	JULIA	600
POR090008	80068524G	CALLE ESCUREDO	RAÚL	600
POR090439	71952303T	CALVO GARCÍA	MARIO	600



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090821	07256894A	CALZADO SÁNCHEZ-ARÉVALO	BEATRIZ	530
POR090290	53579267P	CAMACHO CARDEÑOSA	ALBA	499
POR090292	53579268D	CAMACHO CARDEÑOSA	MARTA	499
POR090567	53735446V	CAMARERO RODRÍGUEZ	ENRIQUE	600
POR091134	76040859F	CAMBEROS SOLANA	MARÍA LUISA	600
POR090288	76041752A	CAMELLO LÁZARO	ÁLVARO	550
POR090280	76041751W	CAMELLO LÁZARO	JAVIER	550
POR090381	80066402K	CAMPINI TENA	MANUEL ADRIÁN	600
POR090065	44414164Z	CAMPÓN DÍAZ	ALMA	529
POR091302	28967582W	CAMPOS CARRASCO	ABEL	599
POR091116	45876825J	CAMPOS GORGOJO	JUAN MARÍA	600
POR090216	44788444S	CAMPOS NAVARRO	FRANCISCO JAVIER	575
POR090128	80098923C	CANALES LUNA	ÁNGEL MANUEL	499
POR091306	80104098C	CANCHO CÁCERES	GONZALO	599
POR091279	08365229Z	CANCHO RODRÍGUEZ	JUAN DIEGO	600
POR090089	76139661R	CANO SIMON	DAVID	599
POR090596	80070761X	CAÑA PINO	ALEJANDRO	499
POR091150	80068572Y	CAPEL BUENO	JOAQUÍN	600
POR090402	08877803X	CARBAJO GARCÍA	MARINA	499
POR090408	80071565D	CARBAJO ROMERO	ROSA M ^a . DEL PILAR	600
POR090218	80093765Z	CARBALLO CALACO	LAURA	491
POR090477	44789867N	CARMONA CORTÉS	ANA	600
POR091091	53735788Z	CARMONA DÍAZ	MARÍA ISABEL	499
POR090506	53735122S	CARMONA MIRANDA	JUAN ANTONIO	569,05
POR090531	76255870Z	CARMONA MORENO	MARÍA	509,99
POR090963	76073217G	CARNERERO NOGUERO	MARÍA	600
POR091149	80070007S	CARO GONZÁLEZ	JUAN RICARDO	600
POR090286	48884782F	CARO LÓPEZ	SANDRA MARÍA	499
POR090857	08881503F	CARO RODRÍGUEZ	ALICIA	495
POR091394	09209941M	CARRACEDO CORTÉS	PEDRO ANTONIO	499
POR090162	53264524C	CARRASCO CHAPARRO	NOEMÍ	600
POR091277	28969389S	CARRASCO DELGADO	RUBÉN	599
POR091075	44787811A	CARRASCO FERNÁNDEZ	ADRIANA	480
POR091098	80067282G	CARRASCO FERNÁNDEZ	TERESA	499
POR090233	76257093H	CARRASCO GUILLEN	ANA ISABEL	600
POR091229	08897903P	CARRASCO HIDALGO	JESÚS MANUEL	499
POR091172	34780156Q	CARRASCO MERÍN	MANUELA	562,60
POR090024	76050874V	CARRASCO PÉREZ	ANTONIO	499
POR090289	80068099Q	CARRASCO RODRÍGUEZ	ANTONIO	600
POR090906	53268582F	CARREÑO LÓPEZ	MARÍA	600
POR091121	07051969P	CARRERO CASTAÑO	ALEJANDRO	600
POR090645	76032762Y	CARRERO MOLANO	ISABEL	549
POR090998	76045971J	CARRILHO DE LAS NIEVES	JOSÉ MANUEL	600
POR091142	53738227S	CARRILLO PEÑAS	NOELIA	600
POR090221	08878977B	CARRIZOSA PRIETO	ALEJANDRO	579
POR090976	76025616J	CARVAJAL PUERTO	LUIS MIGUEL	509
POR091084	80096029R	CASADO BRAVO	MARTA	600
POR090604	53736718R	CASADO GALLEGO	FRANCISCO JOSÉ	600
POR091303	76037911A	CASADOMET GALINDO	M ^a DE LAS MERCEDES	499
POR091314	45559674D	CASCO LOZANO	FRANCISCO JAVIER	499
POR090582	53267632T	CASILLAS MORILLO	ABEL	399
POR090338	07254724H	CASTAÑEDA GONZÁLEZ	CARLOS	580
POR091083	53576715D	CASTAÑO GARCÍA	FRANCISCO SANTIAGO	600
POR091202	08896959F	CASTAÑO LÓPEZ	MARÍA LUISA	600



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR091087	76020422V	CASTAÑO MARTÍNEZ-BLAY	ÁLVARO	499
POR090220	76051834B	CASTAÑO PORTILLO	MARTA	499
POR091074	09210156J	CASTELLÓN SOSA	IRENE	499
POR090586	53579489T	CASTILLA MONTESINOS	MARÍA JOSÉ	599
POR090717	44782345B	CASTILLO MACARRO	CARLOS	600
POR090754	76049376Z	CASTRO TORIL	ALBA	553,22
POR090838	08897643R	CEBALLOS DÍAZ	PEDRO	600
POR090116	44340734T	CENTENO GÓMEZ	JAVIER	373,02
POR090237	76268766F	CERDÁN GONZÁLEZ	JOSÉ FÉLIX	599
POR090820	80087412D	CERRAJERO LIMA	TANIA	600
POR090907	53264555M	CERRATO CASADO	MANUEL Mª	600
POR090365	53735439X	CERRATO LEAL	JOSÉ ANTONIO	499
POR090387	09208824S	CERRATO RIVERO	ÁNGEL	599
POR090486	08888353A	CERRO MORENO	JOSÉ MARÍA	450
POR091308	08886240Y	CESTERO RAMÍREZ	LAURA	597,34
POR090341	53578916W	CHAPARRO GÓMEZ	SONIA	600
POR091072	80098919Q	CHAVES CAMIRUAGA	Mª LUISA	599
POR090501	76260017K	CHAVETE HDEZ-MONTAÑO	REBECA	459,08
POR090825	80097173H	CHINI MARTÍN	AMÉRICO JOSÉ	600
POR091104	80225843A	CHIRINOS BATISTA	CARLOS JAVIER	499
POR090831	80069269J	CID CEBALLOS	BELÉN	600
POR091135	53735207P	CIDONCHA MURILLO	CARLOS JAVIER	499
POR090149	76116542C	CIUDAD MUÑOZ	LAURA	600
POR090182	44410645Z	COBOS RÁBANO	CARLOS	600
POR090949	76036917K	COLLADO DURÁN	JAVIER	600
POR090608	80097485P	COMERÓN FRANCO	FERNANDO	600
POR090088	09210843X	CONTRERAS CARVAJAL	ABEL	499
POR090837	07254565C	CONTRERAS GÓMEZ	INÉS Mª	499
POR091184	80090417R	COPÉ GÓMEZ-AGUADO	ALFONSO	499
POR091273	08886272S	CORBACHO CAMPOS	MARÍA ISABEL	499
POR090527	76026897Y	CORCHADO FLORES	CRISTINA	360
POR091096	44783439R	CORDERO MARTÍN	JOSÉ MARÍA	600
POR091056	80069815F	CORDERO PÍRIZ	NATALIA	600
POR090702	08898540R	CORDÓN DORADO	ISAAC	599
POR090977	09208919H	CORONADO MOLINA	PABLO	600
POR090403	53265103R	CORRALES APARICIO	MARÍA SOLEDAD	499
POR090685	80088637S	CORRALES GUIADO	FERNANDO	582,94
POR090741	80091651Q	CORRALES LÓPEZ DE LERMA	JOAQUÍN	549
POR090440	07254594A	CORRALES NAVARRETE	JAVIER BENITO	569
POR090886	80100675R	CORREA RUBIO	JULIÁN	600
POR091131	53571191M	CORTÉS OLMO	Mª ÁNGELES	500
POR090793	80088959S	CORTIJO CALVO	LOURDES	499
POR090709	28972914K	COSME MASA	VÍCTOR	600
POR090986	53265002S	COTO CAÑAMERO	ASIER	600
POR090924	76074375N	COTRINA GUTIÉRREZ	ÁNGELA	600
POR090339	76042015J	CRESPO DEL VIEJO	FERNANDO JOSÉ	600
POR090677	80091905V	CRESPO FERNÁNDEZ	IGNACIO	600
POR090975	44781671G	CRESPO MARTÍNEZ	ÁNGEL Mª	549
POR091163	76130284P	CRESPO NÚÑEZ	JAIME	600
POR091126	09208792Y	CRESPO VIVAS	ROGELIO MANUEL	499
POR090307	45558439Q	CRUZ DURÁN	AMPARO	559
POR090652	76255240M	CRUZ VACA	MARTA	600
POR090419	47400721K	CUENCA HARO	COSME	480
POR090192	80096103Y	CUENDA ROMERO	ANDRÉS	600



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090790	80103023A	CUMPLIDO SÁNCHEZ	ELISA	600
POR090616	08881235S	CURADO ARAGÓN	CARLOS FRANCISCO	600
POR090832	08885105K	DÁVILA ORELLANA	Mª TERESA	600
POR090495	76112449K	DE CRUZ FRANCO	JOSÉ CRUZ	599
POR090364	53574103L	DE DIOS LEAL	RICARDO	600
POR090656	44410996C	DE LA CALLE FERNÁNDEZ	ÁNGEL	600
POR090069	80100141L	DE LA CALLE GALLARDO	CARLOS	499
POR090272	70892250V	DE LA CALZADA CUESTA	NATALIA	499
POR090098	80066616M	DE LA CARRERA LEONÉS	RAQUEL	600
POR091055	80065372A	DE LA FUENTE LÓPEZ	ALBERTO	600
POR090350	07253833R	DE LA ROSA PRADA	JOSÉ MANUEL	499
POR090662	80099910H	DE HERAS SCHEZ-MIRANDA	AMPARO	599
POR091023	44783733L	DE LOS REYES OBREO	LAURA	600
POR091159	53735551F	DE TENA GALLARDO	MIGUEL	590
POR090819	07255897H	DE VERA CASTAÑO	FERNANDO	599
POR090802	28944390V	DECLARA BORRELA	GLORIA	598,99
POR090303	76046846Z	DEL AMO MOSTAZO	ROBERTO	362,50
POR090111	76021978D	DEL AMO SÁNCHEZ	JORGE	599
POR090856	76044186E	DEL OLMO BAUTISTA	JORGE	600
POR091036	09197781N	DEL VIEJO MARTÍNEZ	IGNACIO	600
POR090451	76049854D	DELGADO BAJARANO	MARÍA TERESA	598,99
POR090570	80075511E	DELGADO MANZANEDO	DAVID	599
POR090284	76260555F	DELGADO PEÑA	ANGELA	540,56
POR090550	80090379D	DELGADO PINILLA	SARA	499
POR090120	08885209X	DEOGRACIAS SÁNCHEZ	MANUELA	595,05
POR090724	48924588T	DÍAZ ALFONSO	IGNACIO	600
POR090119	80068418J	DÍAZ BLANCO	FÁTIMA	599
POR090447	53579559R	DÍAZ BRAVO	SERGIO	600
POR090309	08896974E	DÍAZ CAMPILLEJO	ROSA Mª	600
POR090694	08884892S	DÍAZ CANCHADO	LUZ Mª	600
POR091215	08879872D	DÍAZ DÍAZ	ANTONIO JAVIER	499
POR090413	76047002D	DÍAZ DOMÍNGUEZ	CÉSAR PABLO	600
POR090758	45558567Y	DÍAZ FRANGANILLO	JUAN FRANCISCO	510,01
POR090898	46819764K	DÍAZ GALÁN	EDUARDO	499
POR090541	53572948Z	DÍAZ GONZÁLEZ	CRISTINA	600
POR090166	80092849H	DÍAZ HERMOSELL	IRENE	600
POR090392	76020443S	DÍAZ MARÍN	SATURNINO	569
POR090170	76041822G	DÍAZ SÁNCHEZ	JAVIER	499
POR090223	09208065S	DOMÍNGUEZ ACOSTA	LOURDES	600
POR090549	33977894V	DOMÍNGUEZ BUSTOS	ÁNGEL MANUEL	402,26
POR090997	76259895Z	DOMÍNGUEZ CRUZ	ANA Mª	505
POR090524	76027654G	DOMÍNGUEZ CUADRADO	IRIS	399
POR090254	53576403L	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	AMADOR AURELIO	600
POR090428	76133003J	DOMÍNGUEZ GARCÍA	SONIA	512,90
POR090243	09208177N	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ	HÉCTOR	599
POR090383	45877519V	DOMÍNGUEZ MECA	LAURA	441,30
POR090003	08887548A	DOMÍNGUEZ MUÑOZ	ALBERTO	480
POR091147	76264987T	DOMÍNGUEZ OLIVAS	JAVIER	599
POR090843	08858069X	DOMÍNGUEZ SANTA CRUZ	VÍCTOR MANUEL	569
POR090872	07268022E	DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ	ELENA	600
POR090877	28975773M	DONOSO DOMÍNGUEZ	MARTA	580
POR091143	76266707H	DONOSO MORILLO	FERNANDO	600
POR090156	08895011Z	DONOSO QUINTANA	MANUEL	600
POR090157	08895012S	DONOSO ROMERO	INÉS MARÍA	499



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090367	53573849H	DORADO DÍAZ	CARMEN	565
POR090791	76035117S	DUQUE ÁLVAREZ	ELENA	600
POR090086	28841362Y	DURÁN BOHÓRQUEZ	EVA	599
POR090265	76052975W	DURÁN COLLADO	ALEJANDRO	600
POR091182	80077499D	DURÁN GARCÍA	IVAN	299
POR090917	76046953Y	DURÁN REY	CARLOS JESÚS	599
POR091017	80090790Y	DURÁN RODRÍGUEZ	Mª DEL CARMEN	600
POR090883	76048065Z	ENCINAS LOBATO	GONZALO	569
POR090154	76268586B	ENRIQUE JIMÉNEZ	PATRICIA	600
POR090001	76267419V	ESCALONA ECHANIZ	LAURA MARÍA	499
POR090345	76253645C	ESCOBAR BARRERO	DAVID	600
POR091024	09208952M	ESCUDERO RAMÍREZ	MIRIAM	499
POR091125	08893654Z	ESPINOSA MOLINA	ABEL	599
POR090258	08880096A	ESPINOSA MORGADO	ESTHER	449
POR090579	76261346Q	ESPINOSA PEÑATO	SARA	499
POR090509	76051101Z	ESTEBAN PÉREZ	JOAQUÍN	600
POR090948	44411098F	ESTÉVEZ GONZÁLEZ	RAQUEL	559
POR090497	76047158G	ESTÉVEZ LEO	ALVARO	599
POR090148	80086457C	ESTIRADO RIVERA	JOAQUIN A.	599
POR090033	76072707T	EXPÓSITO BLAS	ELISABETH	600
POR090572	22583259L	FAUS BERNASCONI	THAIS	560
POR090991	08890506V	FÉLIX CORRALES	ROBERTO	550,70
POR090475	76047111A	FEMIA MARCOS	ADRIÁN JESÚS	569
POR090264	76049624D	FERNÁNDEZ ABRIL	DAVID	600
POR090427	76133305Q	FERNÁNDEZ AMARILLA	MARIO	499
POR090704	80098553H	FERNÁNDEZ DE CARA	MANUEL CARLOS	499
POR091117	08877390B	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CARLOS	499
POR091040	53579737H	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FLORENCIA	499
POR090532	76027981D	FERNÁNDEZ FLORES	LUCÍA	599
POR090732	53735042G	FERNÁNDEZ GALLARDO	FRANCISCO JAVIER	519
POR091321	08886518P	FERNÁNDEZ GALLARDO	MIGUEL	580
POR090635	08875246Y	FERNÁNDEZ GIMENO	VÍCTOR JOSÉ	499
POR090520	53578368Y	FERNÁNDEZ GÓMEZ	REBECA	499
POR090776	76139172H	FERNÁNDEZ GUERRA	CRISTINA	499
POR090212	08880097G	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	CORONADA	600
POR090066	08365326L	FERNÁNDEZ HERNÁN	CATALINA	599
POR090027	45748141Z	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ	499
POR090224	80101058Q	FERNÁNDEZ MAZA	ISABEL	499
POR090789	28974934V	FERNÁNDEZ MORENO	SONIA	600
POR090006	09207159Y	FERNÁNDEZ NARANJO	NARCISO	499
POR090020	53578116F	FERNÁNDEZ PACHECO	MARIO	499
POR090406	76020734F	FERNÁNDEZ PALOMINO	HELENA	499
POR091026	76261684D	FERNÁNDEZ PÉREZ	ÓSCAR MANUEL	599
POR090168	09208233E	FERNÁNDEZ PUERTO	JOSÉ CARLOS	600
POR090941	08885415D	FERNÁNDEZ RANDO	CRISTINA	599
POR090814	53573649W	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SARA	600
POR091222	76047263V	FERNÁNDEZ SAAVEDRA	JULIO FEDERICO	600
POR091189	80069040Z	FERNÁNDEZ PEREA	SILVIA	559
POR090117	80096705X	FERRERA ÁLVAREZ	ROSALÍA	600
POR090230	80059158E	FERRERA FERNÁNDEZ	FÁTIMA	600
POR090459	80067277E	FERRERA GARCÍA	ÁNGELA	439
POR090500	76048498X	FIGUEIRA TORRES	NAZARÉ	499
POR090215	76133771E	FLORES EGIDO	LETICIA	449
POR090575	07051994X	FLORES GALÁN	JAVIER	599



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090004	53574471L	FLORES NAVAS	JESÚS	329
POR091241	09211471V	FLORES PIRIZ	DANIEL	600
POR090455	76043015R	FLORES ROMÁN	JORGE ANTONIO	599
POR090748	76047781Y	FLORES SÁNCHEZ	ANA BELÉN	600
POR090062	76038615V	FLORES SILVA	PABLO ANTONIO	599,02
POR090632	53268029Y	FLORES TENA	JUAN FRANCISCO	600
POR091060	76049965M	FLORIANO MÁRQUEZ	JAVIER JOAQUÍN	589
POR090764	53264074F	FORT FERNÁNDEZ	SAMUEL	575
POR090483	76051170Z	FRADES CASCO	Mª DEL MAR	599
POR091019	76047160Y	FRAIDIAS VIDARTE	ROCÍO	599
POR091226	80076551G	FRANCO DUQUE	GONZALO	600
POR090091	76268048W	FRUTOS BLANCO	MIRIAM	399
POR090815	53266842S	FUENTES CAMPOS	VERÓNICA	559
POR091045	76253661J	FUERTES ROMERO	BEATRIZ	586
POR090329	80058710B	GALA FERNÁNDEZ	MARÍA BEATRIZ	600
POR090592	45558397C	GALÁN BENÍTEZ	ALFONSO	600
POR090534	08889649B	GALÁN FERNÁNDEZ	ANA BELÉN	570
POR091093	80099041T	GALÁN GIL	DAVID	499
POR091057	72751541B	GALÁN LÓPEZ	AMAIA	529,01
POR090727	08884425P	GALÁN MORALES	MÓNICA	493
POR090591	76039174R	GALÁN PORRÓN	JESÚS	599
POR090946	76036380J	GALÁN ROMÁN	ELISEO JESÚS	499
POR090797	07052118L	GALÁN SÁNCHEZ	AINHOA	600
POR091047	80073069H	GALEA CRUZ	NAZARET	600
POR090833	80066190Q	GALEA MÁRQUEZ	SERGIO	279
POR090211	76033291Y	GALEANO BARRADO	MARCOS	499
POR091032	80098539G	GALEANO VALLE	ENRIQUE MOISÉS	309
POR090609	76053678S	GALERA LÓPEZ	MIGUEL ALEJANDRO	590,01
POR090070	80084393A	GALINDO FERNÁNDEZ	ELADIO	600
POR091165	44785461E	GALLARDO BOTE	FRANCISCO JAVIER	569
POR090974	08893184G	GALLARDO FRANCO	EVA	499
POR090041	80104082G	GALLARDO GAMERO	MARÍA JOSÉ	600
POR090382	76267656R	GALLARDO HERRERO	CARLOS	600
POR090295	44782133Y	GALLARDO MARTÍNEZ	ISABEL MARÍA	600
POR090343	80093246R	GALLARDO ROBLES	MARTA	485
POR091005	80068162X	GALLARDO RODRÍGUEZ	YAIZA	499
POR090542	08889630S	GALLEGO GONZÁLEZ	ELSA	499
POR090374	76256322Y	GALLEGO MÁRQUEZ	MARÍA	499
POR090433	09207652Q	GALLEGO SÁNCHEZ	JUAN LUIS	600
POR090432	09207651S	GALLEGO SÁNCHEZ	Mª DEL PILAR	499
POR090918	08893111T	GALLEGO SÁNCHEZ	SARA	499
POR091282	80095210X	GALVÁN DEL ÁGUILA	SANDRA ISABEL	449
POR091224	70886294H	GALVÁN HIERRO	DIEGO	600
POR091011	76030003F	GÁLVEZ CALVO	MANUEL	600
POR090675	80105053D	GAMERO CONDIÑO	ESTHER	499
POR091033	80087700K	GAMERO TREJO	JULIA	599
POR091090	80097133R	GAMITO BOLAÑOS	LETICIA	499
POR090391	76024245E	GAMONALES PUERTO	FRANCISCA JOSÉ	600
POR091010	76052242M	GARCÍA ANTÓN	ÁNGEL DAVID	560
POR090648	80071276L	GARCÍA BÁEZ	NATALIA	449
POR091310	08885995Z	GARCÍA BARRIENTOS	JUAN	509
POR090714	08885996S	GARCÍA BARRIENTOS	SERGIO	550,70
POR090848	28940292J	GARCÍA BARROSO	Mª MONTAÑA	399
POR091130	53260013V	GARCÍA CABALLERO	SARA	569



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR091007	76035129G	GARCÍA CALDERA	SUSANA	539
POR091238	08878021K	GARCÍA CASARES	MIGUEL ÁNGEL	600
POR091235	08878101D	GARCÍA CORRALIZA	ELENA	504,97
POR090311	08892690Q	GARCÍA CORTÉS	TANIA	600
POR090274	28973686B	GARCÍA DE PLASENCIA	YAIZA	259
POR090021	09208286Y	GARCÍA DÓPIDO	JUAN ANTONIO	499
POR091132	53578875F	GARCÍA ESCOBAR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	600
POR090032	80077624L	GARCÍA FERNÁNDEZ	LAURA	500
POR090598	76133091D	GARCÍA FRANCO	SARA	600
POR090844	45875263S	GARCÍA FRANGANILLO	ROSA MARÍA	600
POR090077	80105404S	GARCÍA GALINDO	AGUSTIN	600
POR090783	80088438T	GARCÍA GARCÍA	CARMEN LUCÍA	600
POR090950	76045255X	GARCÍA GÓMEZ	JORGE	600
POR090945	08364521L	GARCÍA GONZÁLEZ	INMACULADA	599
POR091269	08894912F	GARCÍA GONZÁLEZ	MARÍA ESTHER	599
POR090476	76040024T	GARCÍA HOYAS	VIRGILIO LUIS	600
POR091320	04854387F	GARCÍA IGLESIAS	NATALIA	600
POR090139	44405274W	GARCÍA JORGE	DIANA	599
POR091311	80085796A	GARCÍA LEÓN	ELENA	499
POR090217	76126370G	GARCÍA LOZANO	MÓNICA ELENA	600
POR091200	08898286T	GARCÍA LUENGO	MARÍA ISABEL	559,01
POR090641	76048983N	GARCÍA MACÍAS	CARMEN M ^a	499
POR090207	76258058V	GARCÍA MADRIGAL	ANA	600
POR090310	76128598R	GARCÍA MANZANO	MARTA	339
POR090994	53269562K	GARCÍA PAREJO	PEDRO CARLOS	500
POR090933	80079639X	GARCÍA PÉREZ	AGUSTÍN	600
POR090266	80088155Q	GARCÍA RODRÍGUEZ	FRANCISCO	499
POR090467	08933659E	GARCÍA RODRÍGUEZ	FRANCISCO DAMIÁN	514,04
POR090349	80064163J	GARCÍA RODRÍGUEZ	SOFÍA	599
POR091245	76051690M	GARCÍA SÁNCHEZ	ANA MARÍA	600
POR091052	45558506Z	GARCÍA SÁNCHEZ	FELIPE	451,20
POR090718	28977367N	GARCÍA SÁNCHEZ	MARIO	499
POR090553	44410603H	GARCÍA SÁNCHEZ	NURÍA	499
POR090181	28978541J	GARCÍA SÁNCHEZ	VÍCTOR	600
POR090564	80084020K	GARCÍA SANCHO	ANA	499
POR091044	08888932F	GARCÍA SAYAGO	MARÍA ISABEL	444
POR090184	76262577M	GARCÍA SERRANO	PABLO	600
POR090870	53735243K	GARCÍA SORIANO	ABEL	599
POR090401	53579722A	GARCÍA SOSA	ANA	499
POR090875	76042721Y	GARCÍA VEGA	CRISTIAN	499
POR090785	80104304L	GARCÍA-GALÁN DÍEZ	CARMEN	429
POR090191	80100849Z	GARCÍA-LATORRE NIETO	CARLOS	499
POR090173	80071031G	GARDUÑO CHAVES	MARÍA	600
POR090238	44412847P	GARRIDO BLÁZQUEZ	JAIME	600
POR090602	44496970C	GARRIDO GIL	ANA	599
POR090013	80091945B	GARRIDO HERCULANO	DANIEL	499
POR090201	09210524J	GARRIDO JIMÉNEZ	VÍCTOR	600
POR090251	76254340W	GARRIDO PAIVA	GLORIA	600
POR091069	80064988X	GASPAR MORENO	ROBERTO	499
POR091139	80069135V	GAYTÁN FERNÁNDEZ	ABRAHAM	600
POR091197	76260990M	GIJÓN GARCÍA	CLAUDIA	499
POR090005	53263391Z	GIL BORRACHERO	PATRICIA	525
POR090619	80092750B	GIL DONOSO	JOSÉ FRANCISCO	499
POR090912	76032342T	GIL JARAÍZ	IÑAKI	569



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090787	80106900Q	GIRALT CÁCERES	ARTURO	499
POR090631	80071452B	GODOY MUÑOZ	JAVIER	599
POR090306	80102699R	GÓMEZ BARROSO	FRANCISCO	499
POR090235	76257665S	GÓMEZ CORTÉS	SAMUEL	600
POR091034	28968785D	GÓMEZ GARCÍA	Mª ESTHER	499
POR090957	28972816S	GÓMEZ GIL	NOELIA	600
POR090511	80098213T	GÓMEZ LEÓN	JOANA	600
POR090692	76640337J	GÓMEZ MALDONADO	ANA	499
POR090423	80090155S	GÓMEZ MÁRQUEZ	SANTOS	539
POR090795	28967956P	GÓMEZ MARTÍN	JOSÉ LUIS	569
POR090378	45875524T	GÓMEZ MORALES	ROCÍO	600
POR090099	80059034J	GÓMEZ OLIVA	RAQUEL	499
POR090954	76138900E	GÓMEZ RIVAS	SARAI	600
POR090072	76130582F	GÓMEZ ROMERO	MARÍA	349
POR090449	09207641M	GÓMEZ SÁNCHEZ	MARÍA JOSÉ	600
POR090594	48812802V	GÓMEZ SÁNCHEZ	RAMÓN	499
POR090841	45875888L	GÓMEZ TORRADO	ANDRÉS JOSÉ	599
POR090663	53572119J	GÓMEZ TREJO	ADRIÁN	600
POR090422	79309438X	GÓMEZ-TOSTÓN GUTIÉRREZ	MELANIE	499
POR090405	80082537X	GONZÁLEZ AMANTE	JOSÉ MANUEL	499
POR090780	80083724R	GONZÁLEZ BLÁZQUEZ	MANUEL	590
POR090463	07254705E	GONZÁLEZ CABALLERO	ANTONIO	600
POR090133	53578456W	GONZÁLEZ CANO	BELEN	499
POR090195	80071291B	GONZÁLEZ DURÁN	SANDRA	599
POR090249	34771140Q	GONZÁLEZ ESCOBAR	DIEGO	556,80
POR090889	79260994G	GONZÁLEZ ESPINOSA	SERGIO	599
POR090305	07268958S	GONZÁLEZ GRAGERA	ALICIA	589,90
POR090518	80077124W	GONZÁLEZ GUDIÑO	MARÍA	509
POR091232	76042896C	GONZÁLEZ IGLESIAS	NOELIA	499
POR090623	07254432W	GONZÁLEZ LEAL	CLARA	600
POR090766	44783570V	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	JUAN IGNACIO	600
POR090930	44410801D	GONZÁLEZ MORANO	CARLOS	599
POR091218	44410802X	GONZÁLEZ MORANO	IRENE	599
POR091337	53263122K	GONZÁLEZ NOGALES	ROCIO	600
POR090507	80070353Q	GONZÁLEZ NOLASCO	NORA MARÍA	499
POR091274	80093204M	GONZÁLEZ PÉREZ	GUILLERMO	600
POR090705	08852561E	GONZÁLEZ RESMELLA	JULIÁN	499
POR091233	08890279C	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MARÍA	599
POR090728	76045396J	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	MARTA	544,52
POR091073	80094846Z	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	VENTURA	600
POR090104	76268428Z	GONZÁLEZ SOSA	DANIEL	499
POR090683	80065209R	GONZÁLEZ UMBERT	PABLO	499
POR090138	80067812M	GORDO SÁNCHEZ	NIEVES MARÍA	568,40
POR090129	07254779G	GRAGERA BECERRA	SANDRA	499
POR090466	80102796Y	GRANADO VERA	LAURA Mª	399
POR090252	76035740V	GRANDE CLAVER	CARLOS	599
POR090510	52356017J	GRUESO ALEJANDRE	RODRIGO	600
POR090107	76044830E	GUERRA MORATO	MARÍA	505
POR090092	76256033Q	GUERRERO ARANDA	ESMERALDA	500
POR090990	08899539B	GUERRERO BELÉN	JOSÉ ANTONIO	600
POR090904	76267475G	GUERRERO BONILLA	ANTONIO	600
POR090325	45558704M	GUERRERO GRAGERO	MARÍA	557,99
POR091153	76132941C	GUERRERO IGLESIAS	RAMIRO	600
POR090273	76269616Y	GUERRERO MORIANO	MARINA	600



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR091111	09196033N	GUERRERO MURILLO	JUAN ANTONIO	600
POR090106	76046711V	GUERRERO NIETO	PATRICIA	600
POR091003	44784210J	GUERRERO RICO	MACARENA	600
POR090285	08879198W	GUERRERO SANTIAGO	IRENE	475
POR090234	08868852Y	GUERRERO VÁZQUEZ	ÁLVARO	600
POR090622	80093050N	GUIBERTEAU DÍAZ	ANA	499
POR090214	09210344V	GUILLÉN HERNÁNDEZ	CRISTINA	524
POR090426	08890185H	GUISADO MURILLO	RAQUEL	600
POR090187	80064997L	GUISADO ORANTOS	MARTA	575
POR090316	08876730H	GULLÓN LÓPEZ	NURIA	600
POR090317	80098349K	GUTIÉRREZ BANQUETERO	RAQUEL	599
POR090386	28973431D	GUTIERRO GÓMEZ	VÍCTOR	499
POR091227	76040952P	GUZMÁN ROMÁN	BEATRIZ	599
POR090858	76047882S	HERMOSO RÍOS	JOSÉ ALBERTO	515
POR090171	76139772C	HERNÁNDEZ BLANCO	IVÁN	599
POR091140	07051814Z	HERNÁNDEZ BORREGA	LUÍS MIGUEL	600
POR090722	80101338C	HDEZ CAMPOS DE ORELLANA	MARTA GUADALUPE	399
POR090746	80103631J	HERNÁNDEZ FEIJOO	PATRICIA	599
POR090649	80078866L	HERNÁNDEZ GUERRERO	VÍCTOR ALFREDO	499
POR090503	76266907B	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	MARÍA DEL ALBA	600
POR090624	08897576A	HERNÁNDEZ LÓPEZ	ELENA	600
POR090118	80081278Q	HERNÁNDEZ MALIA	BEATRIZ	499
POR090361	08878972Y	HERNÁNDEZ MATAMOROS	FÁTIMA	539,70
POR090308	08896738Q	HERNÁNDEZ MORALES	ANTONIO	559
POR090725	08899030P	HERNÁNDEZ MUÑOZ	ANA	489
POR090327	08882016Z	HERNÁNDEZ REGAÑA	MANUEL FRANCISCO	543,90
POR090881	76049818L	HERNÁNDEZ ROMERO	JOSÉ LUIS	479
POR090163	76256727C	HERNÁNDEZ SANTOS	JOSÉ LUIS	499
POR090528	08882606Y	HERNÁNDEZ SANZ	DAVID	574,79
POR090465	80092778Q	HERNÁNDEZ TINOCO	RODRIGO	597,98
POR090417	28968642G	HERNÁNDEZ ZAMARREÑO	DAVID	600
POR091258	08897595E	HERNANDO GALLEGO	JOSÉ ANDRÉS	535
POR090584	07254661R	HIDALGO GÓMEZ	MARÍA	546,08
POR090916	44780712B	HIDALGO MARTÍNEZ	MARÍA	499
POR090231	08893212D	HIDALGO MURILLO	DAVID	480
POR090630	08365185Q	HIDALGO PARRALEJO	MARÍA ARÁNZA	600
POR091101	08882436C	HIDALGO SUÁREZ	SERGIO	550
POR091183	76051666G	HIDALGO TOLEDO	ESTHER MARÍA	600
POR090068	08897609J	HIDALGO UCEDA	YAIZA	599
POR090761	76024757M	HIERRO CALDITO	JOSÉ ANTONIO	600
POR090755	76265753F	HOLGUERA FLORES	JESÚS	600
POR091154	53262186M	HOLGUÍN PÉREZ	ANA BELEN	600
POR090913	76048123A	HOYAS CASTRO	ALBERTO	600
POR090749	76037724T	HOYOS DOMÍNGUEZ	LETICIA	499
POR090194	08864562V	HURTADO DOMÍNGUEZ	RUBÉN	600
POR090015	08859508T	HURTADO GUIASADO	ISMAEL	499
POR090611	08892247X	HURTADO MACARRO	INMACULADA	475
POR090472	80069338J	HURTADO SÁNCHEZ	ANA MARÍA	599
POR090996	45557231G	ICIARRA LÓPEZ	CLAUDIA	550,70
POR090241	45559216B	IGLESIAS CORTÉS	DAVID	545
POR090412	76043913W	IGLESIAS GARCÍA	CARLOS	499
POR091209	76134112H	IGLESIAS MARTÍN	ALVARO	600
POR090887	45556864M	IGLESIAS SAYAGO	JUAN	499
POR090847	76049283J	IGLESIAS SILVA	BEATRIZ	600



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090767	28973651E	IGLESIAS SOLANA	INÉS	600
POR090414	76039639Y	ÍÑIGO LÁZARO	MARTA	539
POR090922	76268059J	ISIDORO LÓPEZ DE AYALA	BELÉN MARÍA	599
POR091113	28970077J	IZQUIERDO FELIPE	SARA	600
POR090127	76269920B	JAEN HERNÁNDEZ	FERNANDO JAVIER	584
POR090247	80098309G	JARAMILLO GARCÍA	ÁLVARO	600
POR090421	09205421Q	JAREÑO GALÁN	ANA	495
POR090614	80070633C	JIMÉNEZ CANO	MARÍA DEL PILAR	600
POR090178	08866980C	JIMÉNEZ CARBONELL	JOSÉ IGNACIO	499
POR090179	80066526F	JIMÉNEZ CARBONELL	MONTEVIRGEN	499
POR090770	76264099D	JIMÉNEZ CORTÉS	MONTAÑA	599
POR090928	80097699S	JIMÉNEZ ESPADA	SARA	499
POR090777	80096522B	JIMÉNEZ FERRERA	SARA	600
POR090434	07256841L	JIMÉNEZ FRIERO	LIDIA	600
POR090256	76261808H	JIMÉNEZ GARCÍA	ELENA	499
POR090961	44782334T	JIMÉNEZ GARCÍA	JAVIER	499
POR090395	76268824L	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	MARTA	539
POR090337	09207891W	JIMÉNEZ LANCHO	MIRIAM	599
POR090782	80084068T	JIMÉNEZ LEDO	SOLEDAD	399
POR090060	80066409M	JIMÉNEZ MARTÍN	JOSÉ M ^a	600
POR090537	53269110Y	JIMÉNEZ MAYORAL	CRISTINA	549
POR091078	76132828E	JIMÉNEZ MORENO	ALBA LUCÍA	600
POR090359	09207952V	JIMÉNEZ OLIVERA	M ^a JOSÉ	600
POR090752	28969523B	JIMÉNEZ PALOMINO	SAMUEL	600
POR091136	08895763F	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	499
POR090453	76072619G	JIMÉNEZ TORRES	ANDREA	600
POR090860	76041760B	JORGE ALVARADO	M ^a CRISTINA	299
POR090668	X1619079V	KUBICKI FRAN	ALEKSANDER	591,97
POR090765	45875221L	LADERA FERNÁNDEZ	SARA	600
POR090113	80075814A	LAGUNA ARDILA	FEDERICO	510,40
POR091039	76028002F	LAMA GUERRERO	JULIA	599
POR090739	08897374P	LAMBEA VALOR	CRISTINA	599
POR090751	08891116Y	LAMELA ROMERO	CRISTINA	599
POR090082	76266783W	LANCHO MARTÍN	JOSÉ CARLOS	600
POR090807	76024474K	LANCHO MENA	JULIA M ^a	479
POR090863	76036494N	LANCHO VILLA	ESTELA	340
POR090962	80079154P	LANZA ROMÁN	ROBERTO	499
POR090039	44787470F	LÁZARO RUIZ	PEDRO	369
POR091178	53576512J	LEAL CIDONCHA	CARLOS	600
POR090552	44789838Y	LECHÓN CABALLERO	BEATRIZ	599
POR090801	80103897A	LEDESMA NOGALES	DAVID	499
POR090800	80103896W	LEDESMA NOGALES	FRANCISCA	499
POR090267	08882451N	LEDESMA TAVERO	JUAN JOSÉ	486,30
POR090494	76028573A	LEO CASTELA	ALEJANDRO	600
POR091217	08889677Q	LEÓN ESPERILLA	MARÍA DEL CARMEN	499
POR091207	76051748V	LEÓN FEMIA	MARTA	499
POR090834	44783226H	LEÓN GALLEGO	LUIS ENRIQUE	580
POR090023	53579121T	LEÓN MARTÍNEZ	BEATRIZ	600
POR090587	44789360B	LEÓN MARTÍNEZ	JOSÉ ANTONIO	499
POR090385	80068603Z	LOBATO CARRASCO	MARÍA	600
POR090424	80072235N	LOBO BARRERA	CRISTINA	600
POR091256	44789005R	LÓPEZ CABALLERO	SARA M ^a	599
POR090836	80097164D	LÓPEZ CALDERÓN	COSME	499



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090670	80094862F	LÓPEZ DE LERMA BENAVENTE	FRANCISCO JAVIER	549
POR090081	76255433Z	LÓPEZ DÍAZ	JAVIER	599
POR091220	53735065G	LÓPEZ GALLARDO	MARTA	600
POR090689	08364556P	LÓPEZ GARCÍA	ARACELI	556,80
POR090915	07051163F	LÓPEZ GIL	ÁNGEL	600
POR090468	76046147M	LÓPEZ GÓMEZ	ANA	600
POR090601	73229512L	LÓPEZ GÓMEZ	BEATRIZ	450
POR091042	08893514N	LÓPEZ GUTIÉRREZ	RUBÉN	600
POR090174	28969427F	LÓPEZ MIRANDA	SANDRA	600
POR090978	70241736N	LÓPEZ MORENO	RAQUEL	600
POR090547	80092972A	LÓPEZ MORUNO	DANIEL	514,05
POR090165	80071451X	LÓPEZ ROURICH	MERCEDES	599
POR090639	08884187T	LÓPEZ SEGURA	ALBERTO	485
POR090987	52967173J	LORO GALLEGO	NATALIA	399
POR090664	45559240N	LOZANO ASENSIO	JOSÉ MANUEL	499
POR090356	07051517Q	LOZANO MORAGA	Mª DEL PILAR	550
POR090816	53571353Y	LOZANO PAJUELO	ALFONSO	600
POR090560	08364752C	LOZANO RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	600
POR090530	32676768R	LUACES ANEIROS	Mª ISABEL	499
POR090876	08874053D	LUCAS BEDIA	Mª ÁNGELES	495
POR090253	07254200T	LUCAS GRANADO	MARÍA YOLANDA	499
POR091092	08883773T	LUCAS REAL	JOSÉ ANTONIO	444
POR090862	28979261C	LUENGO HERNÁNDEZ	NATALIA	535
POR090456	76047538Q	LUGARDA VALLEJO	SARA	499
POR090079	53572697Q	LUQUE COUSO	MANUEL	568,99
POR090018	44782466V	MACHO ESPERILLA	ÁNGEL DAVID	600
POR090956	76072161Y	MACÍAS ROMERO	PATRICIA	499
POR090593	76027971E	MAESTRE IGLESIAS	VIRGINIA	449
POR091029	80104013G	MAGARIÑO ARROYO	MARÍA	600
POR091280	76051233P	MAHESO GIL	VANESA	399
POR090257	76138157S	MAHILLO SÁNCHEZ	SERGIO	600
POR090208	80089741S	MANCHA ESPINO	ALMUDENA	600
POR090568	08887131T	MANCHA LÓPEZ	ÁNGEL	600
POR091190	08893534D	MANCHA REDONDO	ANA	600
POR090348	80064367X	MANCHÓN CASTILLA	CARLOS	599
POR090750	07254603N	MANGAS GATO	PAULA	600
POR090684	80103528W	MANGUT BUSTAMANTE	MARINA	600
POR091006	71174177X	MANRIQUE CARTÓN	PATRICIA	549
POR090763	53573876E	MANSILLA PINEDA	JESÚS	569
POR090546	08888597V	MANSILLA VIGARA	SHEILA	455
POR090989	80097768S	MANSO FDEZ-ARGÜELLES	CARLOS	479
POR090988	76045438D	MANZANO CORTÉS	ALEJANDRO	599
POR090968	76038806R	MANZANO GÓMEZ	CARMEN	600
POR090969	76038807W	MANZANO GÓMEZ	LAURA	600
POR090017	76023953Y	MARCHENA CARRERO	LUIS	499
POR090618	76019844Z	MARCOS CORCHADO	GUILLERMO JAVIER	600
POR090786	80102558K	MARCOS MERINO	JOSÉ MARÍA	600
POR090437	28973334G	MARÍN CHORRO	MARÍA ELENA	599
POR091021	08891824R	MARÍN MALDONADO	JUAN	429
POR091058	80084719F	MÁRQUEZ ALESÓN	LAURA MARÍA	599
POR091211	76042432Q	MÁRQUEZ BATALLA	ELSA	600
POR090210	76043879Z	MÁRQUEZ GONZÁLEZ	BEATRIZ	515
POR090927	80106214C	MÁRQUEZ RIDRUEJO	Mª DEL CARMEN	509,15
POR091050	80103307B	MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	EMILIO	399



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090038	76049980C	MARTILLANES COSTUMERO	SARA	399
POR091192	76130814D	MARTÍN ARROYO	ANDRÉS	600
POR090899	70897933L	MARTÍN BAJO	MANUEL JESÚS	600
POR090101	28974198V	MARTÍN BARROSO	ANDONI	600
POR090407	76047180A	MARTÍN CORCHERO	VÍCTOR	499
POR090563	70938672W	MARTÍN CUADRADO	ÁLVARO	550
POR090731	44411655N	MARTÍN CUESTA	SILVIA	600
POR090651	80074520C	MARTÍN DELGADO	LUIS MANUEL	600
POR090817	80064328V	MARTÍN DUARTE	ANTONIO	499
POR090573	76038272L	MARTÍN FERNÁNDEZ	ALEJANDRO	600
POR091297	53735610C	MARTÍN FRANCO	Mª DEL CARMEN	499
POR090152	76047776R	MARTÍN GILETE	MARTA	600
POR090581	80096802S	MARTÍN GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	499
POR091170	03921871A	MARTÍN GUILLÉN	SERGIO	569
POR090868	08894336Y	MARTÍN GUTIÉRREZ	JAVIER	600
POR090144	28974734R	MARTÍN HERNÁNDEZ	DIANA	599
POR090835	80103863S	MARTÍN LUCAS	ISABEL	600
POR091290	06984919A	MARTÍN MAYORDOMO	Mª DEL CARMEN	588
POR090543	80068508B	MARTÍN PAREJO	MARÍA DEL MAR	600
POR090380	22979772N	MARTÍN PEARSON	NORBERTO PABLO	600
POR091157	76073959X	MARTÍN RAMÍREZ	ELENA	504,97
POR091014	76047050B	MARTÍN REDONDO	LUCÍA	599
POR091219	44409092W	MARTÍN ROVIRA	CRISTINA ALEJANDRA	499
POR090294	08364640T	MARTÍN TENA	MARÍA DEL CARMEN	600
POR090298	08837828D	MARTÍNEZ ÁLVAREZ	Mª ISABEL	530
POR091275	47167929N	MARTÍNEZ DE SOLA	JORGE	509
POR090239	76266675D	MARTÍNEZ GAVIRO	VIRGINIA	600
POR090076	80094502S	MARTÍNEZ MARÍN	CARLOS	499
POR090471	80069373W	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CRISTINA	600
POR090673	80080028P	MARTÍNEZ NAVARRETE	JOSÉ ANTONIO	556,80
POR090487	48949563C	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SOFÍA MARÍA	600
POR091102	08888745G	MARTÍNEZ SUÁREZ	VÍCTOR	600
POR090757	44788798R	MARTÍNEZ TOLOSA	ÁNGELA Mª	475
POR090279	76254599P	MARTÍN-MORA ARIAS	GEMA	600
POR091094	80069357D	MARTÍN-RAYO NOGALES	JUAN	599
POR090291	53269615M	MARTÍN-ROMO PEÑA	IRENE	600
POR090512	80075331A	MARTÍN-ROMO RUIZ	JOSÉ IGNACIO	513,95
POR090058	76045262V	MARTOS GILETE	MIGUEL	499
POR090172	80102311G	MATA GARCÍA	MARÍA	499
POR090646	76039448E	MATAS RENTERO	DAVID	504,99
POR090908	44778600S	MATEOS GÓMEZ	JOSÉ ANTONIO	600
POR090910	08881377L	MATEOS GÓMEZ	Mª DEL ARA	600
POR090944	76132871L	MATEOS JÉREZ	ESTEFANÍA	485
POR091239	76025867B	MATEOS LUENGO	PABLO	599
POR090029	28974419P	MATEOS MARTÍN	JOSUE	600
POR091000	47491385L	MATEOS PASCUAL	EVA	600
POR090147	80099832D	MATEOS RODRÍGUEZ	JAVIER JOSÉ	600
POR090373	08884718W	MATEOS ROMERO	LUCÍA	599
POR090891	09208881A	MATEU GARCÍA	SARA	600
POR090745	76038055D	MATÍAS MARCOS	IVÁN	599
POR091099	08884312X	MATOS BARROSO	SERGIO	600
POR090334	08880271V	MAYO DURÁN	JAVIER	499
POR091027	08880520J	MEGÍAS LORENZANA	FRANCISCO JOSÉ	499
POR090436	80102538R	MEGÍAS MESA	PALOMA	499



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090943	76257926T	MELCHOR RODRÍGUEZ	FERNANDO	499
POR090036	80075731N	MELÉNDEZ GALÁN	ENRIQUE	499
POR090659	80101639E	MELENO MAYO	GERMÁN	499
POR090063	76269023B	MELLADO GONZÁLEZ	MANUELA	499
POR090686	52969390E	MENA RICO	MARTA	599
POR090135	72406551K	MENCIA VENEGAS	ESTHER	499
POR091250	44410472W	MÉNDEZ ÁLVAREZ	FÁTIMA	550
POR090140	07255099W	MÉNDEZ CASTAÑO	ISABEL	574,20
POR091391	80082608N	MÉNDEZ ESCRIBANO	MANUEL	600
POR090566	76048686Z	MÉNDEZ SÁNCHEZ	JESÚS MANUEL	499
POR091063	07018173E	MENDO LÁZARO	SANTIAGO	495,01
POR091051	53269680R	MENDOZA ARIAS	MARÍA	459,08
POR090379	80098387J	MENDOZA CARRO	VÍCTOR MANUEL	600
POR090155	76260233F	MENDOZA RUBIO	JOSÉ MANUEL	499
POR090030	53267321B	MERA HORRILLO	CRISTINA	566,04
POR090929	76269434P	MERCHÁN RICOTE	CARLOS	389
POR090931	76269433F	MERCHÁN RICOTE	ELENA	419
POR091185	06987761Q	MERIDEÑO NEVADO	JUAN LUÍS	299
POR090658	76136495D	MERILLAS DEL AMA	ALBA Mª	555
POR090882	80103038H	MERINO ALEJANDRE	ÁLVARO	600
POR091177	53572219K	MERINO BELTRÁN	DIEGO ALBERTO	600
POR091322	07256818L	MERINO MATEO	MIGUEL ÁNGEL	580
POR090861	04855631D	MERINO RUBIO	ELENA	600
POR090007	80060412B	MESA DOMÍNGUEZ	ISMAEL	600
POR090124	76049820K	MIGUEL TORIL	PATRICIA	499
POR090880	80099706K	MILBURN RODRÍGUEZ	JOHN CARLOS	499
POR090621	08871582E	MÍNGUEZ LLISO	SUSANA	499
POR091313	76046458V	MIRABEL ALVIZ	MARIO	600
POR090461	09212095C	MOGIO RODRÍGUEZ	ELENA	600
POR090971	28976395Y	MOGOLLÓN BRAVO	CRISTINA	600
POR090335	76045818K	MOLINA GARCÍA	ELISA	599
POR090125	80090552K	MOLINA MORALEJO	LETICIA	600
POR091315	53268868V	MOLINA PORRO	JORGE	600
POR090375	08879584C	MOLINA PULGARÍN	ALBERTO JAVIER	582,60
POR091167	30983533A	MOLINA ROPERÓ	ESPERANZA MACARENA	469
POR091173	76258644M	MONAGO DÓPIDO	VERÓNICA	499
POR090409	76254159M	MONAGO PÉREZ	CARLOS	600
POR090919	28957948M	MONFORTE GUTIÉRREZ	RAQUEL	371
POR090420	76256640W	MONJO CALDERÓN	ANA	522
POR090261	80076778R	MONREAL PERIÁÑEZ	FRANCISCO JAVIER	499
POR090869	28953086L	MONROY BAZAGO	ÁNGEL ALBERTO	599
POR090792	80096658D	MONROY LÓPEZ	ANA	527
POR091103	08890999G	MONTAÑO FERNÁNDEZ	JORGE	499
POR090939	45558212L	MONTAÑO LAVADO	MARÍA VIOLETA	600
POR090084	76051478T	MONTERO IZARD	BEATRIZ	599
POR090085	76051477E	MONTERO IZARD	MARTA	599
POR091082	80066955E	MONTERO SÁNCHEZ	CARLOS JAVIER	499
POR090583	76116160Y	MONTERO SÁNCHEZ	ELENA	600
POR091323	80094550V	MONTERO SÁNCHEZ	Mª. DE LAS MERCEDES	600
POR091008	80080831Y	MONTES CARVAJAL	LAURA	499
POR090219	08883419Z	MOÑINO FERNÁNDEZ	CARMEN	499
POR090389	76264063L	MOÑINO PÉREZ	VERÓNICA	600
POR090513	80103096F	MORA RIVERO	CARMEN MARÍA	499
POR090921	70981657T	MORALES RODRÍGUEZ	MARTA	599



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090287	50118961Y	MORANO CARRANZA	MANUEL	599
POR090410	08365500D	MORCILLO HIDALGO	MIGUEL ÁNGEL	600
POR090771	76268352F	MORCILLO MÁRQUEZ	ALMUDENA	599
POR090515	53578246E	MORCILLO SÁNCHEZ	LUCÍA	599
POR090460	08880143G	MORENAS DEL PINO	DAMIÁN	559
POR090203	28976587Z	MORENO ÁLVAREZ	TAMARA	199
POR090955	80097525W	MORENO BARRERA	DAVID	600
POR091020	80097526A	MORENO BARRERA	LORETO	600
POR090846	74719647F	MORENO BUSTAMANTE	JOSÉ IGNACIO	600
POR090362	28976872T	MORENO CANALO	LEANDRA BELEN	599
POR090612	76049232P	MORENO CANO	JULIA MARÍA	550
POR090276	76048470M	MORENO CORDERO	LAURA	585,05
POR090600	08890731N	MORENO DOMÍNGUEZ	GEMMA	499
POR090315	80093782P	MORENO MARÍN	PATRICIA	423,40
POR091261	08892208V	MORENO MATOS	JESÚS	600
POR090578	80100264G	MORENO PÉREZ	FACUNDO	600
POR090377	08888527Q	MOYANO RIBALLO	TAMARA	600
POR090263	80075406D	MUÑOZ ÁLVAREZ	JOSÉ MARÍA	599
POR090979	45556775P	MUÑOZ BAQUERO	JUAN CARLOS	549
POR091194	76136497B	MUÑOZ BLAZQUEZ	FELIPE	520
POR090028	53571644K	MUÑOZ CASASOLA	ANA	599
POR090199	80106043X	MUÑOZ CUÉ	ANA M ^a	499
POR090589	28968973J	MUÑOZ GARCÍA	MARÍA GUADALUPE	559,30
POR090369	28975995C	MUÑOZ HERNÁNDEZ	LUISA	600
POR090112	44787062J	MUÑOZ LORENZO	ROCÍO	499
POR090473	53269477M	MUÑOZ MORENO	ELISABEL	600
POR091095	53579641Z	MUÑOZ MUÑOZ	JAVIER CLEMENTE	499
POR090628	80096045V	MUÑOZ PEÑA	ALBERTO	499
POR091041	80100400W	MUÑOZ RODRÍGUEZ	EULALIA	489
POR090775	76137562H	MUÑOZ TEJEDA	NOELIA	499
POR090562	53570577N	MUÑOZ-REJA RUBIO	GLORIA	399,01
POR090025	53268924G	MURILLO CASADO	SANDRA	600
POR090653	08889532D	MURILLO DURÁN	ANA MARÍA	525
POR090480	09208365Q	MURILLO NOGALES	PABLO	600
POR090934	07257133N	MURILLO PORTAL	TERESA	599
POR090435	09210359D	NAHARRO GÁMEZ	NAZARET	525
POR090558	53736708Z	NARANJO ACOSTA	MARÍA INMACULADA	520
POR090244	09208547Z	NARANJO MURILLO	JESÚS MANUEL	595
POR091114	80070759P	NARANJO RUEDA	MARÍA	600
POR090774	76121685B	NARCISO GARCÍA	ROBERTO	495,03
POR090736	49080275T	NAVARRO GONZÁLEZ	MARTA DOLORES	529
POR091212	76029063X	NAVARRO PARRA	MARÍA MERCEDES	600
POR091247	76024653Q	NEVADO VITAL	ANA BELÉN	499
POR091002	44786935R	NIETO RIVERA	SARA	600
POR091049	80095560S	NOGALES MOIRÓN	JORGE	600
POR091293	28974456E	NUÑEZ BARQUILLA	RUBÉN	499
POR090716	44789225Z	NÚÑEZ GIROL	AMELIA	399
POR090189	28973781Z	NÚÑEZ OLIVENZA	MIGUEL	600
POR090627	70821551C	OCHAGAVIA LORENZO	ALBERTO	389
POR090097	53268974P	OLIVARES LORO	ANA GUADALUPE	600
POR090577	08889456W	OLIVERA GÓMEZ	BORJA	600
POR090114	08886664Q	OLIVERA ORTIZ	CARLOS	510,40
POR090932	07254130E	ORTEGA RODRÍGUEZ	CRISTINA	600
POR090769	09207203G	ORTIZ CASILLAS	CRISTINA	499



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR091108	80069850L	OSORIO VALERO	Mª LUISA	591,60
POR090478	76051596A	OVEJERO ESLAVA	MACARENA	600
POR090660	80090587X	OYOLA MALATO	CARLOS	600
POR091230	08875827N	PACHECO PARRA	SAMUEL	600
POR091251	76033830Q	PACHECO PLATA	JUAN CARLOS	299
POR090937	08883909K	PACHÓN PÉREZ	ISMAEL	600
POR090779	76041177A	PADILLA GIBELLO	SERGIO	600
POR090688	76072013L	PAJERO SALGADO	LIDIA	599
POR090035	80074179R	PAJUELO DEL RIO	GEMA	499
POR090695	53576985A	PAJUELO GODOY	MÓNICA	551,08
POR090813	07254848G	PAJUELO RODRÍGUEZ	VICTORIA	600
POR091120	76046380P	PAJUELO VINAGRE	ALBA	499
POR090923	80093141B	PALACIOS CALLE	ÁLVARO	499
POR090130	53268860D	PALACIOS MANSILLA	NAZARETH	600
POR090228	76269712X	PALMA BARRENA	CARLOS	475
POR090346	53570129R	PALOMINO SÁNCHEZ	MARÍA DEL CARMEN	499
POR090227	76258090A	PALOMO FRÍAS	MARÍA	299
POR091048	08881584L	PALOS GONZÁLEZ	PATRICIA	600
POR090169	07050859W	PÁMPANO RIVERO	FRANCISCO JOSÉ	600
POR090605	80097254F	PANDO DÍAZ	YOLANDA	500
POR090565	76267008C	PAREDES GONZÁLEZ	ANA TERESA	600
POR090242	53573062J	PAREJO JIMÉNEZ	ANTONIO ALEJANDRO	599
POR090893	76028187P	PARRA PÉREZ	LAURA	600
POR090064	08884573H	PARRA SEVILLA	ANTONIO MANUEL	495
POR090071	80064307L	PARRA SOSA	ÁNGEL MANUEL	599
POR090960	80066099V	PARRA TEJERO	PATRICIA	599
POR090093	76132465G	PARRÓN COLLAR	VANESSA	600
POR090498	07051795H	PARRÓN PARRA	MARTA	501
POR090260	76139788J	PASCUAL GARCÍA	YOHANA	499
POR090103	09211650N	PATIÑO DELGADO	VERÓNICA	479
POR090110	79261337W	PAZ GALLARDO	GEMMA Mª	600
POR090319	08365060Y	PEDRAZA MANCHADO	CORA	600
POR090951	28969393L	PEDRAZA PÉREZ	PABLO	600
POR090849	30990190J	PEDRERA MARISCAL	CRISTINA	499
POR091080	44784401C	PEGUERO LUNA	Mª DEL ROCIO	499
POR090959	07052038P	PEGUERO RAMOS	MARÍA	599
POR091109	80096721A	PEÑA GARCÍA	JOSÉ	499
POR091106	08883791H	PEÑA ROJAS	JOSÉ ANTONIO	599
POR091097	08890214R	PEÑAS HIDALGO	JUAN JOSÉ	600
POR091268	08866227A	PERERA SÁNCHEZ	MANUEL ANTONIO	556,80
POR091267	28974299A	PÉREZ ACEITUNO	MARÍA EUGENIA	600
POR091223	80067448D	PÉREZ ANTÚNEZ	MIGUEL ÁNGEL	600
POR090810	80082973D	PÉREZ CARMONA	ELISEO	599
POR090555	76048289P	PÉREZ CASARES	DANIEL	600
POR091061	76044662S	PEREZ CASTRO	ELENA MARÍA	389
POR090554	76046923E	PÉREZ CHAPARRO	SARA	540
POR091201	53739159G	PÉREZ DE VILLAR REJA	BEATRIZ	499
POR091004	08890560W	PÉREZ DOMÍNGUEZ	TOMÁS	499
POR090539	80091659R	PÉREZ ESPEJO	PALOMA	499
POR090034	80068843R	PÉREZ FUENTES	JOSÉ CARLOS	600
POR090784	80092671R	PÉREZ GAJO	RICARDO	499
POR090300	08896765C	PÉREZ GASPAR	LUIS CARLOS	600
POR090115	53263639D	PÉREZ GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	600
POR090448	08890977M	PÉREZ LEDESMA	ALEJANDRA	600



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090517	45877305X	PÉREZ MONGE	LUCAS	599
POR090012	80093856J	PEREZ MORALES	INÉS MARÍA	499
POR091295	53519375P	PÉREZ PÉREZ	MERCEDES	499
POR090010	80098377A	PÉREZ PIRIS	ALBERTO TOMÁS	599
POR090637	08896242A	PÉREZ VÁZQUEZ	GEMMA	600
POR090396	08895138A	PÉREZ ZAPATA	JOSÉ	499
POR090730	80068975H	PERTEGAL DÍAZ	ANA	499
POR090430	08880532W	PICÓN JARAMILLO	FÁTIMA	600
POR090678	80064234S	PIEDEHIERRO ESPINOSA	MANUEL JOSÉ	600
POR090606	07052010A	PILO RAMAJO	RAQUEL	600
POR090643	76072264V	PILO VALLE	SARA	600
POR090353	76269207B	PINEDA TEJEDA	ALINA	600
POR090703	45876365J	PINTO GARCÍA	NOELIA	464
POR090360	09208126F	PIÑERO GRAGERA	NEREA	530,12
POR090574	44789989L	PIÑERO HERNÁNDEZ	RAQUEL	525
POR090297	80079165L	PÍRIZ GUIADO	JERÓNIMO	510,40
POR091070	08365046S	PIZARRO PAJUELO	FRANCISCO	600
POR090721	80080600M	PIZARRO TORRES	DOLORES	599
POR091231	80070424H	PIZARRO VISEA	CESAR	430
POR090268	76046618Q	PLANO CAMPÓN	ISMAEL	600
POR090803	76045726K	PLATA ESCRIBANO	JAVIER	600
POR090090	76266728Q	PLATA GALLARDO	MARTA	599
POR090271	76043987F	PLATA NOVILLO	ALEXANDER	600
POR090204	76051522K	PLATA TRINIDAD	DAVID	599
POR090105	80074291K	POCOSTALES GIL	CARLOS	600
POR090087	09208921C	POLO GALLEGO	SARA	599
POR091171	80096424M	PONCE TORRES	FRANCISCO JAVIER	600
POR091046	76114400V	PORRAS FERNÁNDEZ	CARMEN	499,99
POR090161	08894111B	PORRO RODRÍGUEZ	ALEJANDRO	600
POR090854	76053372P	PORTERO MARTÍN	LUCÍA	600
POR090773	76268375F	POZO GARCÍA	SORAYA	479
POR090504	53576849M	POZO PÉREZ	ASIER	599
POR090177	80072825G	POZUECO JÍMENEZ	GLORIA M ^a	600
POR091064	76052577H	PRADO BERROCAL	AMANDA	600
POR090102	76263076K	PRADO COLLADO	BEATRIZ	599
POR090839	80099913K	PRATS FELIPE	DAVID	599
POR091263	53577915J	PRATS LEAL	ALICIA	600
POR090016	76268230T	PRÁXEDES PIZARRO	ALBA	599
POR090390	76139467Z	PRIETO ARENAS	VÍCTOR	495,03
POR091270	80069517P	PUENTE MANGUT	CARLOS MANUEL	499
POR090613	76037264T	PUERTO FERNÁNDEZ	CAROLINA	499
POR090897	28978517N	PUERTO MARTÍNEZ	YASMIN	375,54
POR090491	76022277D	PUERTO PEDRERA	MARIO ALBERTO	600
POR090452	07050889D	PULIDO MORGADO	ELENA	499
POR090984	76045333L	PULIDO OLLERO	CARMEN	569
POR090665	53578124S	QUINTANA GUIADO	SANDRA	525
POR090429	08892871J	QUINTANA MORILLO	MARÍA JOSÉ	599
POR090671	28974298W	QUIÑONES FERNÁNDEZ	AMANDA	600
POR091221	53576379H	QUIRÓS GALLEGO	CRISTINA	600
POR090336	53579546B	QUIRÓS RODRÍGUEZ	MARÍA SOLEDAD	483,89
POR090521	80098865P	RABADÁN NÚÑEZ	BRUNO	600
POR090441	76074721J	RABAZO BARBADO	CARLOS	499
POR091248	45557916E	RAMA GARCÍA	CELIA	600
POR090826	08891695X	RAMÍREZ BERMEJO	CARLOS	499



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR091278	80068420S	RAMÍREZ DELGADO	BÁRBARA	499
POR090457	53579841F	RAMÍREZ GÓMEZ	JESÚS	600
POR090259	08882031Y	RAMÍREZ LÓPEZ	AURORA	499
POR090450	76264044T	RAMÍREZ MANZANO	FRANCISCO JAVIER	600
POR090845	30983688C	RAMÍREZ MARTÍNEZ	SARAY	599
POR090894	53578053J	RAMIRO MATEOS	LUCÍA	599
POR090993	44411144F	RAMOS CERRO	ALBERTO	600
POR091079	80095490Z	RAMOS MOREJÓN	DIANA	499
POR091077	80095489J	RAMOS MOREJÓN	SONIA	499
POR090446	28972749V	RAMOS RONCERO	DAVID JESÚS	600
POR091287	80088590Z	RAMOS VERA	SANDRA	600
POR090075	76072188X	RANCHEL REYES	ALBA	499
POR090470	08867773P	RASTROJO DOMÍNGUEZ	LUIS ALBERTO	599
POR090150	28970032Z	REAL REAL	DAVID	499
POR090347	53579793M	REBOLLEDO ROMERO	JULIÁN	575
POR090053	76048567X	REBOLLO GONZÁLEZ	BEATRIZ	499
POR090277	09209237Z	REDONDO PIÑEIRO	ANTONIO	600
POR090842	80071979D	REDONDO RÍOS	FRANCISCO JAVIER	499
POR091013	04852401E	REGODÓN DOMÍNGUEZ	ALBERTO	599
POR091071	80082831M	REINO OSSORIO	CÉSAR	561,44
POR091086	76033793W	REVERIEGO GONZÁLEZ	MARTA	600
POR090992	08883457Y	REY CALVO	JESÚS	600
POR090982	09210151P	RICO GUERRA	FERNANDO	600
POR090200	76028112W	RIVAS MEDINA	MARÍA	580,70
POR091265	08895488P	RIVERA CASABLANCA	FRANCISCO JAVIER	545
POR090269	76046616Z	RIVERA MANZANO	PABLO	600
POR091128	07253243D	RIVERA MONTILLA	JUAN CARLOS	600
POR090057	45558939X	ROBLES BUENAVIDA	ANTONIO	532,10
POR090588	47341758F	RODRÍGUEZ ALFONSO	DAVID	599
POR090753	80101413A	RODRÍGUEZ ASENSIO	LAURA	499
POR090045	53262221V	RODRÍGUEZ CERRO	MARTA	600
POR090352	76257005E	RODRÍGUEZ COLLADO	JAIME	595
POR091266	80073471Y	RODRÍGUEZ CORRALES	MARTA	599
POR091137	09211759Y	RODRÍGUEZ DÍAZ	ALEJANDRA	430
POR090729	45877317E	RODRÍGUEZ DIESTRO	YOLANDA	600
POR091318	53579035Y	RODRÍGUEZ FERREIRA	ABEL	600
POR091180	45328199Y	RODRÍGUEZ FLORES	GEMA	569,05
POR090037	08364205W	RODRÍGUEZ GARCÍA	MARÍA TERESA	600
POR090342	76257212E	RODRÍGUEZ GARCÍA	CÉSAR	600
POR090372	76268930X	RODRÍGUEZ GARRIDO	LUCÍA	499
POR090585	28975176Y	RODRÍGUEZ GÓMEZ	FRANCISCO	600
POR091018	80064889A	RODRÍGUEZ GÓMEZ-LOBO	MARTA	539
POR091305	80074293T	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ADRIÁN	600
POR090706	80071669K	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Mª DE LAS NIEVES	299
POR090330	28966356H	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	ALBA	600
POR090462	07269015A	RODRÍGUEZ MATAMOROS	BEATRIZ	600
POR090967	08896238E	RODRÍGUEZ MOÑINO	JORGE	600
POR091127	76254182M	RODRÍGUEZ NAVARRO	CRISTINA	430,01
POR090516	07049692P	RODRÍGUEZ RIPADO	FELIPE	499
POR090533	80094717T	RODRÍGUEZ ROMERO	ALEJANDRO	545,20
POR090743	80088407S	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	IRENE	600
POR090354	53267584K	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	JUAN JESÚS	600
POR090482	80098416L	RODRÍGUEZ SCHEZ-SATRUSTEGUI	Mª PUY	549
POR090799	08882559M	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	LEONOR	499



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090855	28953150Z	RODRÍGUEZ VELARDO	LEANDRO	529
POR090672	80098533K	ROJAS LINDE	CARLOS	329
POR090634	76045271A	ROLLIZO FERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	600
POR091243	80069062J	ROMÁN AMADOR	JOSÉ MIGUEL	499
POR091119	28962197E	ROMÁN REBOLLO	JUAN ALEXANDER	600
POR090896	76035200Y	ROMÁN TORREMOCHA	DAVID	499
POR090595	25739792D	ROMERO CLARK	LUCÍA	499
POR090734	80101196Q	ROMERO COMERON	Mª SOLEDAD	570
POR090580	08880318H	ROMERO CUMBREÑO	JUAN CARLOS	600
POR090942	80069084N	ROMERO FLORES	JÉNIFER	499
POR090158	45543472E	ROMERO GIRALDO	AARÓN	499
POR090136	80099860Z	ROMERO MORENO	MARÍA	591
POR090358	76269405W	ROMERO RICO	ALICIA	549
POR091228	80104713Z	ROMERO ROMÁN	JONATHAN J.	600
POR090669	80071373R	ROMERO SANTOS	JOSÉ MANUEL	496
POR091031	28976308B	RONCERO GUTIÉRREZ	AMANDA	459
POR090415	76048865D	ROSADO CORTÉS	LUIS CARLOS	549
POR091236	76034073Y	ROSADO DÍAZ	RAÚL	600
POR091043	08896225D	ROSAS BUZO	SERGIO	550
POR090811	80068240L	RUANO HERRERA	BEATRIZ	600
POR090947	76042073W	RUBIO CASTELA	ISABEL Mª	600
POR090232	76269448E	RUBIO CORCHERO	RAQUEL	529
POR090544	76048593J	RUBIO GARCÍA	ALVARO OSCAR	499
POR090676	08886922K	RUBIO JIMÉNEZ	MARÍA	600
POR090760	76045419J	RUBIO MATEOS	SARA	499
POR091015	76049580B	RUBIO MELLADO	MONTAÑA	600
POR090022	76260988A	RUEDA MONAGO	Mª. GUADALUPE	499
POR090388	76253904A	RUEDA MORENO	JAVIER	600
POR090404	76051934L	RUFO POZO	CRISTINA	599
POR091066	08895514B	RUIZ CALERO	SARA	499
POR090809	53579362B	RUIZ CANO	ANA BELÉN	600
POR090431	53574794C	RUIZ CANO	DAVID	599
POR090312	80067591Z	RUIZ CEBRIÁN	ELENA	545,20
POR090049	80072527M	RUIZ ESCOBAR	CARLOS	600
POR091292	53269375H	RUIZ PIZARRO	RAMÓN	599
POR090505	80100059Y	RUIZ RODRÍGUEZ	MARÍA EUGENIA	499
POR090183	09209346P	RUIZ ZORITA	LETICIA	599
POR090711	08888502Z	RUIZ-CALERO PRADA	JONATAN	565
POR091028	76045565K	SALADO CUELLO DE ORO	MARÍA	399
POR090719	76052082Y	SALAS RODRÍGUEZ	ARÁNTZAZU	600
POR090698	76045399Q	SALAZAR GONZÁLEZ	BLANCA	600
POR090047	28968655V	SALGADO SÁNCHEZ	SANDRA	399
POR090742	80088338S	SALGUERO ESTEBAN	BLANCA	600
POR091175	09210634P	SALGUERO RODRÍGUEZ	ROBERTO	499
POR090667	80096551V	SALGUERO VÁZQUEZ	IGNACIO	599
POR090078	76024078Q	SAN MILLÁN PARRÓN	CRISTIAN	600
POR090479	07255593J	SANABRIA GAGO	RAQUEL	600
POR090526	76047008S	SÁNCHEZ CARNERERO	CARLOS	582,10
POR090804	76022852D	SÁNCHEZ CARRERO	EUGENIA	249
POR090737	53579175P	SÁNCHEZ CASADO	FRANCISCO	600
POR090859	28975370Q	SÁNCHEZ CEREZO	LETICIA	560
POR090418	53577950W	SÁNCHEZ CIDONCHA	MARIO	600
POR090759	76072025P	SÁNCHEZ CLAVER	FRANCISCO	549
POR090559	08878699D	SÁNCHEZ CRUCES	LOURDES DEL CARMEN	299



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR091307	76026294R	SÁNCHEZ DELGADO	DANIEL	600
POR090710	76131721L	SÁNCHEZ DÍAZ	ELSA	580
POR091312	28976111K	SÁNCHEZ ESCRIBANO	ALBERTO	499
POR090920	76127900Q	SÁNCHEZ ESTEBAN	TOMÁS JESÚS	499
POR091022	76124445B	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	ELENA	599
POR090892	09209989F	SÁNCHEZ FRUTO	CAROLINA	599
POR091062	15511982T	SÁNCHEZ GALLEGO	LAURA	349
POR090213	76260228W	SÁNCHEZ GARCÍA	ALBERTO	599
POR090640	08889966Y	SÁNCHEZ GÓMEZ	ALFONSO	315
POR090153	76024818C	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ANTONIO	510
POR090999	76269862E	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	RAQUEL	599
POR091240	80078079Z	SÁNCHEZ ISLA	CELIA	499
POR090143	76130817N	SÁNCHEZ JACINTO	DAVID	600
POR090229	80090321C	SÁNCHEZ LÓPEZ	SONIA	600
POR091317	80093078V	SÁNCHEZ LUENGO	JESÚS	600
POR090723	80098124A	SÁNCHEZ MARÍN	JOSÉ LUIS	459,08
POR090313	08364171Z	SÁNCHEZ MERA	VÍCTOR MANUEL	575
POR090878	76135491V	SÁNCHEZ MERINO	MARIO	599
POR090576	28976207W	SÁNCHEZ MONTERROSO	VÍCTOR	560
POR091284	08882878W	SÁNCHEZ MORENO	ALBERTO	550,70
POR090822	78085991W	SÁNCHEZ PEÑATO	ESTEFANÍA	599
POR090661	80068481F	SÁNCHEZ PRECIADO	ANTONIO MANUEL	600
POR090879	80097208F	SÁNCHEZ REY	JOSÉ MIGUEL	499
POR090061	76261997T	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MANUEL	499
POR091068	76138392C	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ANDRÉS	599
POR091025	76263542G	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CAROLINA	479
POR090321	53573915S	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	VÍCTOR	550
POR090654	28972954S	SÁNCHEZ TASCÓN	CRISTINA	600
POR090322	08893120D	SÁNCHEZ TENA	JOSÉ LUIS	480
POR090642	07050120E	SÁNCHEZ-MORO BERNAL	ÁNGEL GONZALO	600
POR090970	76118097B	SÁNCHEZ-OLAÑA VARA	MARTA TERESA	499
POR090059	76138559A	SÁNCHEZ-ORO PORTILLO	ANTONIO FÉLIX	600
POR091038	08870078J	SÁNCHEZ-PORRO CÓRCOLES	VICENTE	499
POR090481	80069111Q	SANFÉLIX PILO	NURÍA	499
POR091286	09179146F	SANGUINO MATE	CARMELO	499
POR090914	80049031S	SANJUÁN MANGAS	DANIEL	599
POR090096	45558430F	SANJUÁN RODRÍGUEZ	BELÉN	554,48
POR090026	28974519Q	SANROMÁN GÓMEZ	RUBÉN	545
POR090747	08893863Q	SANTANA MARTÍNEZ	LAURA	555
POR090073	80071817P	SANTANA VAQUERO	MARÍA	549
POR091107	76138175X	SANTOS GUERRA	LAURA	597,40
POR091234	80068542E	SANTOS GUTIÉRREZ	SOLEDAD	430
POR091281	80094037X	SANTOS HIDALGO	MIGUEL ABDÓN	479
POR091112	45875454E	SANTOS OCIO	JAIME	479
POR090363	28976925F	SANTOS VIEJO	ANA	600
POR090715	08891057Q	SANVICENTE MOLINA	LORENA	599
POR090873	76047699Q	SANZ JAÚREGUI	ALEJANDRO	578,84
POR091001	53268236Y	SANZ MANZANEDO	ALICIA	548,99
POR091168	53735400V	SAUCEDA MORCILLO	CAROLINA	600
POR090042	53579815G	SEGUI GODOY	SARA	440
POR091298	53578542L	SEGURA RODRÍGUEZ	MERCEDES	600
POR090529	08888136Q	SEQUEDA PARDO	CARMEN	499,99
POR090250	76120002F	SERRADILLA GÓMEZ	ELENA	367,08
POR090850	76051527A	SERRANO ACEDO	NURIA	600



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR091059	08888408N	SERRANO FERNÁNDEZ	ALBERTO	450
POR090536	76254478W	SERRANO REBOLLO	JUAN ANTONIO	600
POR090225	76051318R	SERVÁN ALEGRE	ANA ISABEL	600
POR090074	76255806L	SICILIA POZO	NIEVES	599
POR090851	07052086X	SILVA RAMOS	CRISTINA	600
POR090666	07990097N	SILVA SAMOS	MARTA	599
POR090176	80069041S	SILVA VEGA	DAVID	599
POR090617	80069343H	SILVERO DURÁN	ANA BELÉN	525,89
POR090209	80091912R	SOLANO DUEÑAS	EMMA BLANCA	499
POR090657	44412797G	SOLER VEGA	NÉSTOR	585,50
POR090493	76043037T	SOLIS FERNÁNDEZ	TAMARA	600
POR090205	76032011Z	SOLÍS SANABRIA	SERGIO	599
POR090196	80065712K	SORANDO SÁNCHEZ	RAFAEL	600
POR091115	80085564R	SORIANO DÍAZ	SERGIO	600
POR090636	80103343R	SOTO ARROBA	Mª DE LOS MILAGROS	599
POR090733	08886596V	SOTO OLIVERA	JAVIER	600
POR091271	34781356C	SUÁREZ MURILLO	ALEJANDRO	481,50
POR090226	76074404H	SUÁREZ NEILA	MARÍA LUISA	279
POR090122	08884158V	SUÁREZ PENCO	NOELIA	600
POR090326	76253280T	SUÁREZ SÁNCHEZ	NOELIA	600
POR091203	45558295X	SUÁREZ VÁZQUEZ	MANUEL	558,01
POR090508	08897993Y	TABOADA MURILLO	MANUEL	499
POR090126	09208900E	TABORDA CARPINTERO	JUAN MANUEL	600
POR091204	53736327R	TAMUREJO MARÍN	IRENE	600
POR090314	53263358G	TAPIA FERNÁNDEZ	ÁLVARO	575
POR090712	08882266B	TAPIA GARCÍA	MARTA	499
POR091393	80095052J	TEBA CLEMENTE	LUCÍA	430,02
POR090245	09208637N	TEIXIDÓ BASURTO	GONZALO	600
POR090806	53571300E	TEJEDA SÁNCHEZ	Mª JESÚS	465
POR090142	09209409W	TEJERO MAS	MANUEL	600
POR090647	47049969L	TEJERO SERRADILLA	ALBA	499
POR091144	08889564H	TENA FERNÁNDEZ	RAMÓN	600
POR091193	80069993R	TENA GUERRERRO	MARÍA DEL MAR	600
POR090700	53579620Q	TENA HUERTAS	LORENZO	599
POR090699	53579619S	TENA HUERTAS	Mª JESÚS	599
POR090376	08892761H	TENA LÓPEZ	RICARDO JOSÉ	600
POR091319	08890171G	TENA SÁNCHEZ	FERNANDO	599
POR090884	80094280T	TERRÓN CARRASCO	Mª GUADALUPE	600
POR090188	80075268D	TERRÓN VILLALBA	MARIANO	539,40
POR090190	76073394C	TIENZA CORCHERO	JOSÉ MANUEL	600
POR090708	80097395X	TIENZA VILLALOBOS	ANTONIO	599
POR090840	80084113E	TIJERÍN TRIVIÑO	JULIÁN	499
POR090953	80102645Q	TORIBIO ARRANZ	JENNIFER	509
POR091300	76265423E	TORIBIO CAMPO	FERNANDO	600
POR091067	08895492N	TORO GALÁN	AIDA	499
POR090454	80079390Z	TORO GALLARDO	Mª DEL VALLE	599
POR090701	08882863X	TORO MUÑOZ	ELISA Mª	580
POR090794	80097468Z	TORRECILLA CARMONA	DANIEL	569
POR090002	76266661H	TORREMOCHA RODRÍGUEZ	NAZARET	600
POR090278	80095267K	TORRES CERRATO	CRISTINA	499
POR090193	08786467F	TORRES CORRALES	RAMÓN	599
POR091054	80088126X	TORRES GUTIÉRREZ	JUAN JESÚS	359,99
POR090100	71956558T	TORRES LESMES	MARÍA	600
POR090014	28968502W	TORRES MATEOS	ASCENCIÓN	599



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA €
POR090393	53574862L	TORRES SÁNCHEZ	INMACULADA	600
POR091225	80065811M	TORRES VÉLEZ	JOSÉ MANUEL	600
POR090206	53575302E	TORVISCO PULIDO	MERCEDES	499
POR091259	80072757M	TOSCANO RASTROLLO	MIGUEL ÁNGEL	499
POR091260	53577328R	TOSTADO CALVO	OLGA	499
POR090556	76050467R	TOVAR ANTÓN	ALICIA	449
POR090866	76033766K	TOVAR ESPADA	JOSÉ MANUEL	299
POR090293	76046701F	TOVAR PULIDO	RAQUEL	499
POR090160	76269166Q	TRINIDAD AMADO	BELÉN	600
POR090159	76269165S	TRINIDAD AMADO	SEBASTIAN	600
POR090296	08895456E	TRINIDAD CASABLANCA	ÁNGEL LUIS	600
POR090222	79260846V	TROYA GARCÍA	MERCEDES	600
POR090818	80072535J	TROYA PASCUAL	GABRIEL	600
POR091053	08877837K	TULLY DE LOPE	OLIMPIA S.	569
POR090492	76046566X	VACA HURTADO	VÍCTOR	499
POR090926	80072355V	VALADÉS RODRÍGUEZ	JAVIER IGNACIO	513,69
POR090812	80068137P	VALENZUELA ESCUDERO	ESTEFANÍA	499
POR090798	76032175V	VALIENTE GÓMEZ	ÁLVARO	600
POR091276	80086972Y	VALLE NACARINO	MARÍA	600
POR090301	08891790J	VAQUERA GUTIÉRREZ	ASCENSIÓN	535
POR091152	08364026F	VAQUERIZO BENÍTEZ	BEATRIZ	480
POR090762	28976475V	VAQUERO BARQUILLA	BEATRIZ	499
POR090371	07051459G	VARGAS BENÍTEZ	ANA MARÍA	599
POR090597	76051521C	VÁZQUEZ CASTELA	ANA MARÍA	599
POR090808	44789839F	VÁZQUEZ CONEJERO	Mª CARMEN	600
POR090744	80095820E	VEGA GARCÍA	JUAN ALBERTO	426
POR090680	16596491J	VEGA TORRES	MONTSERRAT	495
POR090366	53579855K	VELARDE MOYA	JOAQUÍN	550,89
POR090638	80106020X	VÉLEZ GÓMEZ	BEATRIZ	566,08
POR090514	80096293N	VÉLEZ RODRÍGUEZ	CARMEN	599
POR090756	49108036T	VERA REYES	LAURA	599
POR090485	76267085M	VERA ZAMBRANO	JONATAN	566,08
POR090469	80103887Q	VICENTE LEAL	CRISTINA	549
POR090132	08899831G	VIDIGAL RODRÍGUEZ	PATRICIA	399
POR090633	80090237M	VIERA RODRÍGUEZ	RUBÉN	499
POR091124	45557751H	VIERA RUIZ DE LA GAUNA	MARÍA	435
POR090569	75556457P	VILLA MARTÍNEZ	MANUEL	591,60
POR090545	80066030V	VILLAR PRUDENCIO	CARLOS	600
POR090972	45878624H	VILLASAN CIDONCHA	ELENA Mª	569
POR090080	80095001P	VIZCAINO ROSADO	DIEGO JESÚS	599
POR090548	80069662S	VIZUETE NARANJO	ESTEFANÍA	600
POR091288	76132588N	YUSTE TOMÉ	CELIA	519
POR090788	80093894M	ZAFRA MANGAS	SHEILA	599
POR090538	53578874Y	ZAHÍNO GARCÍA	ANA MARÍA	600
POR090299	08896133D	ZAHINOS ÁLVAREZ	MARÍA DOLORES	499
POR090890	45876987Z	ZAMBRANO COLLADO	CARLOS	499
POR090333	44785025T	ZAMBRANO GARCÍA	BELÉN	599,60
POR090940	08896234H	ZAMBRANO GRANERO	JOSÉ ENRIQUE	600
POR090443	07269265T	ZAMBRANO HORMIGO	CAROLINA	464
POR090236	80071346C	ZAMBRANO SERRANO	LUCÍA	599
POR090458	80065907D	ZAMORA LEAL	CAROLINA	499
POR090551	80085052H	ZAMORA SÁNCHEZ	MARÍA	499
POR090853	76045375S	ZANCA MARTÍN	JORGE	449
POR090411	45875028X	ZARALLO REDONDO	RAQUEL	509
POR090629	80098073K	ZARCO NAVARRO	PEDRO ANTONIO	600
POR090302	05682479F	ZAZO HIDALGO	ALFREDO	485

**ANEXO II**

EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091264	76074481A	ANEGA DE LA CONCEPCIÓN	OLVIDO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090397	53577593J	APARICIO MARTÍN-ROMO	LAURA	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091249	26249774N	ARJONA SEGURA	MANUELA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090626	76033513K	ÁVILA NAVARRO	MARÍA DEL ROSARIO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091339	76036411K	BARRADO PABLOS	ESTEBAN	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090282	09196193B	BARRAGÁN MACHO	RUBÉN	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091354	49089426C	BARROSO DE PAZ	JOSÉ CARLOS	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091343	80065088H	BÉLMEZ MACÍAS	DAVID	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090690	53578629Z	BLÁZQUEZ GRAGERA	LORENA	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR090901	53579406D	BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091196	53265884T	BORRALLO PAJUELO	MARTA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090019	80059501C	BORREGA HERRERA	MARÍA LUISA	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR090735	08879826D	BURGUILLOS CABRERA	Mª ÁNGELES	NO ESTAR MATRICULADA EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091289	79261391X	CABALLERO DÍAZ	MARTA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091340	08879086M	CABANILLAS MANCHON	IGNACIO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091379	X6956956P	CABRERA GONZÁLEZ	CONSUELO YAZMÍN	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091383	28955771J	CAMBERO FERNÁNDEZ	CARLOS	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091350	76139067M	CAMPA CANTERO	VICTORIA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091349	76044357D	CAMPOS ALONSO DE LA TORRE	MARÍA TERESA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091355	48932382C	CAMPOS GARCÍA	MARÍA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091389	53263492T	CAPILLA GARRIDO	ESTEFANÍA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091338	09209362R	CARBALLO SÁNCHEZ	DIANA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091333	71945004S	CARRANCIO ANTÓN	CAROLINA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091304	76256974Z	CARRERES CORTÉS	LAURA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091384	28976891L	CARRETERO PABLOS	SHEILA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090707	08871944Q	CHAPARRO VADILLO	M ^a DEL MAR	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091325	80067738T	COLOMER DONCEL	DANIEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091352	28965211T	CRIBADO ESCUDERO	SIRA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090009	80066223A	CUMBREÑO CANO	M ^a REMEDIOS	NO ESTAR MATRICULADA EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR090938	80090548V	DEL CID MULERO	ALEJANDRO	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091326	80098495Y	DEL POZO FILIU	FRANCISCO JAVIER	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091214	04853828T	DELGADO FERNÁNDEZ	ÁLVARO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091346	80093418N	DELGADO RODRÍGUEZ	MARÍA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090109	08870225E	DÍAZ BLANCO	LOURDES	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091377	76034500L	DOMÍNGUEZ HOYAS	RODRIGO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091246	45876390S	DOMÍNGUEZ MOA	MARINA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091342	45556680M	DURÁN RIVERA	JAIME	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091283	80102034A	FERNÁNDEZ CARBALLO	ISMAEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091210	44781411C	FERNÁNDEZ DE SORIA DELGADO	MARÍA PILAR	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091262	76035773G	GALÁN JIMÉNEZ	MARÍA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091335	80100767R	GAÑAN GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091380	53576306Z	GARCÍA BENÍTEZ	ROCÍO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091009	44780605L	GARCÍA CIDONCHA	FERNANDO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091388	03931771J	GARCÍA GARCÍA	MARTA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091373	49063523S	GARCÍA GARCÍA	MIGUELÁNGEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090902	76261649C	GARCÍA ROMERO	MARISOL	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091158	45559992M	GATA JIMÉNEZ	SARA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090905	76043489S	GÓMEZ BORREGO	ANTONIO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091169	00410727Q	GÓMEZ DE AGÜERO ORMAZA	JUAN ANDRÉS	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090525	76074437M	GÓMEZ INFANTES	REMEDIOS	NO PRESENTAR FACTURA CONFORME AL ARTÍCULO 8.1.b) DEL DECRETO 189/2009, DE 14 DE AGOSTO (D.O.E. 20 DE AGOSTO DE 2009)
POR091374	76031847B	GONZÁLEZ ANDRÉS	ALEJANDRO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090488	76267160B	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	ALMUDENA	NO HABER ADQUIRIDO UN ORDENADOR PORTÁTIL
POR091382	08889242H	GONZÁLEZ GÓMEZ	MARÍA DEL PILAR	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091385	34779950V	GONZÁLEZ INDIA	JOSÉ MANUEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090827	80077402G	GONZÁLEZ MARTÍN-MORENO	MARTA	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091381	53579613D	GONZÁLEZ MURILLO	MARÍA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091141	09208299L	GUERRERO ANDUJAR	FRANCISCO JOSÉ	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090108	08880373G	GUTIÉRREZ ANTÚNEZ	ISRAEL	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091199	78799526P	HÁBILES CALO	CINTIA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091392	80074081H	HEREDIA RODRÍGUEZ	JUDIT	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010.
POR091208	08874858D	HERNÁNDEZ CARRASCO	ALBERTO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091133	76124374D	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DANIEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091347	76129734X	HERNÁNDEZ IÑIGO	DAVID	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091254	28978419Y	HERRERA BONILLA	JORGE	NO PRESENTAR FACTURA NI JUSTIFICANTE DE PAGO CONFORME AL ARTICULO 8.1.b) Y c) DEL DECRETO 189/2009, DE 14 DE AGOSTO (D.O.E.20 DE AGOSTO DE 2009)
POR091188	53263408P	HIDALGO GARCÍA	SARA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091348	76039513H	HOLGADO MENESES	CARLOS EUGENIO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091351	76035886W	HURTADO VILLEGAS	CHRISTIAN	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090852	76048721A	IGLESIAS MARIN	Mª ROCÍO	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091359	04224114A	JIMÉNEZ GÓMEZ	MINERVA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090830	80085822Y	JIMÉNEZ HERRÁEZ	MARIO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091370	71160545V	JUAN RODRIGO	MARÍA INÉS	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090693	80089002N	LARA MAYO	ALBERTO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091252	76260919A	LAVADO HERRERO	MIGUEL FABIÁN	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090399	76262440Y	LAVADO MERCHÁN	JOAQUÍN	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091366	44783433H	LEÓN ARROYO	EVA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091369	80069731S	LEÓN CASAS	IRENE	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090871	Y0185640K	LÓPEZ MARTÍNEZ	SHIRLEY MARIEL	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091387	03925628B	LÓPEZ-OCÓN DORADO	MARTA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091191	4558533H	MACHIO REYES	JON	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090318	08770586L	MACÍAS LASO	M ^a MERCEDES	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091328	09204810A	MÁRQUEZ CERRO	LUIS	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090772	80061129S	MÁRQUEZ PAVÓN	CRISTINA	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091390	80092122G	MARTÍNEZ FUERTE	MARTA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091187	80103155C	MARTÍNEZ VADILLO	ALICIA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091336	53262510F	MARTÍN-MORA TREJO	MARCOS	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091285	28976064C	MATEOS CRUZ	ANTONIO MANUEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090696	80098724M	MELITÓN MAÑERO	LOURDES	NO PRESENTAR FACTURA NI JUSTIFICANTE DE PAGO CONFORME AL ARTÍCULO 8.1.b) Y c) DEL DECRETO 189/2009, DE 14 DE AGOSTO (D.O.E.20 DE AGOSTO DE 2009)
POR091242	09208197D	MEMBRILLO SANTIAGO	ANA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090535	07253832T	MÉNDEZ REQUEJO	ESTHER	NO PRESENTAR FACTURA NI JUSTIFICANTE DE PAGO CONFORME AL ARTÍCULO 8.1.b) Y c) DEL DECRETO 189/2009, DE 14 DE AGOSTO (D.O.E.20 DE AGOSTO DE 2009)
POR090936	76262612V	MÉNDEZ RODRÍGUEZ	ISABEL	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091364	80082923M	MENDOZA SÁENZ	ANTONIO ENRIQUE	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091186	08897596T	MILLÁN GATO	JOSÉ MANUEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091161	44411998X	MILLANES GÓMEZ	CARLOS	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091332	44787148F	MIRANDA DEL ÁLAMO	ANTONIO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091129	76269158P	MONTERO FERNÁNDEZ	ESTEFANÍA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091386	50127809E	MONTILLA ABAD	ANA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091181	76072409R	MORALES LÓPEZ	ÁNGEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091367	05712793F	MORENO ANDRÉS	BEATRIZ	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091151	09211695B	MORIÑO RODRÍGUEZ	ISIDRO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091363	48917715G	MORO TORRES	FRANCISCO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091123	44779553W	MURCIANO MUÑOZ	ALEJANDRO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091301	76021857A	NEVADO CHAVALES	PATRICIA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090983	76052573Z	NEVADO GORDILLO	RAÚL	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091179	53268790P	OLIVARES GUTIERRO	NOELIA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091357	45876704F	PADILLA FERNÁNDEZ	MANUEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091329	76046744G	PALMA GENICIO	DANIEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091330	76027643Q	PARRA GARCÍA	MARÍA TERESA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090123	28968521K	PEÑA LEDESMA	SILVIA	NO PRESENTAR FACTURA NI JUSTIFICANTE DE PAGO
POR091365	80066884C	PERAL LOZANO	GEMA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091334	07254355V	PÉREZ GUERRERO	JOSÉ ÁNGEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091331	07270703N	PIRIZ GIL	SARA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090255	08867778J	POCOSTALES GONZÁLEZ	JORGE	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091358	08892572J	PRIETO CAMACHO	JAVIER	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091164	08887915W	PRO MARTÍNEZ	FRANCISCO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090985	50213386Q	PULIDO TESORO	DAVID	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR090935	80071247J	QUERO GUTIÉRREZ	ÁNGEL	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091138	80081992V	RAMOS AMADOR	YOLANDA	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091361	80073850V	RAMOS MENDOZA	NEREA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090674	80089802F	REDONDO CLAROS	ÚRSULA	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR090687	80092378F	RÍO GUERRERO	SARA	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR090502	80076034Q	ROBLES TORRES	MARTA	HABER INICIADO ESTUDIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091378	76117533E	RODRÍGUEZ AYALA	ANA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091353	76048563Y	RODRÍGUEZ DE ALBA	JARA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091345	80070024D	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	BEATRIZ	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR090964	76264130V	RODRÍGUEZ RUIZ	ALBA	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091368	04221551Q	ROLLÓN SIMÓN	MARIO ALBERTO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091341	53260863Q	ROMERO ROMERO	SAMUEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091206	45877705L	SALADO PÉREZ	MARÍA TERESA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091375	76025978F	SALCEDO BEATO	EMILIO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091362	76125151G	SÁNCHEZ BARRIOS	LAURA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091122	07007039C	SÁNCHEZ FIGUEROA	FERNANDO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091327	30244981G	SÁNCHEZ LÓPEZ	FERNANDO	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090980	76137466Z	SÁNCHEZ OLMOS	MARTA	NO ESTAR MATRICULADO EN EL PRIMER CURSO DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
POR091344	53577615N	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FÁTIMA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090805	07005120X	SANTILLANA BARRAGÁN	MARIO JAVIER	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009-2010
POR091372	07254979C	SANTOS ALMEIDA	ANA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090283	28959708V	SERENO VILLAR	MIGUEL	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR090398	76138077G	SERNA MARTÍN	ALBERTO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091213	70939355H	SIMÓN MUÑOZ	ANA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091146	09197027V	SOLÍS PAREJO	JOSÉ LUIS	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO



EXPDTE.	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
POR091356	80071825Q	SUÁREZ CORDERO	ALBA TERESA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091324	07052308W	SUÁREZ PILO	YANIRE	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091371	76046216M	SUITA FERNÁNDEZ	FLORENTINA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091176	08881195K	TEJADA ALAVA	MANUEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091294	80091697Q	TENA SÁEZ	ALEJANDRA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090351	76253857W	TEXEIRA JULIÁN	ROCÍO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091296	44778954R	TORIBIO VALDÉS	FRANCISCO JOSÉ	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091360	52358797X	TORRES RAMILO	JOSEFA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090281	08864118X	TRIGO REMEDIOS	M ^ª DE LAS MERCEDES	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR090823	80090470P	VALIENTE PARA	PABLO	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091291	80102204N	VIERA GIMENO	ANA MARÍA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR091155	76138319Q	VILLORÍN HINOJAL	CRISTINA	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
POR090900	76032884J	VIVAS DEL MONTE	RAÚL	HABER INICIADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2009/2010
POR091376	28971525N	ZUIL ALONSO	JUAN MANUEL	HABER PRESENTADO LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO

•••



RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelven las becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2009/2010. (2009063353)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de septiembre de 2009 por la que se convocan becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2009/2010 (DOE n.º 178, de 15 de septiembre), y a tenor de lo que se establece en su artículo 13, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder las becas que se especifican en el Anexo I-Modalidad A y Anexo II-Modalidad B por un importe total de 45.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.19.07.422A.481.00, superproyecto 2005.13.03.9005, proyecto 2005.13.03.0006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**
MODALIDAD A

NIF	SOLICITANTE	CENTRO EXPERIENCIA PILOTO	IMPORTE
76.042.599-E	AGUILAR GALÁN, INÉS	E.U. ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	2.275 €
76.025.418-E	BATALLA GONZÁLEZ, VALENTÍN	ESCUELA POLITÉCNICA DE CÁCERES	2.275 €
28.965.804-H	BRAVO LÓPEZ, CARLOS ANTONIO	FAC. FILOSOFIA Y LETRAS.	2.275 €
80.088.107-Z	CARRETERO PEÑA, SELENA	FACULTAD DE CIENCIAS	2.275 €
28.961.818-B	CEPEDA SÁNCHEZ, M ^a DE LAS NIEVES	ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS	2.275 €
9.192.069-G	CERRATO MARTÍN, MIGUEL	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	2.275 €
76.047.913-T	CERVIGÓN CABALLÉ, NURIA	ESCUELA POLITÉCNICA DE CÁCERES	2.275 €
76.032.486-Y	CHICO BRONCANO, SERGIO	E.U. ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	2.275 €
76.116.404-C	GINÉS POLO, FRANCISCO JOSÉ	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	2.275 €
11.784.783-C	HERRANZ MEJÍAS, M ^a DEL CARMEN	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	2.275 €
53.574.295-G	JIMÉNEZ MURILLO, JUAN DIEGO	ESCUELA POLITÉCNICA DE CÁCERES	2.275 €
80.054.481-E	MONTAÑO SAYAGO, ALONSO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2.275 €
76.266.227-K	PAREDES MORENO, JOSÉ ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS	2.275 €
9.184.004-N	SEPÚLVEDA MERINO, RUBÉN	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	2.275 €
8.852.922-S	VILLALOBOS RIVERA, M ^a DEL CARMEN	ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS	2.275 €

ANEXO II
MODALIDAD B

N.I.F	SOLICITANTE	IMPORTE
8.869.070-V	CONDE PALACINO, MARÍA	2.275 €
80.093.735-F	FERRERA ÁLVAREZ, JOSÉ JUAN	2.275 €
80.091.109-A	IBÁÑEZ IBÁÑEZ, PATRICIA	2.275 €
28.974.207-A	MARTÍN BARROSO, DENIS	2.275 €
76.128.774-Q	PRIETO HERNÁNDEZ, SARA	2.275 €



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Extremadura para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2009. (2009063338)

Habiéndose firmado el día 3 de noviembre de 2009 Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Extremadura para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 10 de noviembre de 2009.

La Secretaria General,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL ASISTIDO POR TELEDETECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE LOS REGÍMENES DE AYUDA INCLUIDOS EN LA SOLICITUD ÚNICA, A REALIZAR EN EL AÑO 2009

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Fernando Miranda Sotillos, Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, en virtud del Real Decreto 127/2006, de 3 de febrero (BOE del 4), por el que se dispone su nombramiento, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 6 en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de las competencias que se le atribuyen por el artículo 4.2.f del Estatuto del FEGA, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, y modificado por el Real Decreto 1516/2006, de 7 de diciembre.

Y de otra, el Sr. D. Juan María Vázquez García, Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente 23/2007, de 30 de junio (DOE n.º 6, de 2 de julio), por el que se dispone su nombramiento, de acuerdo con lo especificado



en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 17 de julio de 2009.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto.

EXPONEN

Primero. Que el Fondo Español de Garantía Agraria, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, actúa, por la parte estatal, en el ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica del inciso 13.º del artículo 149.1 de la Constitución Española.

Segundo. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura actúa, por la parte autonómica, ostentando la competencia en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con las bases y ordenación de la actividad económica general del inciso 7.º del artículo 148.1 de la Constitución Española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.

Tercero. Que el Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agraria común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, dispone en su artículo 20 (apartado 2) que se podrán utilizar técnicas de teledetección para realizar los controles sobre el terreno de las parcelas agrícolas.

Cuarto. Que en el artículo 20 (apartado 3) del citado Reglamento se dispone que el Estado Miembro designará una autoridad responsable de la coordinación de los controles, previstos dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control, y que cuando se confíe a empresas especializadas la realización de dichos trabajos, éstos permanecerán bajo el control y la responsabilidad de la autoridad designada.

Quinto. Que el FEGA es la autoridad encargada de la coordinación de los controles en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre (BOE de 14 de enero de 2002).

Sexto. Que el FEGA, desde 1993 a 1998, ha contratado, gestionado, coordinado y cofinanciado con la Comisión Europea, los trabajos correspondientes al control asistido por teledetección-satélite, en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas que así lo han demandado, sin coste alguno para éstas. En 1999, primer año sin cofinanciación de la Comisión Europea, el FEGA prorrogó por segundo y último año el contrato suscrito en 1997, con una empresa especializada, financiando el coste del mismo y acordó con las Comunidades Autónomas participantes y destinatarias de los trabajos el abono de un importe a tanto alzado por cada zona de control mediante la formalización de un Convenio de Colaboración. También en los años 2000 a 2008 se formalizaron los oportunos Convenios de Colaboración para la cofinanciación de los trabajos de teledetección por las Comunidades Autónomas interesadas.

Séptimo. Que, en base a la demanda de las Comunidades Autónomas, el FEGA podrá encomendar a una empresa especializada la realización del Proyecto de control asistido por teledetección



de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la Solicitud Única, en las zonas seleccionadas por las Comunidades Autónomas.

Octavo. Que es necesario establecer las directrices para la financiación por parte de las Comunidades Autónomas de parte de los gastos relativos a la realización de dichos controles.

Noveno. Que teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración para la financiación del control asistido por teledetección con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es definir los términos y las condiciones de colaboración entre las partes para la financiación de los trabajos de control sobre el terreno, por el sistema de teledetección-satélite, de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la Solicitud Única, en las zonas que se detallan en el Anexo 1.

Dicha financiación se realizará de conformidad con lo estipulado en el Anexo 2 del Convenio.

Segunda. Obligaciones del FEGA.

Para la ejecución del cumplimiento del objeto del Convenio, el FEGA se compromete a:

1. Financiar con una cantidad máxima de 5.139.073,60 euros, la totalidad del coste del proyecto de realización de los controles sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite a que se refiere el Anexo 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.211.412M.640.
2. Aportar en la cofinanciación de los trabajos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura una parte proporcional de la cantidad establecida en el punto 1, hasta un máximo de 163.334,35 euros.
3. Contratar los servicios de una empresa especializada, si es necesario, para la realización del Proyecto de control por teledetección en las zonas solicitadas por las Comunidades Autónomas, y efectuar el seguimiento y coordinación del mismo, sin que devengan de ello costes adicionales a los especificados en el punto 1.
4. Entregar a la Comunidad Autónoma el informe intermedio y los resultados finales de los controles realizados, de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del presente Convenio de Colaboración.
5. Actuar como único interlocutor ante la Comisión Europea en todos los aspectos relativos a la aplicación de esta técnica.

Tercera. Obligaciones de la Comunidad Autónoma.

Para la ejecución del cumplimiento del objeto del Convenio, la Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a:

1. Mantener las reuniones de coordinación necesarias para la correcta aplicación de los trabajos de control por teledetección en su ámbito territorial.



2. Proporcionar al FEGA toda la documentación de apoyo que éste necesite para la realización de los trabajos.
3. Financiar con la cantidad de 189.000 euros la realización de los controles sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite realizados a lo largo del año 2009 a que se refiere el Anexo 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.1204.712D.64100.

Cuarta. Forma de pago.

La Comunidad Autónoma de Extremadura abonará al FEGA la cantidad establecida en la cláusula anterior, mediante transferencia bancaria a la cuenta 9000-0001-20-0200001478 del Banco de España, a nombre del FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA. DIRECCIÓN GENERAL, del modo siguiente:

El 50% del importe total tras la firma del Convenio y previa recepción del informe intermedio de los trabajos realizados.

El 50% restante, a la recepción de los resultados finales de los controles realizados.

Quinta. Duración del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos desde la fecha de su firma y se extenderá hasta la fecha de liquidación de los importes correspondientes a la financiación objeto de Convenio, que deberá ser a más tardar el 31 de diciembre de 2009.

Sexta. Naturaleza y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y además la consideración de lo previsto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, siendo de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, así como la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según lo previsto en el artículo 4.1.c), para resolver las dudas o lagunas que pudieran producirse.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación, modificación, efectos o resolución, serán resueltas, una vez agotada la vía administrativa, por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

Por el FEGA, el Presidente, Fdo.: Fernando Miranda Sotillos.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, Fdo.: Juan María Vázquez García.



ANEXO 1

ZONAS OBJETO DE CONTROL POR TELEDETECCIÓN 2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA	N.º ZONAS CONTROL	TAMAÑO ZONAS
ANDALUCÍA	5	2 de Tipo 2-hasta 90.000 ha 3 de Tipo 1-hasta 40.000 ha
ARAGÓN	1	Tipo 3-hasta 200.000 ha
CASTILLA-LA MANCHA	3	2 de Tipo 3-hasta 200.000 ha 1 de Tipo 2-hasta 90.000 ha
CASTILLA Y LEÓN	2	Tipo 3-hasta 200.000 ha
CATALUÑA	2	Tipo 1-hasta 40.000 ha
EXTREMADURA	1	Tipo 3-hasta 200.000 ha
MADRID	1	Tipo 2-hasta 90.000 ha
MURCIA	1	Tipo 2-hasta 90.000 ha
PAÍS VASCO	1	Tipo 1-hasta 40.000 ha
LA RIOJA	1	Tipo 1-hasta 40.000 ha
VALENCIA	1	Tipo 3-hasta 200.000 ha
TOTAL	19	

ANEXO 2

BAREMOS DE FINANCIACIÓN

El FEGA abonará a la empresa contratista el montante total de la liquidación que resulte de la aplicación de los importes unitarios acordados a los trabajos que se realicen en las zonas seleccionadas por las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas resarcirán al FEGA en los importes que resulten de las condiciones de financiación siguientes.

Las Comunidades Autónomas financiarán, por cada zona de control, un importe básico en función de la superficie útil de cada zona, y, según el caso, un importe adicional si la zona cubre más de 1 provincia, un importe en concepto de la Visita Rápida realizada por la empresa contratista, un importe de grabación de los resultados de visita rápida, cuando ésta sea realizada por la Comunidad Autónoma, y un importe en concepto del control de la ayuda al olivar, con y sin visita rápida, en función de la superficie de olivar en la zona útil, de acuerdo con los siguientes cuadros:



Tipo de zona (superficie zona útil)	Importe Básico 1 provincia	Importe adicional 2 provincias	Importe en concepto de Visita Rápida	Importe grabación resultados VR realizada por la C. Autónoma
Zona Tipo 1 (hasta 40.000 ha)	67.200 €	5.565 €	36.750 €	7.875 €
Zona Tipo 2 (hasta 90.000 ha)	94.500 €	6.300 €	48.300 €	9.030 €
Zona Tipo 3 (hasta 200.000 ha)	115.500 €	7.350 €	52.500 €	10.500 €

Superficie SIGPAC De olivar en zona útil	Control con visita rápida	Sin visita rápida
> 1.000 ha y < = 10.000 ha	21.000 €	15.750 €
> 10.000 ha y < = 20.000 ha	31.500 €	24.150 €
> 20.000 ha	42.000 €	31.500 €

Se entiende por zona útil a la superficie (según INE) de los municipios, o en su caso de los polígonos, seleccionados para la realización del control, incluidos dentro de la zona.

• • •



RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda Segunda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la tarifa 2006. (2009063339)

Habiéndose firmado el día 25 de mayo de 2009 Adenda Segunda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la tarifa 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 10 de noviembre de 2009.

La Secretaria General,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

A N E X O

ADENDA SEGUNDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO, PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN Y DE LIMPIEZA DE MÁRGENES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CON CARGO A LA TARIFA 2006

En Mérida, a 25 de mayo de 2009.

REUNIDOS

El Sr. D. PEDRO LUIS MARÍN URIBE, Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, nombrado por Real Decreto 565/2008, de 21 de abril, en ejercicio de las competencias otorgadas en el artículo 4 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.



El Sr. D. JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA, Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y conforme a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo sido autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión de 17 de abril de 2009.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse en representación de los respectivos organismos.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de febrero de 2008, y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo de 2008 y en el Diario Oficial de Extremadura de 31 de marzo de 2008.

En la cláusula primera de citado Convenio se establece que el objeto del Convenio es "Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, y planes para realizar la limpieza de la vegetación de los márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 del citado Real Decreto 1556/2005. Estas obras figuran en los Anexos I, II y III del presente Convenio, respectivamente. Asimismo, el Convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Extremadura y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio".

Con fecha 23 de diciembre de 2008, y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se firmó una primera Adenda al Convenio Marco de Colaboración citado firmado, con fecha 22 de febrero de 2008, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes.

Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2009 la Comunidad Autónoma de Extremadura, a petición de las empresas distribuidoras DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA CARRIÓN, S.L., ELÉCTRICA DEL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.U., ELÉCTRICA SAN SERVÁN, S.L., ENERGÉTICA DE ALCOCER, S.L., FÉLIX GONZÁLEZ, S.A., GLORIA MARISCAL, S.L., IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., LA ERNESTINA, S.A., LUIS RANGEL Y HERMANOS, S.A., y SOCIEDAD ELÉCTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.A., propuso el cambio de fecha de certificación de algunas de las obras contenidas en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de planes de mejora de la calidad de servicio y planes de



control de tensión con cargo a la tarifa 2006, del año 2008 a 2009, siempre dentro de la vigencia del Convenio Marco citado.

Con objeto de cumplir los objetivos contenidos en el Convenio Marco citado y poder finalizar los planes de calidad, control de tensión del servicio eléctrico y limpieza de vegetación, las partes:

MANIFIESTAN

Que ambas partes desean establecer la presente Adenda al Convenio Marco de referencia, sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Modificación de las fechas de certificación de determinadas obras.

Se modifican las fechas de certificación de algunas obras contenidas todas ellas en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes con cargo a la tarifa 2006, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado por Resolución de 28 de febrero de 2008, en los siguientes términos:

A. LA RELACIÓN DE OBRAS QUE SUFREN CAMBIOS SON:
a.1. Por cambios de fechas de certificación de obras:
EN EL ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico (I)										
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones		Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión	
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)				
Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.										
MC-02	Badajoz	Cierre del anillo MT de La Garrovilla	2.009	66.523,52	12.313,50	12.313,50	41.896,51	Rural Concentrada	La Garrovilla	Línea subterránea de MT 15/20 KV de 725 m en acerado de hormigón y terrazos para unir el CT Zurbarán con el CT Aveda de Extremadura y así cerrar el anillo de MT de la Garrovilla
Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.										
1	Cáceres	Línea de M.T. "entronque Jerte-entronque Tomavacas"	2.009	165.600,00	30.652,56	30.652,56	104.294,88	Rural Concentrada	Jerte / Tomavacas	Nueva línea de circunvalación a Jerte para dotar de doble alimentación parcial a Jerte y Tomavacas
Eléctrica San Serván, S.L.										
1	Badajoz	Cierre L.S.M.T.	2.009	60.250,00	11.152,28	11.152,28	37.945,45	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Cierre L.S.M.T. Entre CC.TT. Mon y G.L.
2	Badajoz	Cierre L.S.M.T.	2.009	42.300,00	7.829,73	7.829,73	26.640,54	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Cierre L.S.M.T. Entre CC.TT. Sol y P.R. Pasos aéreo a sub. en B.T.



Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico (II)										
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones			Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)	Emp. Distribuidora (€)			
Energética de Alcozer, S.L.U.										
I	Badajoz	Línea aérea de MT a 22 Kv y punto frontera de la distribuidora Energética de Alcozer, S.L. (Centro de Compra)	2.009	178.389,38	33.019,87	33.019,87	112.349,63	Semiurbana	Talarrubias	Línea aérea de MT a 22 Kv, que actuará de cinturón (zona oeste) de la localidad de Talarrubias, para evitar que los problemas eléctricos de dicha localidad puedan afectar al suministro eléctrico de las localidades vecinas de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer (Badajoz). Así como el traslado de la subestación (centro de compra) de Energética de Alcozer, S.L. a una zona más accesible.
2	Badajoz	Línea subterránea de MT a 22 Kv y CT interior en caeta prefabricada de 630 KVA en C/ Avda Constitución de Talarrubias (Badajoz)	2.009	67.585,81	12.510,13	12.510,13	42.565,54	Semiurbana	Talarrubias	Ejecución de una línea subterránea a 22 Kv, desde el CT "San Roque" hasta el nuevo CT de 630 KVA en caeta prefabricada, en la Avda de la Constitución de la localidad de Talarrubias, para mejorar el suministro en la zona centro de la localidad.
Gloria Mariscal, S.L.										
I	Cáceres	Montaje de línea aérea-subt. Desde el C.T. 2 hasta el C.T. 3 proyectado.	2.009	36.397,78	6.737,23	6.737,23	22.923,32	Rural Concentrada	Aldeacentenera	Línea de 20 KV sobre apoyos metálicos y subterránea, con CT de 250 KVA, celda de protección normalizadas y equipo complementario
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.										
II	Badajoz	HERNAN CORTES	2.009	15.110,00	2.796,86	2.796,86	9.516,28	Rural Concentrada	HERNAN CORTES	CR RUECAS I AUTOMATIZACION5 LINEASPIZARRA (0211) RUFINO F.VIVEROS (5247) MORILLO (0231) AGOSTAD. CERRATO (0210) Y RUECAS 2 (0292) RUECAS



Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico (III)										
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones			Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)	Emp. Distribuidora (€)			
14	Cáceres	PALANCOSO I3	2.009	34.250,00	6.339,68	6.339,68	21.570,65	Semiurbana	PALANCOSO I3	CR PALANCOSO TALAYUELA AUTOMATIZACION CON SALIDAS A CT POLIGONO I POLIGONO 5 VEGAS DEL PALANCOSO Y CAMPO ARANUELO EN TALAYUELA
La Ernestina, S.A.										
1	Badajoz	Cierre anillo M.T.	2.009	52.475,21	9.713,16	9.713,16	33.048,89	Semiurbana	Cabeza del Buey	Cierre M.T. entre C.T. 7 y C.T. Margarita
2	Badajoz	Suministro a C.T.	2.009	45.162,37	8.359,55	8.359,55	28.443,26	Semiurbana	Cabeza del Buey	Cierre M.T. entre C.T. Callejones y C.T. Carretera de Puebla de Alcocer de nueva creación.
Luis Rangel y Hermanos, S.A.										
1	Badajoz	Conexión CT Barrero con C/ Extremadura	2.009	26.247	4.858,32	4.858,32	16.530,36	Rural Concentrada	Fuentes de León	Instalar 350 m de línea subterránea de 4xI50 Al para conectar el CT Barrero y C/ Extremadura.
Sociedad Eléct. de Ribera del Fresno, S.A.										
1	Badajoz	Cerrar anillo	2.009	35.993,77	6.662,45	6.662,45	22.668,88	Semiurbana	Ribera del Fresno	Cerrar en anillo la distribución de Ribera del Fresno

**EN EL ANEXO II. LISTADO PLANES CONTROL DE TENSIÓN**

Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico (I)										
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones			Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)	Emp. Distribuidora (€)			
Eléctrica San Serván, S.L.										
I	Badajoz	Sustitución B1 a B2	2.009	2.1.130,00	3.911,16	3.911,16	13.307,67	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Cambios de B1 a B2 en diferentes centros de transformación de distribución
Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico (II)										
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones			Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)	Emp. Distribuidora (€)			
Félix González, S.A.										
I	Badajoz	Cambio tensión distribución MT.	2.009	50.000,00	9.255,00	9.255,00	31.490,00	Semiurbana	Don Benito	Cambio de tensión de distribución en M.T. De 13,2 a 20 KV
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.										
15	Cáceres	STR NAVALMORAL DE LA MATA	2.009	31.145,00	5.764,94	5.764,94	19.615,12	Semiurbana	NAVALMORAL DE LA MATA	AMPLIAR SISTEMA 20 KV/INSTALAR SEGUNDO MODULO DE CELDAS 20 KV (MOD.4L+T+EB+BC) + BC 20 KV 3,6 MVAR. (p.p. Cdt)

EN EL ANEXO III. LISTADO PLANES DE LIMPIEZA DE VEGETACIÓN EN MÁRGENES

Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (I)										
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones			Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)	Emp. Distribuidora (€)			
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.										
46	Cáceres	TRUJILLO-ABERTURA 132 KV	2.009	18.000,00	5.400,00	0,00	12.600,00	Semiurbana	Trujillo	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
47	Badajoz	ABERTURA-DON BENITO 132 KV	2.009	13.000,00	3.900,00	0,00	9.100,00	Semiurbana	Don Benito	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
49	Cáceres	LINEA TALAYUELA 1. (Apoyo 502)	2.009	1.000,00	300,00	0,00	700,00	Semiurbana	Talayuela	Poda puntual.. LAT 13,2 KV
53	Cáceres	LINEA TALAYUELA 2. (Apoyo 2039)	2.009	1.000,00	300,00	0,00	700,00	Semiurbana	Talayuela	Poda puntual.. LAT 13,2 KV
58	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Vanos 2167/2174)	2.009	12.000,00	3.600,00	0,00	8.400,00	Rural Concentrada	Almaraz	Mantenimiento calle y talas.. LAT 20 KV
59	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyos 2178 y 2179)	2.009	5.000,00	1.500,00	0,00	3.500,00	Rural Concentrada	Almaraz	Mantenimiento calle y podas.. LAT 20 KV
60	Cáceres	LINEA ALMARAZ-LIMITE PROVINCIA (Vanos 5060/5062)	2.009	5.000,00	1.500,00	0,00	3.500,00	Semiurbana	Navalmoral de la Mata	Mantenimiento calle. LAT 45 KV.
61	Cáceres	LINEA MAJADAS. (Vanos 5050/5055).	2.009	4.000,00	1.200,00	0,00	2.800,00	Rural Concentrada	Majadas	Podas puntuales. . LAT 20 KV
62	Cáceres	línea de Aguas Arriba STR de Coria	2.009	4.205,00	1.261,50	0,00	2.943,50	Rural Concentrada	Coria	Poda puntual.. LAT 13,2 KV
63	Cáceres	línea de Aguas Abajo STR de Coria	2.009	3.600,00	1.080,00	0,00	2.520,00	Rural Concentrada	Coria	Poda puntual.. LAT 13,2 KV
64	Cáceres	línea Casillas de Coria STR de Coria	2.009	2.200,00	660,00	0,00	1.540,00	Rural Concentrada	Coria	Poda puntual.. LAT 13,2 KV



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (II)											
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones			Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión	
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)	Emp. Distribuidora (€)				
65	Cáceres	línea de Cilleros STR de Moraleja	2.009	3.150,00	945,00	0,00	2.205,00	Semiurbana	Moraleja	Poda puntual.. LAT 20 KV	
66	Cáceres	línea de Perales STR de Borbollon	2.009	4.366,00	1.309,80	0,00	3.056,20	Rural Concentrada	Perales del Puerto	Poda puntual.. LAT 20 KV	
67	Cáceres	línea de Santibañez STR de Borbollon	2.009	5.640,00	1.692,00	0,00	3.948,00	Rural Concentrada	Santibañez Alto	Poda puntual.. LAT 20 KV.	
68	Cáceres	línea de Circunvalación 1 y 2 de Moraleja	2.009	5.600,00	1.680,00	0,00	3.920,00	Semiurbana	Moraleja	Poda puntual.. LAT 20 KV	
69	Cáceres	STR MEMBRIO LINEA CARBAJO	2.009	6.000,00	1.800,00	0,00	4.200,00	Rural Dispensa	Carbajo	PODA. LAT 20 KV	
70	Cáceres	STR MEMBRIO LINEA VALENCIA	2.009	5.000,00	1.500,00	0,00	3.500,00	Rural Concentrada	Membrío	PODA. LAT 20 KV	
74	Cáceres	POZO DEL REY 486402-T51	2.009	3.400,00	1.020,00	0,00	2.380,00	Rural Concentrada	Talaveruela	Poda puntual.. LAT 20 KV	
80	Cáceres	CIRCUNVALACION 2 JARAZ 485604-T51	2.009	9.000,00	2.700,00	0,00	6.300,00	Semiurbana	Jaraz de la Vera	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
La Ernestina, S.A.											
1	Badajoz	Actuaciones en LMT "Anillo Perimetral"	2.009	3.600,00	1.080,00	0,00	2.520,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 12 apoyos sin corte de suministro	
2	Badajoz	Actuaciones en LMT "Anillo Perimetral"	2.009	12.800,00	3.840,00	0,00	8.960,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 32 apoyos con corte de suministro programado	
3	Badajoz	Actuaciones en LMT "Callejones"	2.009	800,00	240,00	0,00	560,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 2 apoyos con corte de suministro programado	
4	Badajoz	Actuaciones en LMT "Luengo"	2.009	900,00	270,00	0,00	630,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 3 apoyos sin corte de suministro	
5	Badajoz	Actuaciones en LMT "Luengo"	2.009	400,00	120,00	0,00	280,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado	
6	Badajoz	Actuaciones en LMT "Séneca Peñones"	2.009	6.000,00	1.800,00	0,00	4.200,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 15 apoyos con corte de suministro programado	



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (II)												
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones			Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión		
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)	Emp. Distribuidora (€)					
7	Badajoz	Actuaciones "Mendoza" en LMT	2.009	300,00	90,00	0,00	210,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro		
8	Badajoz	Actuaciones "Acometida CT 6" en LMT	2.009	300,00	90,00	0,00	210,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro		
9	Badajoz	Actuaciones en LMT "Martín"	2.009	400,00	120,00	0,00	280,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado		
10	Badajoz	Actuaciones en LMT "CT 3-Fábrica"	2.009	600,00	180,00	0,00	420,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 2 apoyos sin corte de suministro		
11	Badajoz	Actuaciones en LMT "CT 3-Fábrica"	2.009	2.000,00	600,00	0,00	1.400,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 5 apoyos con corte de suministro programado		
12	Badajoz	Actuaciones "Vaqueros" en LMT	2.009	300,00	90,00	0,00	210,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro		
13	Badajoz	Actuaciones "Vaqueros" en LMT	2.009	400,00	120,00	0,00	280,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado		
Sociedad Eléct. de Ribera del Fresno, S.A.												
I	Badajoz	Actuaciones sobre nidos de cigüeña en LMT "Villafranca-Ribera"	2.009	5.940,00	1.782,00	0,00	4.158,00	Semiurbana	Ribera del Fresno	Actuaciones sobre LMT denominada "Villafranca-Ribera", consistiendo en: 20 paraguas antinidos en apoyos con tensión		

Las modificaciones de cambio de obras indicados quedan siempre dentro de la vigencia del Convenio Marco firmado. De esta manera, se siguen cumpliendo los objetivos y la finalidad perseguida en el mencionado Convenio Marco.

B. UNA VEZ INCORPORADAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES, LA RELACIÓN DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A ESTE CONVENIO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS AFECTADAS ES:

b.1. Empresa distribuidora DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA CARRIÓN, S.L.

ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra.	Fecha certific	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
MC-01	Badajoz	Línea Aérea-Subt. MT 15/20 KV para nueva acometida a la distribuidora desde la subestación El Prado de Mérida	2008	215.895,64	Rural Concentrada	La Garrovilla Esparragalejo	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Línea sub. MT 15/20 KV S/C de 845 m. de 3(1x240) mm ² AI RHY 12/20 KV, línea aérea MT 15/20 KV S/C de 3xLA-110 sobre apoyos metálicos de 6.128 m y nuevo centro de seccionamiento en Esparragalejo, con protecciones para conectar la red de MT de la Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L. con la Subestación El Prado de Mérida.
MC-02	Badajoz	Cierre del anillo MT de La Garrovilla	2009	66.523,52	Rural Concentrada	La Garrovilla	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Línea subterránea de MT 15/20 KV de 725 m en acerado de hormigón y terrazos para unir el CT Zurbarán con el CT Avda de Extremadura y así cerrar el anillo de MT de la Garrovilla
MC-04	Badajoz	C.T. Camino de la Charca	2009	75.685,36	Rural Concentrada	Esparragalejo	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Línea Subt. MT 15/20 KV de 325 m de 3(1x150) mm ² AI RHY 12/20 KV. Centro de transformación cubierto de 1x250 KVA y red de BT subterránea de 236 m. para mejora de las tensiones de la zona de Camino de la Charca y zona Oeste de Esparragalejo
MC-05	Badajoz	C.T. Consultorio médico	2009	82.476,46	Rural Concentrada	La Garrovilla	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Línea Subt. MT 15/20 KV de 380 m de 3(1x150) mm ² AI RHY 12/20 KV. Centro de transformación cubierto de 1x250 KVA y red de BT subterránea de 135 m. para mejora de las tensiones de la zona de calle Benito Pérez Galdós y Ciudad de la Paz en La Garrovilla.

b.2. Empresa distribuidora ELÉCTRICA DEL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.**ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO**

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Cáceres	Línea de M.T. "entronque Jerte-entronque Tornavacas"	2009	165.600,00	Rural Concentrada	Jerte / Tornavacas	Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U.	Nueva línea de circunvalación a Jerte para dotar de doble alimentación parcial a Jerte y Tornavacas

b.3. Empresa distribuidora ELÉCTRICA SAN SERVÁN, S.L.**ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO**

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Cierre L.S.M.T.	2009	60.250,00	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	Cierre L.S.M.T. Entre CC.TT. Mon y G.L.
2	Badajoz	Cierre L.S.M.T.	2009	42.300,00	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	Cierre L.S.M.T. Entre CC.TT. Sol y P.R. Pasos aéreo a sub. en B.T.

ANEXO II. LISTADO PLANES CONTROL DE TENSIÓN

Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Sustitución B1 a B2	2009	21.130,00	Semiurbana	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	Cambios de B1 a B2 en diferentes centros de transformación de distribución



b.4. Empresa distribuidora ENERGÉTICA DE ALCOCER, S.L.

ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Línea aérea de MT a 22 Kv y punto frontera de la distribuidora Energética de Alconer, S.L. (Centro de Compra)	2009	178.389,38	Semiurbana	Talarrubias	Energética de Alcocer, S.L.U.	Línea aérea de MT a 22 Kv, que actuará de cinturón (zona oeste) de la localidad de Talarrubias, para evitar que los problemas eléctricos de dicha localidad puedan afectar al suministro eléctrico de las localidades vecinas de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer (Badajoz). Así como el traslado de la subestación (centro de compra) de Energética de Alcocer, S.L. a una zona más accesible.
2	Badajoz	Línea subterránea de MT a 22 Kv y CT interior en caseta prefabricada de 630 KVA en C/ Avda Constitución de Talarrubias (Badajoz)	2009	67.585,81	Semiurbana	Talarrubias	Energética de Alcocer, S.L.U.	Ejecución de una línea subterránea a 22 Kv, desde el CT "San Roque" hasta el nuevo CT de 630 KVA en caseta prefabricada, en la Avda de la Constitución de la localidad de Talarrubias, para mejorar el suministro en la zona centro de la localidad.
3	Badajoz	Ampliación Modificación del CT nº 2 San Roque en caseta doble prefabricada 630+630 KVA en C/ San Roque de Talarrubias (Badajoz)	2009	36.713,14	Semiurbana	Talarrubias	Energética de Alcocer, S.L.U.	Ampliación del CT nº 2 de 630 KVA "San Roque" duplicando su potencia con otro transformador de 630 KVA para mejorar el suministro en la zona sur de la localidad.

b.5. Empresa distribuidora FÉLIX GONZÁLEZ, S.A.

ANEXO II. LISTADO PLANES CONTROL DE TENSIÓN

Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Cambio tensión distribución MT.	2009	50.000,00	Semiurbana	Don Benito	Félix González, S.A.	Cambio de tensión de distribución en M.T. De 13,2 a 20 KV

b.6. Empresa distribuidora GLORIA MARISCAL, S.L.
ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certific	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Cáceres	Montaje de línea aérea-subt. Desde el C.T. 2 hasta el C.T. 3 proyectado. P.P.	2009	36.397,78	Rural Concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	Línea de 20 KV sobre apoyos metálicos y subterránea, con CT de 250 KVA, celda de protección normalizadas y equipo complementario
	Cáceres	Montaje de línea aérea-subt. Desde el C.T. 2 hasta el C.T. 3 proyectado. P.P.	2009	68.582,22	Rural Concentrada	Aldeacentenera	Gloria Mariscal, S.L.	Línea de 20 KV sobre apoyos metálicos y subterránea, con CT de 250 KVA, celda de protección normalizadas y equipo complementario

b.7. Empresa distribuidora IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.
ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico (f)								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certific	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Cáceres	VALVERDE DE LA VERA	2008	140.631,00	Rural Concentrada	VALVERDE DE LA VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SALIDAS MT DE STR MADRIGAL DE LA VERA A MADRIGAL VILLANUEVA ALDEA TUDAL Y ROSARITO
2	Cáceres	HURDES	2008	90.000,00	Rural Concentrada	HURDES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR CASAR DE PALOMERO CONSTRUCCION CONSTRUIR CR CON CELDAS PARA CAMINOMORISCO RIVERA OVEJA Y PALOMERO
3	Cáceres	VEGAS DE CORIA 1	2008	60.000,00	Rural Concentrada	VEGAS DE CORIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR VEGAS DE CORIA CONSTRUCCION CONSTRUIR CR CON CELDAS PARA NUÑOMORAL LAS MESTAS CAMINOMORISCO Y LA PESGA
4	Cáceres	VEGAS DE CORIA 2	2008	169.406,00	Rural Concentrada	VEGAS DE CORIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LAMT ROBLEDO RIOMALO DE ARRIBADESDE C140300590 A C140300660 UNOS 3,3 KM

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico (II)									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificada	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
5	Cáceres	SANTA ANA	2008	151.000,00	Urbana	SANTA ANA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR CERES GOLF EN CACERES CONSTRUCCION NUEVO CR CON ONCE LINEAS ALIMENTADOR 1-ALIMENTADOR 2-SANTA ANA-FERIAL 1-FERIAL 2-CERES GOLF-EXPLOSIVOS-VALDESALOR-CIRCUNVALACION-PARTIDOR Y TRAFIO EN CACERES	
8	Badajoz	QUINTANA DE LA SERENA 2	2008	157.507,00	Semiurbana	QUINTANA DE LA SERENA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LMT VALLE DE LA SERENA QUINTANA PARA SOCORRO POBLACIONES EN PUNTA	
9	Cáceres	VERA	2008	126.424,00	Rural Concentrada	VERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SAT NUEVO CT EN GUUJO DE SANTA BARBARA POR SATURACION DEL ACTUAL EL AYUNTAMIENTO CEDE TERRENO A CAMBIO REUBICAR CT NUMERO 1	
10	Badajoz	DON BENITO 2	2008	71.309,00	Semiurbana	DON BENITO 2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE CT ALEMANIA CON SANCHEZ CORTES CMT DESDE C140203330 A C140203300 POR EL CENTRO DE DON BENITO	
11	Badajoz	HERNAN CORTES	2009	15.110,00	Rural Concentrada	HERNAN CORTES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR RUECAS 1 AUTOMATIZACION 5 LINEAS: PIZARRA (0211) RUFINO F.VIVEROS (5247) MORILLO (0231) AGOSTAD. CERRATO (0210) Y RUECAS 2 (0292) RUECAS	
12	Cáceres	RIO TAJO	2008	30.866,00	Rural Concentrada	RIO TAJO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LSMT CT MALP PLAS 1 CON CT MALP 6 DESDE C140303210 A C140305340 MALPARTIDA DE PLEASNCIA	
14	Cáceres	PALANCOSO 13	2009	34.250,00	Semiurbana	PALANCOSO 13	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR PALANCOSO TALAYUELA AUTOMATIZACION CON SALIDAS A CT POLIGONO 1 POLIGONO 5 VEGAS DEL PALANCOSO Y CAMPO ARANUELO EN TALAYUELA	
7	Cáceres	ZORITA	2009	525.334,00	Rural Concentrada	ZORITA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LMT ALDEACENTENERA-GARCIAZ DESDE C140403540 AL ENTRONQUE DE VALDEAGUDO Y EL TORILON 903302348	
6	Cáceres	RIEGOS DE TIETAR	2009	48.921,00	Semiurbana	RIEGOS DE TIETAR	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE LMT RIEGOS TIETAR A POZO DEL REYENTRE C140500370 ELEV PUEBLONUEVO DE LINEA RIEGOS TIETAR Y C140365350 HERMANOS FERNANDEZ DE LINEA POZO DEL REY	
13	Cáceres	TALAYUELA 2	2009	82.400,00	Semiurbana	TALAYUELA 2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE POLIGONO PALANCOSO CON TALAYUELA DESDE CT POLIGONO C140305640 A CT TALAYUELA 3 C140303730	

ANEXO II. LISTADO PLANES CONTROL DE TENSIÓN

Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico (1)									
Orden	Provincia	Distribución de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Distribución de la inversión	
12	Badajoz	CASTUERA	2008	53.432,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV Distribución STR ZALAMEAPARTE AEREA LA-I10 NAVEPEUTE, distribu 14 KM. ZALAMEA DE LASERENA. (p.p. CdT)	
15	Cáceres	STR NAVALMORAL DE LA MATA	2009	31.145,00	Semiurbana	NAVALMORAL DE LA MATA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR SISTEMA 20 KV INSTALAR SEGUNDO MODULO DE CELDAS 20 KV (MOD.4L+T+EB+BC) + BC 20 KV 3,6 MVAR. (p.p. CdT)	
17	Badajoz	VILLANUEVA-I	2008	1.000,00	Rural Concentrada	VILLANUEVA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LSAT 45 KV Distribución STR ZALAMEAPARTE Distribución ZALAMEA DE LA SERENA. (p.p. CdT)	
18	Badajoz	DON BENITO 2	2008	4.928,00	Semiurbana	DON BENITO 2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV SUJST LSMT CT OLIVARERA Y ROSARIO480 M DESDE C140203350 OLIVARERA A C140203290 ROSARIO. (p.p. CdT)	
19	Cáceres	MALPARTIDA 1	2008	3.047,00	Semiurbana	MALPARTIDA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV SUJST LSMT CT INSTITUTO A ARROYO 3DESDE C140103860 A C140103830 EN ARROYO DE LA LUZ. (p.p. CdT)	
20	Cáceres	MALPARTIDA 2	2008	3.920,00	Semiurbana	MALPARTIDA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV SUJST LSMT CT ARROYO 3 A ARROYO 1DESDE C140103830 A C140103810 EN ARROYO DE LA LUZ. (p.p. CdT)	
21	Cáceres	CIRCUNV.2	2008	3.999,00	Semiurbana	CIRCUNV.2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV SUJST LSMT CT PIO A LAEREADESDE C140303830 PIO A LINEA AEREA APOYO 2005 EN JARAIZ. (p.p. CdT)	
1	Cáceres	STR ARROYO DE LA LUZ	2009	2.13.208,00	Semiurbana	ARROYO DE LA LUZ	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVA STR ARROYO DE LA LUZ 45/20 KV.545 SBP (2L+T+PB) + IT 45/20-10 MVA + 520 SB (MOD.4L) + BC 20 KV 3,6 MVAR. (p.p. CdT)	
5	Badajoz	STR DON BENITO	2009	49.800,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KV.SUJST T2 45/13 - 6,3 MVA POR 45/20 - 20 MVA (NUEVO). SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTORES DE 20 KV (p.p. CdT)	

Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico (II)

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
7	Badajoz	STR ARROYO DEL CAMPO	2009	59.441,00	Semiurbana	ARROYO DEL CAMPO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KVSUST T45/13-10 POR T45/20- 25 MVA (p.p. CdT)
10	Cáceres	STR GALISTEO	2009	83.377,00	Rural Concentrada	GALISTEO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KV. SUSTITUIR TRAFOS 45/13,6,3 Y 10 MVA POR T 45/20 KV 25 MVA (NUEVO). (p.p. CdT)
11	Cáceres	STR BOBADILLA	2009	68.142,00	Semiurbana	BOBADILLA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SUSTITUIR TRANSFORMACION 45/20 KV.T 45/13-6,3 MVA POR T 45/20-25 MVA. PASO A 20 KV. (p.p. CdT)
16	Cáceres	STR MORALEJA	2009	8.629,00	Semiurbana	MORALEJA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR SISTEMA 20 KV. 520 (1L). (p.p. CdT)
22	Cáceres	HURDES	2009	17.800,00	Rural Concentrada	HURDES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	P20KV REFORMA LAMT C. PALOMERO LA PEGAPOR RIVERA OVEJA SON 8,4 KM. (p.p. CdT)
2	Badajoz	CASTUERA 1	2009	11.000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A L/VILLANUEVA-ZALAMEA (p.p. CdT)
3	Badajoz	CASTUERA 2	2009	11.000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A L/TALARRUBIAS-HELECHAL (p.p. CdT)
4	Badajoz	CASTUERA 3	2009	11.000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A STR CASTUERA (p.p. CdT)
6	Cáceres	SAN FRANCISCO 1	2009	150.000,00	Urbana	CÁCERES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVA ALIMENTACION ST CACERES 3 EN 45 KVLAT DC ST CACERES 1 A NUEVA STR CACERES 3 (p.p. CdT)
8	Cáceres	PLASENCIA	2009	100,00	Rural Concentrada	PLASENCIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV E/S NUEVA STR ARROYO D LA LUZDC 0,2 KM LA 180. DEL TRAMO 45 KV EL CASAR-ALISEDA. PARTE SUBTERRANEA (p.p. CdT)
9	Cáceres	ALMARAZ-RIEGOS VALDECAÑAS	2009	21.678,00	Rural Concentrada	ALMARAZ	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ALMARAZ-RIEGOS-VALDECAÑAS-NAVALMORAL LA-180 LONG 11 KM (p.p. CdT)



Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico (III)								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
13	Cáceres	STR CORIA I	2009	49.690,00	Semiurbana	CORIA I	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR TRANSFORMACION Y PASO A 20 KV.SUSTITUIR IT 45/13-10 MVA POR T 45/20, 20 MVA. PASO A 20 KV. (p.p. CdIT)
14	Cáceres	VILLANUEVA	2009	42.000,00	Rural Concentrada	VILLANUEVA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUOVA LAAT ABERTURA-PTO.STA.CRUZ 45 KVACTUALMENTE CON AISLAMIENTO RIGIDO Y APOYOS DE RAILES CON MULTIPLES ELECTROCUCIONES DE AVES. (p.p. CdIT)

ANEXO III. LISTADO PLANES DE LIMPIEZA DE VEGETACIÓN EN MÁRGENES

Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (I)								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
46	Cáceres	TRUJILLO-ABERTURA 132 KV	2009	18.000,00	Semiurbana	Trujillo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
47	Badajoz	ABERTURA-DON BENITO 132 KV	2009	13.000,00	Semiurbana	Don Benito	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
48	Cáceres	ALMARAZ-CIJARA 132 KV	2008	104.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
49	Cáceres	LINEA TALAYUELA I. (Apoyo 502)	2008	1.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual. LAT 13,2 KV
50	Cáceres	LINEA TALAYUELA I. (Vanos 500/5008)	2008	6.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Mantenimiento calle. LAT 13,2 KV



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (II)									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
51	Cáceres	LINEA TALAYUELA 1. (Vanos 5021/5024)	2008	3.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Mantenimiento calle.. LAT 13,2 KV	
52	Cáceres	LINEA TALAYUELA 2. (Vanos 5018/5021)	2008	4.500,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Mantenimiento calle.. LAT 13,2 KV	
53	Cáceres	LINEA TALAYUELA 2. (Apoyo 2039)	2009	1.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Podas puntuales.. LAT 13,2 KV	
54	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5174)	2008	1.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Podas puntuales.. LAT 20 KV	
55	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5110)	2008	1.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Podas puntuales.. LAT 20 KV	
56	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5115).	2008	1.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Podas puntuales.. LAT 20 KV	
57	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyos 5139 y 5134)	2008	2.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Podas puntuales.. LAT 20 KV	
58	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Vanos 2167/2174)	2009	12.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Mantenimiento calle y talas.. LAT 20 KV	
59	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyos 2178 y 2179)	2009	5.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Mantenimiento calle y podas.. LAT 20 KV	
60	Cáceres	LINEA ALMARAZ-LIMITE PROVINCIA (Vanos 5060/5062)	2009	5.000,00	Semiurbana	Navalmoral de la Mata	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Mantenimiento calle. LAT 45 KV.	
61	Cáceres	LINEA MAJADAS. (Vanos 5050/5055).	2009	4.000,00	Rural Concentrada	Majadas	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Podas puntuales.. LAT 20 KV	



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (III)									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
62	Cáceres	línea de Aguas Arriba STR de Coria	2009	4.205,00	Rural Concentrada	Coria	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
63	Cáceres	línea de Aguas Abajo STR de Coria	2009	3.600,00	Rural Concentrada	Coria	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
64	Cáceres	línea Casillas de Coria STR de Coria	2009	2.200,00	Rural Concentrada	Coria	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
65	Cáceres	línea de Cilleros STR de Moraleja	2009	3.150,00	Semiurbana	Moraleja	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 20 KV	
66	Cáceres	línea de Perales STR de Borbollon	2009	4.366,00	Rural Concentrada	Perales del Puerto	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 20 KV	
67	Cáceres	línea de Santibañez STR de Borbollon	2009	5.640,00	Rural Concentrada	Santibañez Alto	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 20 KV.	
68	Cáceres	línea de Circunvalación 1 y 2 de Moraleja	2009	5.600,00	Semiurbana	Moraleja	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 20 KV	
69	Cáceres	STR MEMBRIO LINEA CARBAJO	2009	6.000,00	Rural Dispersa	Carbajo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PODA. LAT 20 KV	
70	Cáceres	STR MEMBRIO LINEA VALENCIA	2009	5.000,00	Rural Concentrada	Membrío	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PODA. LAT 20 KV	
71	Cáceres	CASATEJADA-PTE CUATERNO 314423-T51	2008	1.500,00	Rural Concentrada	Casatejada	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
72	Cáceres	VERA 485602-T51	2008	4.900,00	Semiurbana	Jarandilla	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 20 KV	



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (IV)									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
73	Cáceres	VERA ALTA 486202-T51	2008	900,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
74	Cáceres	POZO DEL REY 486402-T51	2009	3.400,00	Rural Concentrada	Talavera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 20 KV	
75	Cáceres	VALVERDE DE LA VERA 486403-T51	2008	8.200,00	Rural Concentrada	Valverde de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 20 KV	
76	Cáceres	LOSAR DE LA VERA 486404-T51	2008	4.200,00	Semiurbana	Losar de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 20 KV	
77	Cáceres	PLASENCIA-BOBADILLA 301524-T51	2008	4.200,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 45 KV	
78	Cáceres	DERIVACION PANT-GARGUERA 301524-T53	2008	1.800,00	Rural Concentrada	Tejeda de Tiétar	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 45 KV	
79	Cáceres	CIRCUNVALACION 1 JARAIZ 485601-T51	2008	1.800,00	Semiurbana	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
80	Cáceres	CIRCUNVALACION 2 JARAIZ 485604-T51	2009	9.000,00	Semiurbana	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
81	Cáceres	A. ARRIBA VALDEINIGOS-RINCON VICT486005-T52	2008	1.000,00	Rural Dispersa	Valdeinigos	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
82	Cáceres	TEJEDA-PASARON 486501-T51	2008	900,00	Rural Concentrada	Tejeda de Tiétar	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Poda puntual.. LAT 13,2 KV	
83	Badajoz	Varias líneas	2008	40.000,00	Rural Concentrada	Varios	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (V)									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
84	Extremadura	220 actuaciones en nidos (retirar nido TET y colocación antiposada)	2008	177.000,00	Urbana / Semiurbana / Rural Concentrada / Rural Dispersa	Provincias de Badajoz Cáceres	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	220 actuaciones en apoyos de media y alta tensión consistentes en la eliminación de nido con barquilla de TET. Colocaciones de elementos antiposada "paraguas" en cada apoyo.	
1	Cáceres	PLASENCIA-TRUJILLO 132 KV	2009	65.000,00	Urbana	Caceres	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV	
2	Cáceres	PLASENCIA-ALMARAZ 132 KV	2009	65.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV	
3	Cáceres	PLASENCIA-EL ROMA 132 KV	2009	65.000,00	Rural Dispersa	Villar de Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV	
4	Cáceres	BEJAR-EL ROMA 132 KV	2009	32.500,00	Rural Concentrada	Baños de Montemayor	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV	
5	Cáceres	ALMARAZ-CIJARA 132 KV	2009	104.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV	
6	Cáceres	PLASENCIA-VALDEOBISPO 132 KV	2009	7.800,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV	
7	Badajoz	DER VALDECABALLEROS 132 KV	2009	2.600,00	Rural Concentrada	Valdecaballeros	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	(Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV	
8	Cáceres	Podas de arbolado con la brigada.	2009	39.000,00	Varios	Varios	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Mantenimiento. LAT 132 KV	
9	Badajoz	Valdecaballeros	2009	9.414,00	Rural Concentrada	Valdecaballeros	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda. LAT 45 KV	



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (VI)									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
10	Badajoz	Peloché Pantano	2009	7.100,00	Semiurbana	Herrera del Duque	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda. LAT 20 KV	
11	Badajoz	Herrera	2009	4.200,00	Semiurbana	Herrera del Duque	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda. LAT 20 KV	
12	Badajoz	Riegos Habilla	2009	1.050,00	Semiurbana	Villanueva de la Serena	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda. LAT 20 KV	
13	Badajoz	Abertura Miajadas	2009	1.400,00	Rural Concentrada	Miajadas	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda. LAT 20 KV	
14	Badajoz	Guadiana 2	2009	2.100,00	Semiurbana	Don Benito	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
15	Badajoz	Medellin	2009	4.200,00	Rural Concentrada	Medellin	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala y poda. LAT 20 KV	
16	Cáceres	Poda Línea Aguas Arriba MD STR Coria	2009	1.195,00	Rural Concentrada	Coria	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
17	Cáceres	LÍNEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 1	2009	1.725,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
18	Cáceres	LÍNEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 2	2009	1.695,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
19	Cáceres	LÍNEA CIRCUNVALACION STR JARAIZ 1	2009	1.982,00	Semiurbana	Jaraz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
20	Cáceres	LÍNEA CIRCUNVALACION STR JARAIZ 2	2009	1.854,00	Semiurbana	Jaraz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (VII)									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
21	Cáceres	LINEA CIRCUNVALACION STR JARAIZ 3	2009	1.921,00	Semiurbana	Jaraz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
22	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 3	2009	1.406,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
23	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 4	2009	1.906,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
24	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 5	2009	2.262,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
25	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 6	2009	2.322,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
26	Cáceres	LINEA VEGAS DE CORIA STR CAMINOMORISCO	2009	2.334,00	Rural Dispersa	Vegas de Coria	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
27	Cáceres	Linea Jerte STR Gallesto 1	2009	2.330,00	Rural Concentrada	Gallesto	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
28	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 1	2009	2.714,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
29	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 2	2009	2.766,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
30	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 3	2009	2.811,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
31	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 4	2009	2.988,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (VIII)									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
32	Cáceres	LINEA SUR ST PLASENCIA	2009	3.198,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
33	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 7	2009	3.019,00	Rural Concentrada	Pinofrankuado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
34	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 8	2009	3.719,00	Rural Concentrada	Pinofrankuado	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
35	Cáceres	Linea Tajo STR Plasencia Industrial 1	2009	2.318,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
36	Cáceres	Linea Tajo STR Plasencia Industrial 2	2009	2.883,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
37	Cáceres	Linea Riegos Alagón	2009	2.513,00	Semiurbana	Montehermoso	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
38	Cáceres	Linea Hurdes	2009	1.935,00	Rural Concentrada	Casar de Palomero	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
39	Cáceres	Linea Pozuelo	2009	2.189,00	Rural Concentrada	Pozuelo de Zorzón	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	
40	Cáceres	Linea Jerte STR Galisteo 2	2009	2.278,00	Rural Concentrada	Galisteo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
41	Cáceres	Linea Aguas Arriba	2009	2.481,00	Rural Concentrada	Coría	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV	
42	Cáceres	Linea Pozuelo STR Montehermoso	2009	9.827,00	Rural Concentrada	Pozuelo de Zorzón	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV	



Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico (IX)								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
43	Cáceres	Línea Jerte STR Galisteo 3	2009	9.300,00	Rural Concentrada	Galisteo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
44	Cáceres	Línea Pínofranquedo STR Caminomorisco 9	2009	8.735,00	Rural Concentrada	Pínofranquedo	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
45	Cáceres	Línea Tajo STR Plasencia Industrial 3	2009	8.050,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV

b.8. Empresa distribuidora LA ERNESTINA, S.A.

ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Badajoz	Cierre anillo M.T.	2009	52.475,21	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Cierre M.T. entre C.T. 7 y C.T. Margarita
2	Badajoz	Suministro a C.T.	2009	45.162,37	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Cierre M.T. entre C.T. Callejones y C.T. Carretera de Puebla de Alcocer de nueva creación.

ANEXO III. LISTADO PLANES DE LIMPIEZA DE VEGETACIÓN EN MÁRGENES

Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico									
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión	
1	Badajoz	Actuaciones en LMT "Anillo Perimetral"	2009	3.600,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 12 apoyos sin corte de suministro	
2	Badajoz	Actuaciones en LMT "Anillo Perimetral"	2009	12.800,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 32 apoyos con corte de suministro programado	
3	Badajoz	Actuaciones en LMT "Callejones"	2009	800,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 2 apoyos con corte de suministro programado	
4	Badajoz	Actuaciones en LMT "Luengo"	2009	900,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 3 apoyos sin corte de suministro	
5	Badajoz	Actuaciones en LMT "Luengo"	2009	400,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado	
6	Badajoz	Actuaciones en LMT "Séneca Peñones"	2009	6.000,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 15 apoyos con corte de suministro programado	
7	Badajoz	Actuaciones en LMT "Mendoza"	2009	300,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyo sin corte de suministro	
8	Badajoz	Actuaciones en LMT "Acometida CT 6"	2009	300,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro	
9	Badajoz	Actuaciones en LMT "Martin"	2009	400,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado	
10	Badajoz	Actuaciones en LMT "CT 3-Fábrica"	2009	600,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 2 apoyos sin corte de suministro	
11	Badajoz	Actuaciones en LMT "CT 3-Fábrica"	2009	2.000,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 5 apoyo con corte de suministro programado	
12	Badajoz	Actuaciones en LMT "Vaqueros"	2009	300,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro	
13	Badajoz	Actuaciones en LMT "Vaqueros"	2009	400,00	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado	

b.9. Empresa distribuidora LUIS RANGEL Y HERMANOS, S.A.

ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico										
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación tras modificación	Inversión (€)	Aportaciones			Tipo de Zona	Municipios	Descripción de la inversión
					Tarifa 2.006 (€)	Junta Extremadura (€)	Emp. Distribuidora (€)			
1	Badajoz	Conexión CT Barrero con Extremadura	2009	26.247,00	4.858,32	4.858,32	16.530,36	Rural concentrada	Fuentes de León	Instalar 350 m de línea subterránea de 4x150 Al para conectar el CT Barrero y C/ Extremadura.
2	Badajoz	Reconectores en líneas aéreas	2008	30.000,00	5.553,00	5.553,00	18.894,00	Rural concentrada	Fuentes de León	Colocar dos reconectores en líneas aéreas rurales para independizarlas en caso de averías
3	Badajoz	Interruptor en carga en línea aérea	2008	3.900,00	721,89	721,89	2.456,22	Rural concentrada	Segura de León	Colocar un interruptor en carga en línea antigua de Segura de León a Fuentes de León
4	Badajoz	Línea aérea a 15(20)KV para alimentar finca EL 24	2009	37.600,00	6.959,76	6.959,76	23.680,48	Rural concentrada	Segura de León	Tender 1500 m de línea aérea simple circuito con conductor LA-30 a 15(20) KV para sustituir a la actual
5	Badajoz	Línea a 15(20KV) Fregenal de la Sierra a Segura de León	2009	324.875,00	60.134,36	60.134,36	204.606,28	Rural concentrada	Fuentes de León Segura de León Bodonal de la Sierra	Tender 11,51 km de línea aérea de simple circuito con conductor LA-110 desde subestación de CSE a la caseta Molinillos en Segura de León para mejorar la calidad del servicio eléctrico
6	Badajoz	Ampliación caseta Molinillos	2009	27.494,00	5.089,14	5.089,14	17.315,72	Rural concentrada	Segura de León	Ampliación caseta existente para recibir la nueva línea procedente de Fregenal de la Sierra
7	Badajoz	Salida de subestación	2009	72.350,00	13.391,99	13.391,99	45.566,02	Rural concentrada	Fregenal de la Sierra	Instalación de celda en subestación con los equipos de protección y medida y salida con conductor subterráneo para acometer a la línea aérea

b.10. Empresa distribuidora SOCIEDAD ELÉCTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.A.

ANEXO I. LISTADO PLANES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
I	Badajoz	Cerrar anillo	2009	35.993,77	Semiurbana	Ribera del Fresno	Soci. Eléct. de Ribera del Fresno, S.A.	Cerrar en anillo la distribución de Ribera del Fresno

ANEXO III. LISTADO PLANES DE LIMPIEZA DE VEGETACIÓN EN MÁRGENES

Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico								
Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certfic	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
I	Badajoz	Actuaciones sobre ríos de Badajoz denominadas "Villafraanca-Ribera"	2009	5.940,00	Semiurbana	Ribera del Fresno	Sociedad Eléct. de Ribera del Fresno, S.A.	Actuaciones sobre LMT denominada "Villafraanca-Ribera", consistiendo en: 20 paraguas antirridos en apoyos con tensión



Segunda. Reajuste de anualidades.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula segunda del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la tarifa 2006, únicamente en lo relativo a los importes correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura por anualidades quedando fijados los mismos de la siguiente forma:

- Ejercicio 2008: 307.834,59 euros; importe realmente abonado según las justificaciones presentadas por las empresas distribuidoras.
- Ejercicio 2009: 1.693.755, 64 euros.

Tercera. Aplicación de las condiciones del Convenio Marco.

En todo lo no recogido o detallado con anterioridad, serán de plena y total aplicación las cláusulas del Convenio Marco y Adenda Primera de citado Convenio.

Y prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman la presente Adenda, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Fdo.: D. Pedro Luis Marín Uribe.

Por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Fdo.: D. José Luis Navarro Ribera.

• • •



RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación Transfronteriza para la constitución de la Comunidad de Trabajo de la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura (EUROACE). (2009063340)

Habiéndose firmado el día 21 de septiembre de 2009 Convenio de Cooperación Transfronteriza para la constitución de la Comunidad de Trabajo de la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura (EUROACE), de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 10 de noviembre de 2009.

La Secretaria General,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

A N E X O

CONVENIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LA
EURORREGIÓN ALENTEJO-CENTRO-EXTREMADURA
(EUROACE)

En Vila Velha de Ródão, el 21 de septiembre de 2009.

La Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo, representada por su Presidenta, D.ª María Leal Monteiro.

La Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Centro, representada por su Presidente, D. Alfredo Marques.

Y la Junta de Extremadura, representada por su Presidente, D. Guillermo Fernández Vara.

Actuando en el ámbito de sus competencias y con respeto hacia los respectivos marcos jurídicos internos.

Teniendo presente que la integración europea de España y Portugal ha contribuido decisivamente para una mayor aproximación de los dos Estados ibéricos, principalmente en el campo económico.

Que la proximidad histórica y geográfica de las regiones del Alentejo, Centro y Extremadura ha facilitado el proceso de integración económica, así como la reducción de barreras de orden social y cultural.

Conscientes de que el fortalecimiento de las relaciones de vecindad promueve el proceso de crecimiento económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.



Reconociendo la relevancia del Convenio Marco Europeo sobre la cooperación transfronteriza entre comunidades territoriales, de 21 de mayo de 1980, para estimular la cooperación transfronteriza.

Reconociendo la importancia del proceso de construcción europea, en lo relativo a la apertura de mercados y eliminación de fronteras e, igualmente, en cuanto a la promoción de la cohesión económica, social y territorial del espacio europeo, con especial atención hacia las regiones más periféricas y que sufren mayores retrasos en el desarrollo.

Teniendo en cuenta que la cooperación territorial es, hoy en día, uno de los tres objetivos prioritarios de la política de cohesión de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta que España y Portugal firmaron, el 3 de octubre de 2002, en Valencia, el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre la Cooperación Transfronteriza entre Entidades e Instancias Territoriales (en adelante Tratado de Valencia), que tiene como objetivo promover y regular jurídicamente las formas de cooperación que se rigen por el Derecho público.

Teniendo en cuenta que los Protocolos constitutivos de la Comunidad de Trabajo Alentejo-Extremadura y de la Comunidad de Trabajo Región Centro de Portugal-Extremadura fueron firmados, respectivamente, por la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo y por la Junta de Extremadura, en 1992, y por la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Centro y por la Junta de Extremadura, en 1994, habiendo transcurrido más de una década, en la que en el mundo, en Europa, en los países ibéricos y en las Regiones del Alentejo, Centro de Portugal y Extremadura se han registrado cambios profundos.

Teniendo en cuenta que las dos estructuras de cooperación funcionaron de forma independiente y paralela en una fase inicial, pero que rápidamente se impuso una dinámica de colaboración tripartita, con resultados muy positivos en cuanto a la eficacia y eficiencia del proceso de cooperación entre las tres regiones, hecho que fue reconocido por los dos Estados cuando confirmaron este modelo de organización de los espacios de cooperación de los Programas de Cooperación entre Portugal y España (INTERREG IIIA 2000-2006 y POCTEP 2007-2013).

Teniendo en cuenta que en el territorio de las tres regiones han surgido diversas dinámicas transfronterizas de base local que, estando organizadas según diferentes tipologías de organismos de cooperación, suponen una contribución imprescindible para lograr una articulación armoniosa de los territorios del Alentejo, Centro y Extremadura.

Teniendo en cuenta que las tres regiones forman parte de la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE), foro en el que procuran dinamizar el intercambio de experiencias con otras regiones de Europa y promover el respectivo espacio de cooperación.

Pretenden dar un nuevo impulso al proceso de cooperación transfronteriza, capitalizando la amplia experiencia adquirida, procurando alcanzar un nivel de aproximación entre las tres regiones, que signifique una mayor cercanía a los ciudadanos y una mejor respuesta a sus necesidades.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Tratado de Valencia, las tres regiones deciden suscribir el presente Convenio, que sustituye a los extintos Protocolos de 1992 y 1994, y que conformará la cooperación entre las tres regiones, en los términos que se detallan a continuación.



CAPÍTULO I CREACIÓN Y FINALIDAD

Artículo 1. Objeto del Convenio.

1. La Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Centro, y la Junta de Extremadura, en conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) del n.º 2 del artículo 10 del Tratado de Valencia, acuerdan constituir un organismo sin personalidad jurídica que se rige por las normas de una Comunidad de Trabajo, que se designará Euroregión Alentejo-Centro-Extremadura, en adelante designada abreviadamente EUROACE.
2. La sede de las reuniones de la EUROACE se determinará, en cada caso, por la instancia o entidad territorial que ostente la Presidencia.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación de la EUROACE se extiende al espacio geográfico del Alentejo, Centro y Extremadura, donde tendrán lugar preferentemente sus actividades, sin perjuicio de que pueda actuar fuera de aquel espacio siempre que se considere necesario, especialmente en los casos indicados en el artículo 4.º, apartado h).

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

La EUROACE tiene como objetivo fomentar la cooperación transfronteriza e interregional entre las tres regiones, promover el desarrollo integral de sus territorios y mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, y actuará en el ámbito de competencias propias determinadas por el Derecho interno de cada una de las entidades e instancias firmantes, teniendo como áreas temáticas prioritarias:

- la agricultura, recursos naturales y el medio ambiente;
- la protección civil, el desarrollo local y rural y la ordenación del territorio;
- la competitividad regional, la innovación y el desarrollo tecnológico;
- la energía, el transporte y las comunicaciones;
- el patrimonio, la cultura y el turismo;
- la educación, la formación y el empleo;
- la juventud y el deporte;
- la sanidad y los servicios sociales.

Artículo 4. Propósitos y funciones.

La EUROACE, teniendo especialmente en cuenta las temáticas prioritarias identificadas anteriormente, tendrá las siguientes finalidades:

- a) Tratar asuntos de interés común, promover el intercambio de informaciones, coordinar iniciativas y verificar las posibilidades de solucionar problemas comunes.



- b) Concebir estrategias transfronterizas de desarrollo territorial, coordinar su aplicación y asegurar su seguimiento.
- c) Ordenar y asegurar la coherencia de las diferentes dinámicas de cooperación en la frontera entre las tres regiones.
- d) Promover y aprobar iniciativas de acercamiento entre los agentes de las tres regiones que tengan como finalidad crear y reforzar redes de cooperación transfronteriza.
- e) Fomentar la cooperación de segunda generación, orientada a la eliminación de los costes de contexto en la frontera, y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de las tres regiones, principalmente a través de la optimización de recursos y del uso compartido de infraestructuras, equipamientos y servicios.
- f) Promover la cooperación entre agentes económicos del espacio territorial transfronterizo y llevar a cabo acciones de valorización y promoción conjunta, con el objetivo de atraer inversiones e iniciativas empresariales para la zona fronteriza.
- g) Preparar proyectos y propuestas que se puedan beneficiar de financiación pública o privada de carácter nacional, europeo o internacional.
- h) Promover el trabajo conjunto de la EUROACE, especialmente con asociaciones de regiones y organizaciones internacionales de ámbito ibérico, europeo y mundial.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 5. Estructura orgánica.

1. Los órganos de la EUROACE son: el Presidente, los Vicepresidentes, el Consejo Plenario, el Consejo Ejecutivo, el Secretariado y las Comisiones Sectoriales que se establezcan en función de las necesidades de cooperación.
2. El Consejo Plenario y el Consejo Ejecutivo son competentes para deliberar sobre la creación de órganos auxiliares que consideren necesarios.
3. Los órganos de la EUROACE adoptan sus acuerdos con estricto respeto a los criterios de consenso y paridad, en los términos del apartado g) del artículo 10.6 del Tratado de Valencia.

Artículo 6. La Presidencia.

1. El cargo de Presidente de la EUROACE se ejercerá por periodos de dos años. El Presidente de la Junta de Extremadura alternará cada dos años la Presidencia, sucesivamente, con cada uno de los Presidentes de la Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional de Alentejo y de Centro.
2. Las Vicepresidencias corresponden a los representantes de las entidades o instancias territoriales firmantes que no ejerzan la Presidencia.
3. En situaciones de ausencia, por faltas o impedimentos, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes.



4. El traspaso de la Presidencia tendrá lugar en la sede del Consejo Plenario. Durante la sesión el Presidente cesante presentará para su discusión un Informe general sobre las actividades desarrolladas por la EUROACE durante su mandato.

Artículo 7. Funciones de la Presidencia.

El Presidente de la EUROACE tiene las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la Eurorregión.
- b) Dirigir las actividades de la Eurorregión.
- c) Convocar y fijar el orden del día de las reuniones del Consejo Plenario, con el acuerdo previo de los Vicepresidentes y de acuerdo con la propuesta del Consejo Ejecutivo, y dirigir los trabajos de las reuniones.
- d) Convocar y fijar el orden del día de las reuniones del Consejo Ejecutivo, con el acuerdo previo de los Vicepresidentes y dirigir los trabajos de las reuniones.
- e) Dirigir los trabajos de elaboración del Programa de Actividades de la EUROACE para un periodo de dos años, que deberá ser aprobado por el Consejo Plenario en el momento del traspaso de mandatos.
- f) Dirigir los trabajos de elaboración del Informe de Actividades relativo a las acciones realizadas por la EUROACE durante su mandato (2 años), para su presentación y aprobación en la reunión del Consejo Plenario en la que se proceda al traspaso de la Presidencia.
- g) Otras, que serán definidas en el Reglamento Interno.

Artículo 8. El Consejo Plenario.

1. El Consejo Plenario es el órgano donde están representadas las entidades e instancias territoriales españolas y portuguesas que integran la EUROACE.
2. Formarán parte del Consejo Plenario el Presidente y los Vicepresidentes, el Secretariado, los Coordinadores Generales y los responsables de cada Comisión Sectorial.
3. El Consejo Plenario se reúne, por lo menos, una vez al año, sin perjuicio de eventuales reuniones extraordinarias convocadas por el Presidente.
4. Podrán asistir a las reuniones del Consejo Plenario, previa invitación del Presidente o de los Vicepresidentes, los representantes de otras entidades y organizaciones, especialmente de otros organismos de cooperación transfronteriza existentes en el territorio de la EUROACE, de las respectivas Administraciones Públicas, de servicios públicos, de sectores económicos, sociales y culturales públicos y privados, de instituciones universitarias así como los expertos que tengan competencias o interés relevante en las materias que sean debatidas.

Artículo 9. Funciones del Consejo Plenario.

El Consejo Plenario tiene las siguientes funciones:



- a) Aprobar los Programas de Actividades de la EUROACE, así como el Informe de Actividades presentados por el Presidente.
- b) Atribuir al Consejo Ejecutivo o delegar en él las funciones que considere oportunas.
- c) Analizar las propuestas de las Comisiones Sectoriales e impulsar nuevas líneas de diálogo en materia de cooperación transfronteriza.
- d) Aprobar, en caso de que sea creado, el Reglamento Interno de funcionamiento.

Artículo 10. Consejo Ejecutivo.

- 1. El Consejo Ejecutivo asegura la continuidad de las actividades de la EUROACE en el periodo comprendido entre las reuniones del Consejo Plenario.
- 2. Son miembros del Consejo Ejecutivo el Presidente y los Vicepresidentes de la EUROACE y los Coordinadores Generales.
- 3. El Presidente y los Vicepresidentes pueden delegar en quien consideren oportuno la participación en las reuniones del Consejo Ejecutivo.
- 4. Los Coordinadores Generales son designados, respectivamente, por el Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo, por el Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Centro y por el Presidente de la Junta de Extremadura.
- 5. Los representantes de los organismos de cooperación transfronteriza y de las Comisiones Sectoriales, así como los expertos especializados en temas concretos que haya que tratar podrán participar, por invitación de la Presidencia, en las reuniones del Consejo Ejecutivo.
- 6. El Consejo Ejecutivo deberá reunirse, en sesiones ordinarias, por lo menos dos veces al año. Podrá haber otras reuniones, siempre que así lo decidan los Coordinadores Generales o la Presidencia de la EUROACE.

Artículo 11. Competencias del Consejo Ejecutivo.

El Consejo Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer el orden del día del Consejo Plenario.
- b) Coordinar, con carácter general y permanente, las actividades de la EUROACE, de modo que se asegure la continuidad de los trabajos.
- c) Elaborar, de acuerdo con la Presidencia, las bases y líneas generales del Programa de Actividades de la EUROACE, así como el Informe de Actividades para su presentación en el momento del traspaso de la Presidencia.
- d) Efectuar el seguimiento, evaluación y control de las actividades del Programa aprobado en Consejo Plenario y llevar a cabo las tareas de ejecución definidas por el mismo Consejo.
- e) Proponer a las Comisiones Sectoriales el análisis y estudio de las temáticas transfronterizas de su área de actividad y la respectiva elaboración de propuestas de acción.



- f) Orientar la actividad y el funcionamiento del Secretariado.
- g) Crear o suprimir las Comisiones Sectoriales y definir su composición, informando de ello al Consejo Plenario.
- h) Proponer a las entidades e instancias territoriales que componen la EUROACE la adopción de medidas técnicas y jurídicas en el ámbito de la cooperación transfronteriza, con el fin de hacer un seguimiento, en caso de que así se acuerde, de las sugerencias presentadas por las Comisiones Sectoriales.
- i) Otras, siempre que no estén encomendadas a otro órgano.

Artículo 12. Secretariado.

1. El Secretariado, el órgano administrativo de la EUROACE, lo dirige el Coordinador General de la entidad o instancia territorial que ejerza la Presidencia y está constituido por la antena del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de dicha entidad o instancia territorial.
2. El Secretariado tiene las siguientes funciones:
 - a) Asegurar el funcionamiento administrativo de la EUROACE.
 - b) Apoyar a los órganos de la EUROACE en el ejercicio de sus funciones.
 - c) Ejercer las funciones que le sean atribuidas por la Presidencia, por el Consejo Plenario y por el Consejo Ejecutivo de la EUROACE.
3. El Coordinador General de la parte que ostente la Presidencia ejercerá las funciones de Secretario del Consejo Plenario y del Consejo Ejecutivo de la EUROACE.

Artículo 13. Comisiones Sectoriales.

1. Las Comisiones Sectoriales tienen como función el análisis, estudio y discusión de los asuntos relativos a cada uno de los distintos sectores de la cooperación transfronteriza, así como la formulación de propuestas de acción y su materialización.
2. La composición de cada Comisión Sectorial se determinará por parte del Consejo Ejecutivo en el momento de su creación. Cada Comisión tendrá un representante de cada una de las entidades o instancias territoriales firmantes, siendo responsable de cada Comisión el representante de la entidad o instancia territorial que ostente la Presidencia en ese periodo.
3. Podrán participar en las Comisiones Sectoriales representantes de entidades de la Administración Pública, instituciones y organizaciones no gubernamentales, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Ejecutivo.
4. Las Comisiones Sectoriales se reunirán siempre que se considere pertinente, de acuerdo con el responsable de cada Comisión y teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por cualquiera de sus miembros, o a sugerencia del Consejo Ejecutivo.



5. Las Comisiones Sectoriales desarrollan sus funciones con respeto a las directrices establecidas por el Consejo Ejecutivo y, en caso de que así estuviera previsto, según el Programa de Actividades fijado por el Consejo Plenario.
6. Las Comisiones Sectoriales adoptan sus propuestas y recomendaciones por consenso y paridad, presentándolas al Consejo Ejecutivo para su estudio y, en caso de que se considere oportuno, para su discusión en el Consejo Plenario.

CAPÍTULO III

FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 14. Funcionamiento.

1. El Tratado de Valencia y el presente Convenio regulan el funcionamiento de la EUROACE, sin perjuicio, con todo, de la posible existencia de un Reglamento Interno que defina con detalle su régimen de organización y funcionamiento. La aprobación de este Reglamento es responsabilidad del Consejo Plenario.
2. Todas las cuestiones no reguladas por estos instrumentos, incluyendo cuestiones de funcionamiento, se resolverán a la luz del ordenamiento jurídico interno del Estado de la entidad o instancia territorial que en cada momento ostente la Presidencia de la EUROACE. En cualquier caso, las entidades e instancias que suscriben el presente Convenio podrán, de común acuerdo, realizar consultas relacionadas con el funcionamiento de la EUROACE a la Comisión Hispano-Portuguesa para la Cooperación Transfronteriza, creada por el Tratado.
3. Cualquier duda o controversia sobre la interpretación o aplicación de las disposiciones contenidas en este Convenio se resolverá por consenso y paridad entre el Presidente y los Vicepresidentes de la EUROACE. En cualquier caso, las entidades e instancias que suscriben el presente Convenio pueden, de común acuerdo, efectuar consultas relacionadas con el funcionamiento de la EUROACE a la Comisión Hispano-Portuguesa para la Cooperación Transfronteriza.
4. La adopción de decisiones, tomadas por consenso y paridad, se limita a cuestiones relacionadas con la organización y el funcionamiento de la EUROACE, así como a las funciones de concertación sobre las materias objeto de la actividad de este organismo, siendo responsabilidad de cada entidad e instancia territorial su respectiva ejecución de acuerdo con el respectivo Derecho interno.
5. Los órganos de la EUROACE no podrán adoptar decisiones que supongan el ejercicio de los poderes administrativos que el Derecho interno del Reino de España y de la República Portuguesa atribuya, en tanto que Administraciones Públicas, a las entidades e instancias territoriales que integran la EUROACE. Tampoco podrán adoptar decisiones de contenido obligatorio para terceros.

Artículo 15. Sistema de financiación.

Cada una de las entidades o instancias territoriales que suscriben el presente Convenio asumirá los gastos inherentes a su participación en reuniones, actividades y programas de la EUROACE, y compete a cada una de ellas, internamente, establecer las respectivas imputaciones.



CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16. Modificaciones.

Cualquier modificación del presente Convenio será discutida y aprobada en el Consejo Plenario por los representantes de las entidades e instancias territoriales firmantes, mediante consenso y paridad, con pleno respeto y observancia del Tratado de Valencia y del respectivo Derecho interno aplicable en esta materia.

Artículo 17. Producción de efectos y publicación.

1. El presente Convenio producirá efectos entre las entidades e instancias territoriales firmantes desde el momento de su firma, por un periodo de diez años, prorrogable por idéntico periodo.
2. No obstante, el presente Convenio podrá dejar de producir efectos cuando cualquiera de las entidades o instancias territoriales manifieste su voluntad en ese sentido, debiendo para ello notificar por escrito a las otras entidades o instancias territoriales su intención con una antelación mínima de seis meses. En esta situación las entidades o instancias territoriales firmantes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para concluir las actividades y proyectos asumidos conjuntamente en el ámbito de la EUROACE y que se encuentren en fase de ejecución.
3. El presente Convenio será objeto de publicación oficial en el Reino de España y en la República Portuguesa, en los términos definidos en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Y en prueba de la plena y voluntaria conformidad de los intervinientes con todo lo anteriormente convenido, firman y rubrican el presente Convenio, por triplicado ejemplar por cada una de las versiones en lengua española y portuguesa, siendo todas ellas igualmente fehacientes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

La Presidenta de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo, Fdo.: D.^a María Leal Monteiro.

El Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Centro, Fdo.: D. Alfredo Marques.

El Presidente de la Junta de Extremadura, Fdo.: D. Guillermo Fernández Vara.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora del abastecimiento a Herrera del Duque". (2009063386)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de "Mejora del abastecimiento a Herrera del Duque", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1**

EXPEDIENTE:	MEJORA DE ABASTECIMIENTO A HERRERA DEL DUQUE		(BADAJOZ)	Fecha	Hora
TÉRMINO MUNICIPAL:	606.300,00	HERRERA DEL DUQUE			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación		
16/0	14 / 110a	ACEVEDO VARELA, MARTIN	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
15/0	14 / 9005	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
13/0	13 / 2	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
14/0	13 / 9001	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
10/0	13 / 9008	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
11/0	13 / 1	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
2/0	12 / 9003	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
3/0	13 / 9002	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
5/0	13 / 9008	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
18/0	14 / 111	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
19/0	14 / 9006	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
21/0	14 / 112	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
22/0	14 / 98	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
23/0	14 / 9003	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
24/0	14 / 113	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
25/0	14 / 9003	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
31/0	14 / 9004	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
32/0	14 / 74	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
33/0	15 / 9003	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
34/0	15 / 5	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
36/0	20 / 9005	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
38/0	20 / 98	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45

**EXPEDIENTE: obr0509259 MEJORA DE ABASTECIMIENTO A HERRERA DEL DUQUE****TÉRMINO MUNICIPAL: 606.300,00****HERRERA DEL DUQUE****(BADAJOZ)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
39/0	20 / 97	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
40/0	20 / 9006	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE,	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
4/0	13 / 4	BABIANO ARMAS, ANTONIO (IIRDROS.)	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
12/0	13 / 3	BABIANO LEDESMA, EUGENIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
6/0	13 / 6	BAÑUELOS EGEA, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
41/0	17 / 168	BENITEZ RUBIO, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
1/0	12 / 26	CALERO DÍAZ-JORGE, MARIA JUANA (HRDOS.)	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
29/0	14 / 71c	CARPIO LEDESMA, EMILIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
27/0	14 / 71a	CARPIO LEDESMA, EMILIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
28/0	14 / 71b	CARPIO LEDESMA, EMILIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
20/0	14 / 9007	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL, GUADIANA	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
35/0	15 / 9001	DEMARCACIÓN CARRETERAS DEL, ESTADO	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
37/0	0 /	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
17/0	14 / 109	EGEA BLANCA, PILAR ANASTASIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
26/0	14 / 70	GUTIERREZ BARBA, SIMON	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
7/0	13 / 8	ROMERO LEDESMA, ANGEL ANTONIO	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
9/0	13 / 10b	RUBIO PEÑA, PABLO	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
30/0	14 / 72	RUBIO RUBIO, VICENTE	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45
8/0	13 / 9	SANCHEZ-REBOTO LOPEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	30/11/2009	10:45



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17064. (2009063362)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las modificaciones a realizar en la línea eléctrica aérea S/C, denominada Alvarado-Vaguadas, se exponen los siguientes:

HECHOS

- I. Endesa Distribución Eléctrica, S.L., presenta el 18 de abril de 2008 un proyecto de cambio de tensión a 220 kV de la línea eléctrica aérea S/C denominada Alvarado-Vaguadas.
- II. Una vez cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los artículos 128 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y contando con informe favorable de los organismos afectados por la modificación del tendido, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para ultimar el procedimiento corresponde otorgar la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el artículo 35.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, conforme a la redacción dada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, se establece que:

- “1. La red de transporte de energía eléctrica está constituida por la red de transporte primario y la red de transporte secundario.

La red de transporte primario está constituida por las líneas, parques, transformadores y otros elementos eléctricos con tensiones nominales iguales o superiores a 380 kV y aquellas otras instalaciones de interconexión internacional y, en su caso, las interconexiones con los sistemas eléctricos españoles insulares y extrapeninsulares.

La red de transporte secundario está constituida por las líneas, parques, transformadores y otros elementos eléctricos con tensiones nominales iguales o superiores a 220 kV no incluidas en el párrafo anterior y por aquellas otras instalaciones de tensiones nominales inferiores a 220 kV, que cumplan funciones de transporte. (...)

2. El gestor de la red de transporte será responsable del desarrollo y ampliación de la red de transporte en alta tensión definida en este artículo, de tal manera que garantice el mantenimiento y mejora de una red configurada bajo criterios homogéneos y coherentes. Asimismo, corresponderá al gestor de la red de transporte la gestión del tránsito de electricidad entre sistemas exteriores que se realicen utilizando las redes del sistema eléctrico español (...).”

Segundo. Por su parte el artículo 5.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que la autorización de explotación de la instalación eléctrica una vez efectuadas las



modificaciones autorizadas será otorgada únicamente a favor de Red Eléctrica de España, S.A.U., acompañando al efecto la preceptiva Certificación Final de Obras y la documentación justificativa del cambio en la titularidad de la instalación.

Tercero. La disposición transitoria novena de la Ley 17/2007, de 4 de julio, establece que:

“A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 35.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, las empresas que a la entrada en vigor de la presente Ley sean titulares de instalaciones de transporte, deberán transmitir dichas instalaciones a Red Eléctrica de España, S.A., como gestor de la red de transporte y transportista único, en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la presente Ley.

El precio de cada compraventa será acordado entre las partes y estará basado en los precios de mercado. En caso de discrepancias en el establecimiento del mismo, las partes deberán solicitar a la Comisión Nacional de Energía el nombramiento de un árbitro independiente, que será el encargado de la determinación del precio, que será vinculante para ambas partes.

En tanto no se materialice la transmisión de las instalaciones de transporte, las empresas titulares de dichas instalaciones podrán seguir ejerciendo dicha actividad, respecto a las instalaciones de su propiedad puestas en servicio o que hayan iniciado la tramitación de la autorización administrativa previa con anterioridad a 1 de enero de 2007, siéndoles de aplicación a estos efectos lo dispuesto en la citada Ley 54/1997 para el transportista (...).”

Teniendo conocimiento de que Endesa Distribución Eléctrica, S.L., se encuentra negociando los términos de la compraventa para el traspaso de la referida línea con Red Eléctrica de España, dado que es Endesa la actual propietaria de la línea existente a 132 kV y que estas infraestructuras resultan necesarias para el funcionamiento de instalaciones de generación eléctrica en régimen especial que cuentan con autorizaciones administrativas ya concedidas, este órgano considera oportuno que el procedimiento de autorización para el cambio de tensión solicitado y aprobación del proyecto de ejecución se realice a nombre de Endesa, condicionando esta Resolución al cumplimiento de las prescripciones establecidas en la normativa expuesta anteriormente a fin de garantizar un desarrollo óptimo de la infraestructura eléctrica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de todo lo expuesto y según las competencias legalmente concedidas, esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera,

RESUELVE:

Otorgar autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para llevar a efecto el cambio de tensión a 220 kV de la línea eléctrica aérea existente a 132 kV S/C, denominada Alvarado-Vaguadas, en Badajoz, con una longitud de 19,22 km y un presupuesto de 458.705,65 €, de acuerdo con las condiciones especiales siguientes:

- Endesa Distribución Eléctrica, S.L., deberá realizar las obras en el plazo de seis meses contados a partir de la presente Resolución, de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, teniendo en cuenta especialmente en su ejecución las condiciones establecidas por los Organismos afectados.



- La presente Resolución queda condicionada al traspaso de la referida instalación a REE, en cumplimiento de la normativa de aplicación, y que es objeto de la actual negociación entre dichas partes, según lo expuesto en el fundamento jurídico segundo de la presente Resolución.
- Esta Dirección General dejará sin efecto la presente Resolución en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, procediendo en su caso a la anulación de las autorizaciones otorgadas.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que a su derecho convenga.

Mérida, a 30 de septiembre de 2009.

El Director General de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17065. (2009063364)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las modificaciones a realizar en la línea eléctrica aérea S/C, denominada Mérida-Vaguadas, se exponen los siguientes:

HECHOS

- I. Endesa Distribución Eléctrica, S.L., presenta el 18 de abril de 2008 un proyecto de cambio de tensión a 220 kV de la línea eléctrica aérea S/C denominada Mérida-Vaguadas.
- II. Una vez cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los artículos 128 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y contando con informe favorable de los organismos afectados por la modificación del tendido, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para ultimar el procedimiento corresponde otorgar la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el artículo 35.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, conforme a la redacción dada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, se establece que:

- “1. La red de transporte de energía eléctrica está constituida por la red de transporte primario y la red de transporte secundario.

La red de transporte primario está constituida por las líneas, parques, transformadores y otros elementos eléctricos con tensiones nominales iguales o superiores a 380 kV y aquellas otras instalaciones de interconexión internacional y, en su caso, las interconexiones con los sistemas eléctricos españoles insulares y extrapeninsulares.

La red de transporte secundario está constituida por las líneas, parques, transformadores y otros elementos eléctricos con tensiones nominales iguales o superiores a 220 kV no incluidas en el párrafo anterior y por aquellas otras instalaciones de tensiones nominales inferiores a 220 kV, que cumplan funciones de transporte. (...)

2. El gestor de la red de transporte será responsable del desarrollo y ampliación de la red de transporte en alta tensión definida en este artículo, de tal manera que garantice el mantenimiento y mejora de una red configurada bajo criterios homogéneos y coherentes. Asimismo, corresponderá al gestor de la red de transporte la gestión del tránsito de electricidad entre sistemas exteriores que se realicen utilizando las redes del sistema eléctrico español (...).”

Segundo. Por su parte el artículo 5.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que la autorización de explotación de la instalación eléctrica una vez efectuadas las modificaciones autorizadas será otorgada únicamente a favor de Red Eléctrica de España,



S.A.U., acompañando al efecto la preceptiva Certificación Final de Obras y la documentación justificativa del cambio en la titularidad de la instalación.

Tercero. La disposición transitoria novena de la Ley 17/2007, de 4 de julio, establece que:

“A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 35.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, las empresas que a la entrada en vigor de la presente Ley sean titulares de instalaciones de transporte, deberán transmitir dichas instalaciones a Red Eléctrica de España, S.A., como gestor de la red de transporte y transportista único, en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la presente Ley.

El precio de cada compraventa será acordado entre las partes y estará basado en los precios de mercado. En caso de discrepancias en el establecimiento del mismo, las partes deberán solicitar a la Comisión Nacional de Energía el nombramiento de un árbitro independiente, que será el encargado de la determinación del precio, que será vinculante para ambas partes.

En tanto no se materialice la transmisión de las instalaciones de transporte, las empresas titulares de dichas instalaciones podrán seguir ejerciendo dicha actividad, respecto a las instalaciones de su propiedad puestas en servicio o que hayan iniciado la tramitación de la autorización administrativa previa con anterioridad a 1 de enero de 2007, siéndoles de aplicación a estos efectos lo dispuesto en la citada Ley 54/1997 para el transportista (...).”

Teniendo conocimiento de que Endesa Distribución Eléctrica, S.L., se encuentra negociando los términos de la compraventa para el traspaso de la referida línea con Red Eléctrica de España, dado que es Endesa la actual propietaria de la línea existente a 132 kV y que estas infraestructuras resultan necesarias para el funcionamiento de instalaciones de generación eléctrica en régimen especial que cuentan con autorizaciones administrativas ya concedidas, este órgano considera oportuno que el procedimiento de autorización para el cambio de tensión solicitado y aprobación del proyecto de ejecución se realice a nombre de Endesa, condicionando esta Resolución al cumplimiento de las prescripciones establecidas en la normativa expuesta anteriormente a fin de garantizar un desarrollo óptimo de la infraestructura eléctrica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de todo lo expuesto y según las competencias legalmente concedidas, esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera,

RESUELVE :

Otorgar autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para llevar a efecto el cambio de tensión a 220 kV de la línea eléctrica aérea existente a 132 kV S/C, denominada Mérida-Vaguadas, en Badajoz, con una longitud de 57,843 km y un presupuesto de 900.764,20 €, de acuerdo con las condiciones especiales siguientes:

- Endesa Distribución Eléctrica, S.L., deberá realizar las obras en el plazo de seis meses contados a partir de la presente Resolución, de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, teniendo en cuenta especialmente en su ejecución las condiciones establecidas por los Organismos afectados.
- La presente Resolución queda condicionada al traspaso de la referida instalación a REE, en cumplimiento de la normativa de aplicación, y que es objeto de la actual negociación



entre dichas partes, según lo expuesto en el fundamento jurídico segundo de la presente Resolución.

- Esta Dirección General dejará sin efecto la presente Resolución en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, procediendo en su caso a la anulación de las autorizaciones otorgadas.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que a su derecho convenga.

Mérida, a 30 de septiembre de 2009.

El Director General de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-1788-16975. (2009063363)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 en Sub. "Alvarado".

Final: Apoyo n.º 57 en Sub. "Badajoz".

Términos municipales afectados: Talavera la Real y Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio acero. Aluminio acero.

Longitud total en km: 19,834.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 64.

Crucetas: Tresbolillo especial doble circuito.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Talavera la Real y Badajoz.

Presupuesto en euros: 1.137.752,18.

Presupuesto en pesetas: 189.306.034.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona y mejorar la calidad y seguridad de la red.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-016975.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, del Consejero, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños, correspondiente a 11 expedientes. (2009063337)

El Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 18, de 13 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial.

El Decreto del Presidente 10/2008, de 23 de septiembre (DOE n.º 185, de 24 de septiembre), atribuye a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural las competencias en materia de incentivos y promoción a la agroindustria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 189, de 30 de septiembre), la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias asume las competencias en materia de gestión de incentivos destinados a las industrias agrarias y alimentarias.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 21/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, al amparo de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

I. SOLICITUDES ACEPTADAS.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos agroindustriales extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los incentivos que se conceden y la inversión subvencionable son los que se indican en el citado Anexo I.

II. SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de incentivos agroindustriales extremeños presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Resolución, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

III. RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1. La Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.



2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y en el Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

1. Los bienes objeto de la inversión se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 21/2007, de 6 de febrero.
2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Resolución quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en el que hayan de efectuarse los pagos.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 29 de octubre de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-08-0063-1	MERCO-NIDERA LOGISTICA, S.L.	PUEBLA DE LA CALZADA	99.637,32	24.909,33
FG-08-0084-1	EXTREMEÑA DE GRASAS, S.A.	MERIDA	8.518.327,27	1.703.665,45
FG-08-0094-1	BODEGAS MARTÍNEZ-PAYVA, S.A.T.	ALMENDRALEJO	159.629,00	51.272,83
FG-08-0097-1	PYCEROM, S.L.L	MORALEJA	91.300,00	24.249,28
FG-08-0099-1	CARNES NATURALES EXTREMEÑAS, S.L.	MALPARTIDA DE PLASENCIA	51.345,28	19.064,50
FG-08-0107-1	MARÍA DOLORES AROCA GÓMEZ	RIBERA DEL FRESNO	138.606,87	55.442,75
FG-08-0112-2	COOP., DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LOS HITOS	ALCANTARA	37.109,45	14.751,01
FG-08-0114-2	OVINO DEL SUROESTE SDAD. COOP. LTDA.	VILLANUEVA DE LA SERENA	97.000,00	32.495,00
FG-08-0115-1	ALMAZARA LAS TORRES, SL	MEDINA DE LAS TORRES	108.500,00	34.427,05
FG-08-0120-1	MANUEL ASENCIO OSUNA	FUENTE DE CANTOS	29.516,00	10.979,95

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
FG-09-0011-1	HERNANDEZ MARCOS ELIAS	MORALEJA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009063343)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de junio de 2009, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 112, de 12 de junio de 2009), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 15 y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero: Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 45.100 euros, de los cuales 30.300 euros se imputarán a la aplicación presupuestaria 2009.13.02.423A.789.00, Proyecto 2008.13.02.0006, Superproyecto 2008.13.02.9003, y 14.800 euros a la aplicación presupuestaria 2009.13.02.423A.489.00, Proyecto 2008.13.02.0006, Superproyecto 2008.13.02.9003, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009.

Segundo: Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II, por las causas que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I**
AYUDAS CONCEDIDAS

Beneficiario	Cantidad concedida para conexión a Internet (€)	Cantidad concedida para equipo informático (€)	Cantidad máxima concedida (€)
VIOLA ABABII	100	300	400
ANTONIO ALCALDE MURILLO	100	300	400
FRANCISCO JAVIER ALCÁNTARA GONZÁLEZ	100	0	100
ARÁNZAZU ALCÁNTARA PERALES	100	0	100
JUAN JOSÉ ALMEIDA GONZÁLEZ	100	0	100
CRISTÓBAL ARROYO CABRERA	100	300	400
AGUSTÍN ÁVILA FERNÁNDEZ	100	300	400
MARÍA JOSÉ BAREA FERNÁNDEZ	100	300	400
FRANCISCO BARRAGÁN RAMOS	100	0	100
M ^a DOLORES BARRERA LÓPEZ	100	0	100
JUAN LUIS BARROSO LÓPEZ	100	300	400
ANTONIO BECERRA FERNÁNDEZ	100	300	400
HENRY BOHADA AGUILAR	100	300	400
CARLOS MIGUEL BOJO FERNÁNDEZ	100	300	400
CONCEPCIÓN BONILLA PÉREZ	100	0	100
ANTONIO BORRERO ZAHÍÑO	100	300	400
JAVIER BRAVO GALLEGO	100	300	400
EMIGDIA BRITOS PEÑA	100	0	100
GABRIEL CABALLO SALGUERO	100	300	400
JOSÉ CARLOS CALDERA POZAS	100	300	400
JOSÉ MANUEL CALDERA VALLE	100	0	100
MERCEDES CALDERÓN NOBLE	100	300	400
JOSÉ MARÍA CAMPANÓN NÚÑEZ	100	300	400
ISABEL CAMPOS MATEOS	100	0	100
JUAN MANUEL CANDELARIO GONZÁLEZ	100	300	400
M ^a JOSÉ CARRASCAL GIMÓN	100	300	400
JOSÉ ANTONIO CASTAÑO OLIVERO	100	300	400
ANTONIO CIPRIÁN GONZÁLEZ	100	0	100
CORONADA CLARO CORTÉS	100	300	400
SANTIAGO CLORGE DAZA	100	0	100
RAFAEL CONTRERAS RODRÍGUEZ	100	0	100
ANTONIO CORBACHO GUIADO	100	0	100
FRANCISCO CORCHERO MONTES	100	300	400
ANGELINA CORTÉS RUIZ	100	300	400
CLEMENTE COTANO CABEZAS	100	300	400
ANA BELÉN DELGADO HIERRO	100	300	400
ESTHER DÍAZ HERNÁNDEZ	100	0	100
JUAN DOMÍNGUEZ GORDILLO	100	0	100
M ^a DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO	100	300	400
AGUSTÍN ÁNGEL DURÁN CASTAÑO	100	300	400
JUAN FRANCISCO ESPINO FRUTOS	100	0	100
ESTEBAN FELIPE GÓMEZ	100	300	400



Beneficiario	Cantidad concedida para conexión a Internet (€)	Cantidad concedida para equipo informático (€)	Cantidad máxima concedida (€)
JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ DIÉGUEZ	100	0	100
JOSÉ E. FERNÁNDEZ GARCÍA	100	0	100
JULIA MARÍA FERNÁNDEZ GUERRA	100	300	400
JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	100	0	100
AUDREY DANIELA FRAGATO SILVA	100	0	100
ROGELIO FRUTOS MARTÍN	100	300	400
DOMINGO GALÁN ENCINAS	100	0	100
LUIS GALÁN PÉREZ	100	0	100
M ^a CARMEN GALLARDO CORDÓN	100	300	400
ANTONIO JOSÉ GALLARDO MARTÍNEZ	100	300	400
DANIEL GALLARDO MORENO	100	300	400
M ^a ÁNGELES GALLEGO DÍAZ	100	300	400
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALONSO	100	0	100
M ^a CARMEN GARCÍA ANTÚNEZ	100	300	400
MARÍA INMACULADA GARCÍA ROMERO	100	300	400
MARIO GARCÍA ROMERO	100	0	100
ISIDORO GARCÍA RUEDA	100	0	100
JULIA GÓMEZ CABALLERO	100	300	400
CELESTINA GÓMEZ RAFAEL	100	300	400
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ REQUERO	100	300	400
ANTONIA JOSEFA GÓMEZ SIERRA	100	0	100
PAULINO GONZÁLEZ BARROSO	100	300	400
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CALVO	100	300	400
LUIS ELADIO GRANDE GARCÍA	100	300	400
MARÍA ROSA HERNÁNDEZ GALLARÍN	100	300	400
JUAN JOSÉ HIGUERO GUZMÁN	100	0	100
FULGENCIO HONORIO GUIADO	100	300	400
LUIS HORMIGO RODRÍGUEZ	100	300	400
FRANCISCA HURTADO OÑIVENIS	100	300	400
VALENTÍN JARDÍN EXPÓSITO	100	300	400
JOSÉ ERNESTO LEANDRO ARRIBAS	100	0	100
FÉLIX LEDESMA TORO	100	300	400
DOMINGO LEMA GORDILLO	100	0	100
ANTONIO LÓPEZ BASTIDA	100	0	100
FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE	100	0	100
PEDRO LUIS LORENZO CADARSO	100	300	400
JESÚS LUCAS ROCHA	100	0	100
FRANCISCO LUNA LEAL	100	300	400
AGUSTÍN MADERA BEJARANO	100	300	400
JOSE ÁNGEL MANCERA PARRA	100	300	400
MONSERRAT MARCOS SÁNCHEZ	100	0	100
JOSÉ MÁRQUEZ SÁNCHEZ	100	300	400
ANTONIA MARTÍN ÁLVAREZ	100	300	400
JUANA MARÍA MELCHOR UTRERA	100	0	100
JOSÉ MARÍA MENA BARRA	100	300	400



Beneficiario	Cantidad concedida para conexión a Internet (€)	Cantidad concedida para equipo informático (€)	Cantidad máxima concedida (€)
JESÚS MANUEL MÉNDEZ IGLESIAS	100	300	400
CONCEPCIÓN MERCHÁN GARCÍA	100	300	400
M ^a INMACULADA MERCHÁN GONZÁLEZ	100	300	400
MARÍA LUZ MIRÓN RUBIO	100	300	400
FRANCISCO JESÚS MORÁN DOMÍNGUEZ	100	0	100
SANTOS QUINTÍN MORENO CABRERA	100	300	400
JUAN MORENO GUTIÉRREZ	100	300	400
FRANCISCO MORENO MORENO	100	300	400
MANUEL MUÑOZ CARVAJAL	100	300	400
JUAN JOSÉ MURILLO MONTERO	100	300	400
M ^a DEL PILAR NARANJO TENA	100	0	100
ANA PATRICIA NOLASCO PACHACAMA	100	0	100
ANDRÉS ORTIZ PULIDO	100	300	400
JULIÁN ORTIZ SÁNCHEZ	100	300	400
ELOISA PARRA CANO	100	300	400
MARÍA LUISA PARRA GAMERO	100	0	100
ANTONIO PARRA GRANADO	100	300	400
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUCAS	100	0	100
MANUEL PÉREZ CARROZA	100	300	400
VICTORIANO PÉREZ SALGUERO	100	300	400
DIEGO PLATA PEDRAZO	100	0	100
MARÍA DEL CARMEN POZO MORENO	100	300	400
MANUEL RAMÍREZ MIRANDA	100	300	400
PAULINO RAMOS CARRERO	100	300	400
MARÍA ÁNGELES RAMOS FERNÁNDEZ	100	300	400
FERMÍN REGADERA IZQUIERDO	100	300	400
PEDRO RIVAS IGLESIAS	100	0	100
IGNACIO RIVERA MARTÍNEZ	100	300	400
GENARO ROBLEDO PIÑERO	100	300	400
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	100	300	400
M ^a BEGOÑA RODRÍGUEZ GARNELO	100	300	400
MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	100	300	400
ANTONIO RODRÍGUEZ ANGLADA	100	300	400
JOAQUÍN RODRÍGUEZ MASERO	100	300	400
JULIÁN RODRÍGUEZ PORTILLO	100	300	400
HUGO ARMANDO ROMERO PIERA	100	300	400
ANDRÉS M. ROMERO TEODORO	100	300	400
ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ	100	300	400
ÁNGEL SALADO SÁNCHEZ	100	0	100
ALFREDO SALAS NIEVES	100	300	400
JUAN MANUEL SANABRIA BERNABÉ	100	300	400
FRANCISCO SÁNCHEZ BOTELLO	100	300	400
MOISÉS SÁNCHEZ MARTÍN	100	300	400
JESÚS MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ	100	0	100
MARÍA ÁNGELES SOLÍS MILLÁN	100	300	400



Beneficiario	Cantidad concedida para conexión a Internet (€)	Cantidad concedida para equipo informático (€)	Cantidad máxima concedida (€)
MANUEL SOTO CONTRERAS	100	300	400
JUAN CARLOS TALAVERA ROSADO	100	300	400
ÁNGELA TERRAZA DELGADO	100	300	400
CARLOS TESTA ÁLVAREZ	100	0	100
FRANCISCO TORO ORTIZ	100	0	100
FRANCISCO LUIS TORRADO SÁNCHEZ	100	300	400
Mª ELENA TORRES BARROSO	100	300	400
ANA TORRES CABEZAS	100	300	400
JUAN ANTONIO URÍA LUENGO	100	300	400
MARÍA ÁNGELES VALENCIA NISA	100	300	400
LUIS VÁZQUEZ MURILLO	100	300	400
RAFAEL VÁZQUEZ RIVERA	100	300	400
ANTONIO VENTURA GARCÍA	100	0	100
FRANCISCO JAVIER VILLARES POLO	100	300	400
ISABEL MARÍA ZACHÉ VALVERDE	100	300	400
DIEGO Mª ZAMBRANO LLAMAZARES	100	0	100
TOTAL	14.800	30.300	45.100

**ANEXO II**
AYUDAS DENEGADAS

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
JAMIZA ABAOUI	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) y faltan debidamente diligenciados los documentos indicados en los artículos 14.a. Y 14.i.
MANUEL ALMODÓVAR MARTÍN	No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.)
M ^a ANTONIA ÁLVAREZ REGALADO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y faltan debidamente diligenciados los documentos indicados en los artículos 14.b. y 14.i.
YOLANDA ÁLVAREZ REGALADO	Falta firmar la solicitud. Falta toda la documentación indicada en el artículo 14.
M ^a ISABEL ARBIZU CABALLERO	Solicitud presentada fuera de plazo
FRANCISCO ASENSIO GARCÍA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
JOSÉ MARÍA BÁEZ CANAS	Solicitud presentada fuera de plazo
JOSÉ ANTONIO BERJANO MUÑO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta el documento indicado en el artículo 14.i.
VICTORIANO BERMEJO ÁLVAREZ	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
FRANCISCO MANUEL BERMEJO GARCÍA	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
FELICIANO BERMÚDEZ BENÍTEZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
SUSANA BRUNA PÉREZ	No acreditar las obligaciones establecidas en el artículo 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.). El equipo informático no reúne los requisitos indicados en la convocatoria.
M ^a CARMEN CALERO CACIO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
LEONARDA CALVO FLORES	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
SANTIAGO CAMPO BARQUILLA	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
JORGE CARMONA BERMEJO	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
JOSÉ CARLOS CASARES DURÁN	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
JOSE ANTONIO CASIANO REYES	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d.(Artículo 14.h.)
M ^a ADELA CASTELLANO GONZÁLEZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
ARACELI CASTRO GONZÁLEZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
FRANCISCO JAVIER CONDE CASTELLANOS	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
HUMBERTO CORISCO CALDERÓN	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
ANTONIO GASPAS COSTA MÉNDEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
JOSÉ CRESPO LÓPEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
DOLORES CUENCA DEL CAMPO	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
FELISA DE CASTRO IGLESIAS	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
CLARA DE DIEGO COBOS	El solicitante no cumple lo indicado en el artículo 4b. No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)
CONSUELO DELGADO BLANCO	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
MIGUEL DELGADO SÁNCHEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
JAIME DÍAZ BREÑA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
SATURNINO DÍAZ SÁEZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
ÁNGELES DÍAZ TRENADO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
MERCEDES DIONISIO DIONISIO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta el documento indicado en el artículo 14.i.
GUILLERMO DIONISIO DIONISIO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
ANTONIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d
EMILIO DUARTE SÁNCHEZ	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
PEDRO JOSÉ DURÁN PLATA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.) Y faltan debidamente diligenciados los documentos indicados en los artículos 14.a. Y 14.i
ISABEL Mª ESPERILLA MARTÍNEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
MONTAÑA ESTEBAN DOMÍNGUEZ	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6. La adquisición del equipo informático no cumple el artículo 6.
JUAN FRANCISCO ESTÉVEZ DIENTE	No cumplir lo indicado en el artículo 16.2.
Mª ÁNGELES ESTÉVEZ PÉREZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
CÁNDIDA FÉLIX GUERRERO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en artículo 14.i
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CHÁVEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta el documento indicados en el artículo 14.i.
TOMÁS CARLOS FIGUEREDO MORO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
JOSÉ MARÍA FLECHA CABEZUDO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
PAULA FLOR FERNÁNDEZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
ISIDRO FRANCO HERMOSEL	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
ENRIQUE GAJARDO PÉREZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
M ^a CARMEN GALÁN ÁLVAREZ	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
FÁTIMA GARCÍA BURGOS	No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.)
CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
DIEGO GARCÍA ÁLVAREZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en artículo 14.i
M ^a PAZ GARCÍA FLORES	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a. Y 5.d. (Artículos 14.g.). No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
SANTIAGO ANTONIO GÓMEZ LUMBRERAS	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
M ^a JACINTA GONZÁLEZ CRUCERA	Solicitud presentada fuera de plazo
LUISA GONZÁLEZ MORENO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en artículo 14.i
LEONOR GORDILLO HERNÁNDEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) y no presenta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
SANTIAGO GORDILLO MORENO	No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
EUGENIO GORDILLO RICO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
VALENTÍN GORDILLO TREJO	La adquisición del equipo informático no cumple el artículo 6. Y faltan debidamente diligenciados los documentos indicados en los artículos 14.a. Y 14.i.
VICENTE GOZALO CAMPILLO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
JUAN FRANCISCO GRAGERA MORÁN	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
JULIA GUERRERO JAREÑO	Falta firmar la solicitud. Falta toda la documentación indicada en el artículo 14.
SEVERIANO GUILLÉN MATAMOROS	No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.)
Mª DOLORES HERNÁNDEZ MERA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
RAMONA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
FLORENCIO HERNÁNDEZ NARANJO	Solicitud presentada fuera de plazo
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
JACINTA HERRERO ALMODÓVAR	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a, 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
INÉS HERRERO ALMODÓVAR	No cumplir los requisitos del artículo 3.3. No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a, 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ BARRADAS	No acreditar las obligaciones establecidas en el artículo 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
SILVERIO JIMÉNEZ OLMO	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
VICENTA JIMÉNEZ PERALTA	No cumplir los requisitos de los artículos 3.3 y 4.6
MARÍA DE LOS REYES LENA SÁNCHEZ-MORA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
FRANCISCA LLERA ÁLVAREZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)
ALFONSO LÓPEZ ALMODÓVAR	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
ANA Mª LÓPEZ BABIANO	Solicitud presentada fuera de plazo
Mª CARMEN LÓPEZ CONTRERAS	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b., 5.d. (Artículo 14.h.)Y 14.b



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
SILVIA LOZANO SANZ-CALCEDO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d (Artículos 14.g., 14.h.) y faltan debidamente diligenciados los documentos indicados en los artículos 14.a. Y 14.i.
M ^a CARMEN MANGAS CONTRERAS	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
LEONARDO MARTÍNEZ PÉREZ	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
M ^a BELÉN MARTÍNEZ CUIEL	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
AURELIA MASA MELLADO	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
M ^a PILAR MATEOS ALCALDE	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.). La adquisición del equipo informático no cumple el artículo 6.
FERNANDO MENDO MELLADO	No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.)
VÍCTOR MORALES LÓPEZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b, Solicitud presentada fuera de plazo
MÁXIMO MORO ROMÁN	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
GLORIA MOTINO CID	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a. 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
JOSÉ MUÑOZ DORADO	La adquisición del equipo informático no cumple el artículo 6. No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.h.)
CONCEPCIÓN MURILLO GUIADO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a, 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
VALENTÍN MURILLO MURILLO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.). La adquisición del equipo informático no cumple el artículo 6.
BELÉN NAHARRO CASTILLO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
JESÚS PARRAGA BLAS	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
ÁNGEL PASTOR SIERRA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.a.



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
SANDRA PATRICIA BRAVO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
TOMÁS PÉREZ GONZÁLEZ	No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.)
JUAN MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6.
ROSA MARÍA PIÑERO PIÑERO	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
M ^ª SOL PIRIS RAMAJO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
JUAN PONCE BARRIOS	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
M ^ª TERESA PRADA GARRIDO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
ELENA PRIETO GABINO	Solicitud presentada fuera de plazo
ANA MARÍA QUINTERO OLIVA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)
REMEDIOS RAMÍREZ TORO	No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.). La adquisición del equipo informático no satisface lo establecido en el artículo 6.
CARLOS RAMOS SÁNCHEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.) y que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria.
ANTONIO RANGEL GUTIÉRREZ	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
PALOMA REBOLLO TAVERO	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
URBANO REPILADO TOMÉ	Solicitud presentada fuera de plazo
JUAN RODRÍGUEZ CRUZ	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
M ^ª DOLORES RODRÍGUEZ SANTANO	No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.)



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
ANDRÉS RODRÍGUEZ HERMOSO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ JORGE	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
JOSÉ ROMERO GÓMEZ	No cumplir los requisitos del artículo 3.3. La adquisición del equipo informático no cumple el artículo 6.
ISMAEL SALAS GONZÁLEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
CRISTINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	El solicitante no cumple lo indicado en el artículo 4b. No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
MARTHA LIDIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.). Y no presenta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
M ^ª FRANCISCA SÁNCHEZ CABRERA	La adquisición del equipo informático no cumple el artículo 6. No se acredita que la fecha de alta de la conexión a Internet sea posterior a la convocatoria. (Artículo 4.6.)
ESTER SÁNCHEZ CIDONCHA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.a.
M ^ª ANTONIA SÁNCHEZ DÍAZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
INMACULADA SÁNCHEZ ENAMORADO	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ JARAMILLO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ POLO	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
SANTIAGO SÁNCHEZ-ARÉVALO MOYANO	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
JUAN CARLOS SANGUINO RUMBO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)
RAFAEL SANTANA CARRASCO	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
DOMINGO SEVILLANO VELASCO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
LUIS SILVA BOYERO	No cumplir lo indicado en el artículo 16.2.No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
LUISA SILVA CÁCERES	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y faltan debidamente diligenciados los documentos indicados en los artículos 14.b. y 14.i.
LORENA JEANETH SILVA CHÁVEZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
MARÍA CARMEN SORIA ROBLEDO	No cumplir los requisitos especificados en el artículo 4.6
JOSÉ Mª TORRES CASALS	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.)
MANUEL TORRES GUTIÉRREZ	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b. La adquisición del equipo informático no cumple el artículo 6.
OTILIA TORREZ TIBUBAY	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) Y no presenta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
PEDRO TRASMONTE PULIDO	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d.(Artículos 14.g., 14.h.)
ANA BEATRIZ URIA NAMAZAY	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
Mª LUZ VALIENTE HERNÁNDEZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.b. Y 5.d. (Artículo 14.h.) Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i
RAQUEL VÁZQUEZ GATA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.)Y falta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
ANTONIO VÁZQUEZ MENDOZA	Solicitud presentada fuera de plazo
ISABEL VEGA POLO	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
BLANCA EDIS VELASQUEZ ÁLVAREZ	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a., 5.b. Y 5.d. (Artículos 14.g., 14.h.). Y no presenta debidamente diligenciado el documento indicado en el artículo 14.i.
DOLORES VERGARA FLORES	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b
INMACULADA VIÑAS LUIS	No acreditar las obligaciones establecidas en el artículo 5.b. Y 5.d.(Artículo 14.h.)
ALONSO VIZUETE MARTÍN	No acreditar lo indicado en el artículo 4.1.b



SOLICITUDES A LAS QUE SE LES DENIEGA SOLO LA AYUDA PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
EMIGDIA BRITOS PEÑA	No cumple las condiciones especificadas en el artículo 6.
JOSÉ E. FERNÁNDEZ GARCÍA	No acreditar las obligaciones establecidas en los artículos 5.a. (Artículo 14.g)
ANTONIA JOSEFA GÓMEZ SIERRA	No cumple las condiciones especificadas en el artículo 6.
MONSERRAT MARCOS SÁNCHEZ	No cumple las condiciones especificadas en el artículo 6.
PEDRO RIVAS IGLESIAS	No cumple las condiciones especificadas en el artículo 6.

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales educativos digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009063344)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 2009, por la que se convocan ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales educativos digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 80, de 28 de abril de 2009), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 9, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 240.405 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.13.02.423A.489.00, Proyecto 2002.13.02.0008, Superproyecto 2002.13.02.9003, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



ANEXO I

AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE
MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES

Beneficiario	Tipo	% Part.	Título	Concedido €
SATURNINO GONZÁLEZ-HABA GIL	Coordinador	65	ACTIVIDADES PARA LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍAS 4º E.S.O.	8.750,00
MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	Integrante	35		
JUAN MANUEL GARCÍA MOLINA	Coordinador	100	¡EN GUARDIA! MINIJUEGOS DIDÁCTICOS PARA E.S.O.	15.250,00
JAVIER GARCÍA ESCUDERO	Coordinador	30	ALETHEIA DIGITAL (ESTUDIO DE LOS CONCEPTOS FILOSÓFICOS EN LOS TEXTOS)	15.000,00
ISRAEL CALDITO CARRASCO	Integrante	40		
JOSÉ MARÍA EGIDO FONDÓN	Integrante	30		
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MORENO	Coordinador	34	MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LAS CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS	15.200,00
FÉLIX MANUEL JAIME GARCÍA	Integrante	33		
EMILIA ALBARRÁN VIEJO	Integrante	33		
JOSÉ LUIS GATA PIZARRO	Coordinador	100	PANADERÍA DIGITAL INTERACTIVA	15.000,00
JUAN FERNÁNDEZ DE VEGA	Coordinador	100	MUSEO VIRTUAL DE LOS INVENTOS EXTREMEÑOS	15.000,00
RUFINO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	Coordinador	44,44	EN BUSCA DE LAS FUENTES DEL GUADIANA	15.205,00
MIGUEL I. LÓPEZ ROSAS	Integrante	27,78		
DIEGO MARTÍN ARCE	Integrante	27,78		
Mª DEL ROCÍO GOMATO TRINIDAD	Coordinador	100	APRENDO MÚSICA E IDIOMAS	12.000,00
JUAN MORENO POLÁN	Coordinador	28	ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES CON EL SOFTWARE EXEARNING	15.500,00
Mª SOLEDAD DÍAZ BORRELLA	Integrante	24		
JOSÉ MANUEL CHAPADO REGIDOR	Integrante	24		
JUAN RUIZ GARCÍA	Integrante	24		
ANTONIO MORILLO NIETO	Coordinador	50	UNIDADES BILINGÜES DE FÍSICA	14.000,00
CLAUDIA GARCÍA MARTÍNEZ	Integrante	50		
ALFREDO CASAS PEÑA	Coordinador	25	GÉNEROS LITERARIOS: ANIMACIÓN A LA LECTURA II	15.000,00
ANA Mª NUEVO PERALEDA	Integrante	25		
FELICIANO MARÍN PECOS	Integrante	25		
Mª DEL MAR PORRAS SÁNCHEZ	Integrante	25		
DIEGO DÍAZ GRAGERA	Coordinador	50	CIENFERIA	12.000,00
GARCÍA JOSÉ ÁLVAREZ GRAGERA	Integrante	50		
MIGUEL GÓMEZ MUNUERA	Coordinador	33,34	EL CUADERNO INTERACTIVO DE EDUCACIÓN FÍSICA	15.500,00
ISABEL Mª GONZÁLEZ CUÉLLAR	Integrante	33,33		
MIGUEL A. MONTANERO FERNÁNDEZ	Integrante	33,33		
PABLO MANUEL GARRIDO HERRERA	Coordinador	100	TECNOLOGÍA INTERACTIVA 3º E.S.O.	15.500,00
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MORENO	Coordinador	70	SXÑ ITINERARIOS INTERACTIVOS DE SINTÁXIS ESPAÑOLA	12.500,00
MANUEL CALDERÓN SÁNCHEZ	Integrante	30		
JUAN LUIS LÓPEZ GUTIÉRREZ	Coordinador	50	EXTREMADURA 360º CONJUNTOS HISTÓRICOS- ARTÍSTICOS	15.000,00
SALOMÉ NOGALES TENA	Integrante	50		
Mª PAZ SÁNCHEZ RUIZ	Coordinadora	34	MATEA CALCULATOR: MATEMÁTICAS INTERACTIVAS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	14.000,00
Mª CARMEN GARCÍA ROMERO	Integrante	33		
TELESFORO GUERRA MORENO	Integrante	33		

**ANEXO II****AYUDAS DENEGADAS PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES**

Coordinador	Título	Motivo denegación
JOSÉ MANUEL AZNAR GRASA	REPERTORIO INTERACTIVO DE PINTURA EXTREMEÑA	Puntuación insuficiente
MANUEL BENÍTEZ BENÍTEZ	GENERADO DE CUESTIONES DE OPCIÓN MÚLTIPLE MULTIDISCIPLINAR. APLICACIÓN PRÁCTICA EN EL BLOQUE DE PROBABILIDAD.	Puntuación insuficiente
M ^a DEL CARMEN BERMEJO BARRAGÁN	TECNOLOGÍA NEUMÁTICA PARA 4º E.S.O.	Puntuación insuficiente
M ^a REYES CABALLERO DÁVILA	MÚSICA EN EXTREMADURA. COMIENZA LA AVENTURA.	Puntuación insuficiente
CARMEN MARÍA CANTERO PÉREZ	GESTOR DE TESTS	Puntuación insuficiente
JULIA CASTRO PIÑAS	TRIVIALINEX	Puntuación insuficiente
JUAN LUIS CHAMIZO BLÁZQUEZ	MATEMÁTICAS MULTILINGÜES	Puntuación insuficiente
RAFAEL CONTRERAS RODRÍGUEZ	EXTREMAQUIZZ: APRENDE IDIOMAS DESCUBRIENDO EXTREMADURA	Documentación incompleta
FAUSTO FERRERO APARICIO	GESTOR DE "WEBQUEST", "MINIQUESTS" Y "TREASURE HUNT"	Puntuación insuficiente
FAUSTO FERRERO APARICIO	GESTOR DE "HOTLIST" Y "SUBJECT SAMPLER"	Puntuación insuficiente
MARÍA FRON GONZÁLEZ	PROYECTOS EN EL AULA	Puntuación insuficiente
LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ	-----	Documentación incompleta
MILAGROSA GARCÍA GARCÍA	LA SOLIDARIDAD.doc	Puntuación insuficiente
M ^a TERESA GONZALO DELGADO	MATERIAL DIGITAL EDUCATIVO "INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES - LA ETNOGRAFÍA "	Puntuación insuficiente
JULIANA GRANADO GONZÁLEZ	TALLER DE LECTOESCRITURA	Puntuación insuficiente
M ^a JOSÉ GUILLÉN RUBIO	LA COMUNICACIÓN Y LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS A TRAVÉS DEL CINE	Puntuación insuficiente
FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ BAUTISTA	LITERAQUEST	Puntuación insuficiente
LUISA M ^a MACÍAS SÁNCHEZ	MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES PARA DESARROLLAR LA COMPETENCIA EN AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL	Puntuación insuficiente
MARÍA MALPICA GONZÁLEZ	DÉDALO, INICIACIÓN A LA TRADUCCIÓN DEL LATÍN	Puntuación insuficiente
SEBASTIÁN MARTÍN RUANO	LA HISTORIA DE EXTREMADURA EN MIL IMÁGENES	Puntuación insuficiente
FERNANDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA. DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO.	Puntuación insuficiente
ISABEL MÉNDEZ PAVÓN	WEBQUESTS PARA 1º E.S.O.	Puntuación insuficiente
MARÍA ASCENSIÓN MORRO LÓPEZ	INTRODUCCIÓN A LA DOMÓTICA, APLICACIÓN PRÁCTICA EN BACHILLERATO	Puntuación insuficiente
JOAQUÍN MUÑOZ BRAVO	AGUASERENA II	Puntuación insuficiente
ELENA MUÑOZ MOLINA	VALOREX	Puntuación insuficiente
SANTIAGO ORTIZ DURÁN	APLICACIÓN INTERACTIVA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA PORTUGUÉS BASADO EN EL MÉTODO "GLEN DOMAN" EN EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	Puntuación insuficiente
TERESA ORTIZ ORTÍZ	INGLÉS PARA PRIMARIA	Puntuación insuficiente
JOSÉ LUIS PALOMERO RODRÍGUEZ	CIRCUITOS ANALÓGICOS PARA 4º E.S.O.	Puntuación insuficiente
ALFONSO TEODORO PIMIENTA GARCÍA	MATERIAL DIDÁCTICO MULTIMEDIA DE APOYO PARA CICLOS FORMATIVOS DE INFORMÁTICA SOBRE PLATAFORMA MOODLE	Puntuación insuficiente
ANTONIO RODRÍGUEZ IGLESIAS	LA HISTORIA DE EXTREMADURA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	Puntuación insuficiente
JUAN RUIZ FERNÁNDEZ	PRACTICAL ENGLISH LEARNING	Puntuación insuficiente
SEBASTIÁN SANTOS PÉREZ-ANGULO	INTRODUCCIÓN A LA ROBÓTICA. PROGRAMACIÓN DE LA SERI NTX DE LEGO MINDSTORMS.	Puntuación insuficiente
SOFÍA SERRANO TRENADO	ATRAPA A ESE SUJETO III. ORACIONES COMPUESTAS SUBORDINACIÓN ADJETIVA Y ADVERBIALES	Puntuación insuficiente
EVA MARÍA SOLANA HOLGUÍN	"EXTREMADURA ENGLISH TRIVIAL. MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS"	Puntuación insuficiente
ANDRÉS VELASCO SEGURA	LA FUERZA DEL VIENTO. LA ENERGÍA EÓLICA.	Puntuación insuficiente



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 326/2009, de 30 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 250/2009. (2009063300)

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado D. José M.ª Aguado Maestro en nombre y representación de D. Marcos Polo del Río, contra la Junta de Extremadura en relación a la desestimación de la solicitud efectuada en orden a la reclamación de cantidad por diversos conceptos, ha recaído sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, con fecha 30 octubre de 2009 derivada de la tramitación del procedimiento abreviado n.º 250/09.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 326, de fecha 30 de octubre de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 250/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo de la primera, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Marcos Polo del Río contra la desestimación por silencio administrativo de la Junta de Extremadura de la solicitud efectuada con fecha 27 de septiembre de 2007, por lo que entiende que le han sido denegadas al actor las compensaciones económicas en concepto de gratificación por los servicios prestados con carácter extraordinario y fuera de la jornada laboral como conductor del Director Gerente del SEXPE, por las cantidades de 4.422,16 euros y 3.033,99 euros, que hacen un total de 7.456,15 euros, cantidad que le deberá ser abonada al actor con los intereses legales desde que fueron reclamados, y ello sin expresa condena de las costas procesales”.

Mérida, a 6 de noviembre de 2009.

La Secretaria General del SEXPE
(P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009,
DOE n.º 57, de 24 de marzo),
M.ª DE LAS MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

• • •



RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia correspondiente al recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 1292/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2009063331)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario 1292/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancia del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cáceres contra la Resolución de 6 de mayo de 2009 (DOE n.º 89, de 12 de mayo), de la Dirección General de Formación para el Empleo, por el que se aprueba la creación, funcionamiento, así como la convocatoria de incorporación al fichero de expertos de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado procedimiento ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
M.ª DE LAS MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

• • •



RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 317/2009, de 7 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 18/2009. (2009063332)

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación legal de Gasernav, S.L., contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, en relación con la inadmisión a trámite de la solicitud de subvención formulada por la recurrente en el expediente administrativo EE-3946-07, ha recaído sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, con fecha 7 octubre de 2009, derivada de la tramitación del procedimiento abreviado n.º 18/09.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 317/09, de fecha 7 octubre de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 18/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo de la primera, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de Gasernav, S.L., contra la Resolución del Secretario de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura de 4/11/08 desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 4/1/08 del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo por la que se inadmitía a trámite la solicitud de subvención formulada por la recurrente en el expediente administrativo EE-3946-07, se declara la nulidad de la Resolución recurrida por ser contraria a Derecho y se reconoce el derecho de la recurrente a la admisión a trámite de la solicitud y a que se tramite la misma con arreglo a Derecho hasta llegar en su caso a la resolución de fondo respecto de la subvención solicitada, y ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009.

La Secretaria General del SEXPE
(P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009,
DOE n.º 57, de 24 de marzo),
M.ª DE LAS MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 108/2009-C, en materia de consumo. (2009084401)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Grupo Distribuidor Menax, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Hermenegildo Bielsa, 7, Madrid.

Expediente n.º: 108/2009-C.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07) artículo 49.1.f) en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria, y el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07): Artículos 8.d) y 18.2.a) y e).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículos 3.3, 7.1.e) y 11.
- Reglamento (CE) n.º 1935/2004, de 27 de octubre de 2004 (DOUE de 13-11-2004), sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos: Art. 15.1.b) y c).

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: María Fernanda Mangas Romo.

Badajoz, a 10 de noviembre 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.



ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 82/2009-C, en materia de consumo. (2009084402)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Exmamper, S.L.

Último domicilio conocido: Avenida de Cánovas, 5.

Expediente n.º: 82/2009-C.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07): Artículo 49.K en relación con los artículos 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria, y 26.7 y 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

- Decreto 229/2000, de 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicio a domicilio (DOE de 14-11-2000): Artículos 2.1 apartados e), f), i), j), 2.4, 6 y 8.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 1-8-2006): Artículo 4.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07): Artículos 114, 118 y 123.

Sanción: 700 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 10 de noviembre 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento negociado con publicidad, de la contratación de "Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para el servicio de transporte y difusión de TDT de 6 múltiples digitales de ámbito nacional (red global estatal, red de frecuencia única) y múltiplex autonómico, en localidades extremeñas de la fase III del Plan Nacional de Transición a la TDT". Expte.: S-004/10/10. (2009063461)

Corrección de errores a la Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento negociado con publicidad, de la contratación de "suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para el servicio de transporte y difusión de TDT de 6 múltiples digitales de ámbito nacional (red global estatal, red de frecuencia única) y múltiplex autonómico, en localidades extremeñas de la fase III del Plan Nacional de Transición a la TDT", expte.: S-004/10/10.

Advertido error material en el punto 8 "Fecha límite de presentación de proposiciones":

Donde dice:

"Hasta las 14 horas del día 9 de diciembre de 2009".

Debe decir:

"Hasta la 14 horas del día 30 de noviembre de 2009".

Mérida, a 20 de noviembre de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto, convocado para la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, con destino a puntos de suministro de edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y centros dependientes. Expte.: H-05-2009. (2009063408)

Visto el expediente tramitado para la celebración mediante procedimiento abierto, de un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica con destino a puntos de suministro de



edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y centros dependientes (H-05-2009), y teniendo en cuenta:

- a) Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Que con fecha 8 de octubre de 2009, la Mesa de Contratación, reunida para la formular propuesta de adjudicación, ha acordado la inadmisión de la oferta presentada por la empresa Iberdrola, S.A., por presentar la misma de forma condicionada y en ausencia de otros licitadores en esta fase, ha acordado también proponer la declaración desierta de la licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 135.1 LCSP,

RESUELVO:

Declarar desierta la licitación del procedimiento abierto, convocado para la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica con destino a puntos de suministro de edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y centros dependientes (H-05-2009).

Mérida, a 23 de octubre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Orden por la que se prorroga al ejercicio 2010 la aplicación de los precios medios en el mercado, para estimar el valor real de determinados bienes rústicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura", y el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2009063428)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el "Proyecto de Orden por la que se prorroga al ejercicio 2010 la aplicación de los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones" y "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que se devenguen en el año 2010, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención".

**ACUERDO:**

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el "Proyecto de Orden por la que se prorroga al ejercicio 2010 la aplicación de los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones" y "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que se devenguen en el año 2010, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención". En virtud del apartado 4 del artículo 66 de la Ley anteriormente citada, la abreviación del trámite se justifica ante la escasa complejidad de las novedades introducidas y ante la necesidad de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al día 1 de enero de 2010.

El horario y lugar de exposición del proyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/admin-publica-hacienda/secretaria-general/index-ides-idweb.html>

Mérida, a 16 de noviembre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009084367)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 5 de noviembre de 2009. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

**A N E X O**

Expediente: SEPB-00082/09.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: José Manuel Ortiz González.

NIF: 52966252N.

Último domicilio conocido: Avda. del Canal, n.º 1-1.º.

Localidad: 06450 Quintana de la Serena (Badajoz).

Hechos: No respetar los horarios de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e) y 81.35, respectivamente.

Sanción: 210,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00091/09.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Carmelo González Vera.

NIF: 80155511M.

Último domicilio conocido: C/ Castelar, 68.



Localidad: 06910 Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e) y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Mejoras selvícolas y de infraestructuras en los montes de utilidad pública n.ºs 12, 133 y 3053".

Expte.: 09N1011FD052. (2009063347)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FD052.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.



b) Descripción del objeto: Mejoras selvícolas y de infraestructuras en los montes de utilidad pública n.ºs 12, 133 y 3053.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de junio de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 627.446,24 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.

b) Contratista: UTE: Exver-Foresa.

c) Importe de adjudicación: 442.537,83 euros (IVA incluido).

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Fletamiento de aeronaves para el tratamiento integral contra la procesionaria del pino (thaumetopoea pityocampa schiff) en montes de Extremadura". Expte.: 09N1041FD157. (2009063348)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 09N1041FD157.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para el tratamiento integral contra la procesionaria del pino (*thaumetopoea pityocampa schiff*) en montes de Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.088,25 euros (IVA exento).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de octubre de 2009.
- b) Contratista: UTE: Ángel Martínez Ridao - Trabajos Aéreos Extremeños, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 119.088,25 euros (IVA exento).

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Elena", n.º 10C09993-00, titularidad de Expogranit, S.L., en el término municipal de Mata de Alcántara. (2009084366)

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de Expogranit, S.L., de la resolución de caducidad del permiso de investigación "Elena", n.º 10C09993-00, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: Resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Elena", n.º 10C09993-00.

Permiso de investigación: "Elena", n.º 10C09993-00.

Titular: Expogranit, S.L.

Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz).

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Término municipal: Mata de Alcántara.

Provincia: Cáceres.

Motivos de caducidad:

El art. 85.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973), y el art. 108.c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978).

Órgano competente para resolver la caducidad:

El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por delegación mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto), del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27): Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.



En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.

• • •

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación relativa a expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz. (2009084369)

No habiendo sido posible practicar la notificación, cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja, izda.—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 009/09-M.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución del expediente sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Juan Fouto Carvajal.

DNI: 08.684.395-D.

Último domicilio conocido: C/ Mateo Guillén, 22.

Localidad: 06800 Mérida.

Hechos: Tala de cuarenta encinas sanas sin autorización.

Sanción: Treinta y un mil doscientos cuatro euros con treinta y nueve céntimos (31.204,39 €), y repoblar con suficiente garantía un árbol de una savia por cada año de edad que tengan los árboles afectados.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de subvención. Expte.: FG-06-0002-1. (2009084318)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia, al interesado, recaída en el expediente FG-06-0002-1 sobre concesión de subvención de incentivos agroindustriales, tramitado en esta Dirección General a instancia de Quesos Castillo, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución de la Dirección General de fecha 9 de mayo de 2009, por la que se le concedió una subvención de 163.505,73 euros, como resultado de aplicar un porcentaje de 30,000% a la inversión aprobada de 545.019,09 euros, le ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 9 de mayo de 2009, tal como se le indicaba en la Resolución de concesión de prórroga de fecha 18 de agosto de 2008, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Agroindustriales de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en Avda. de Portugal, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Incentivos Agroindustriales, JOSÉ MANUEL TOBES PULPÓN.

• • •



ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las subvenciones correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2009, concedidas al amparo del Decreto 77/2009, de 3 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación de las ayudas a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009084403)

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 10 del Decreto 77/2009, de 3 de abril, y en el apartado d) del artículo 31 del Reglamento (CE) 498/2007, de la Comisión, de 27 de marzo, por el que se establecen las disposiciones de aplicación al Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, se procede a publicar la relación de beneficiarios, proyecto subvencionado e importe del gasto público concedido, en el Anexo que se adjunta.

Los datos a reflejar estarán en consonancia con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Son beneficiarios de estas ayudas las empresas que realicen inversiones destinadas a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.05.724A.770.00 del proyecto de gasto 2009.12.005.0016.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) en un 61% del gasto público total, y se incluyen en el marco del Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013 (CCI 2007 ES 14 FPO 001), dentro del Eje prioritario 2, en la medida 2.3, denominada "transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura".

Mérida, a 30 de octubre de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

A N E X O

Beneficiario	CIF/NIF	Finalidad del Proyecto	Subvención
FRIGORÍFICOS VALUENGO SA	A06148266	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	112.280,80
PESCADERÍA BARQUERO SL	B10247369	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	18.295,04
CARNES Y MARISCOS, SL	B06496533	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	203.857,84
PESCADOS Y MARISCOS LEOMAR SL	B06423727	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	129.398,62



MERCAMAR COMERCIO DE PESCADO, SL	B15542723	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	13.271,36
PESCADOS SARAYMAR SL	B10215481	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	50.496,40
VIGOCA ELABORADOS, SL	B10215481	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	202.425,00

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 por el que se notifica resolución recaída en el expediente n.º 98/3731, sobre devolución de pagos indebidos. (2009084319)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 20 de febrero de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente número 98/3731, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Mateo del Hoyo Campos, con DNI 8680378V, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Carolina Coronado, 21, Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 3 de noviembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O

“Habiéndose detectado: Que no reúne los requisitos establecidos para su obtención, establecidos con carácter general por el Reglamento CE 1782/2003. Lo cual supondrá la obligación de reintegrar la cantidad de 128,32 €.

Antes de dictarse la resolución, se le concede trámite de audiencia, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, a fin de que en el plazo máximo de quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgare convenientes.

En el supuesto de considerar oportuna la devolución indicada rogamos comuniquen la realización de la misma en la C/C 2099 0086 60 0070066849. Mérida, a 20 de febrero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 15 de octubre de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social. Actas: I62009000117829, I62009000107624 e I62009000112169. (2009ED0845)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62009000117829. Sujeto responsable: Francisca Vélez Saavedra, con domicilio en: Avda. del Perú, n.º 23, 06011 Badajoz. Importe de la sanción: 100,00 euros.

Número del Acta: I62009000107624. Sujeto responsable: Polimérica, S.L., con domicilio en: ctra. de Don Álvaro, km 2, piso 1.º, puerta A, 06800 Mérida. Importe de la sanción: 1.500,00 euros.

Número del Acta: I62009000112169. Sujeto responsable: Muebles Ávila, S.L., con domicilio en: C. Prolongación de Occidente, n.º 26, 06700 Villanueva de la Serena. Importe de la sanción: 40,00 euros.

Badajoz, a 15 de octubre de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ejecución de gimnasio y ascensor en el Colegio Público Cruz del Río, en Villanueva de la Serena".
Expte.: OBR0901032. (2009063346)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901032.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de gimnasio y ascensor en el Colegio Público Cruz del Río, en Villanueva de la Serena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 100, de 27 de mayo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

407.992,01 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03/11/09.
- b) Contratista: UTE: Esagas, S.L. - Aryon Infraestructuras, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 352.097,10 euros (IVA incluido).

Mérida, a 12 de noviembre de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento evolutivo del sistema de información de la red de vigilancia de la salud para la Consejería de Sanidad y Dependencia". Expte.: SV-09.029/C. (2009084327)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-09.029/C.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento evolutivo del sistema de información de la red de vigilancia de la salud para la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 105.603,45 euros.

Importe del IVA: 16.896,55 euros.

Importe total: 122.500,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe sin IVA: 105.603,45 euros.
Importe del IVA: 16.896,55 euros.
Importe total: 122.500,00 euros.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 24/11/2008, DOE n.º 231, de 28/11/2008), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Adecuación de edificio a sala de recepción y exposiciones en C/ Fernando Moreno, n.º 22, en Zafra". Expte.: OB093PR17124. (2009063359)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB093PR17124.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de edificio a sala de recepción y exposiciones en C/ Fernando Moreno, 22, en Zafra.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.859,71 euros (IVA incluido).
Financiación: Fondos de la C. Autónoma.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 05/11/09.
- b) Contratista: Contratas Ingeniería y Topografía, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 145.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Tratamiento del área sacra y adecuación de restos arqueológicos del Foro Romano de Mérida". Expte.: OB092AQ17128. (2009063354)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB092AQ17128.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Tratamiento de área sacra y adecuación de restos arqueológicos del Foro Romano de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 149.742,11 euros (IVA incluido).

Financiación: Fondos de la C. Autónoma/Fondos Europeos FEDER. Tasa de Cofinanciación: 70%. Prioridad 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema Clave 5.2. Conservación del patrimonio histórico, artístico, natural y cultural de los municipios. Lema: "Una manera de hacer Europa", Categoría del Gasto 58: Protección, rehabilitación y preservación patrimonio cultural.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 06/11/09.
- b) Contratista: Copcisa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 148.244,69 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de noviembre de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Comedor de personal autorizado, gestión y administración de las cafeterías y explotación de máquinas expendedoras del Hospital Infanta Cristina y del Hospital Perpetuo Socorro". Expte.: CSE/01/1109050159/09/PA. (2009063361)

Advertido error en los documentos colgados en el Perfil del Contratante del Anuncio de licitación de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, cuyo objeto es la contratación del servicio de "comedor de personal autorizado, gestión y administración de las cafeterías y explotación de máquinas expendedoras del Hospital Infanta Cristina y del Hospital Perpetuo Socorro", con destino al Área de Salud de Badajoz, expediente CSE/01/1109050159/09/PA, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 213, de 5 de noviembre de 2009, se procede a la siguiente rectificación:

Documentación nueva:

Plano de la cafetería del Hospital Materno Infantil-Perpetuo Socorro.

Plano del Hospital Infanta Cristina.

Inventario del Hospital Infanta Cristina.

Inventario del Hospital Materno Infantil-Perpetuo Socorro.

Convenio de la Cafetería del Hospital Infanta Cristina.

Convenio de Hostelería de Badajoz.

Modelo TC2.

Documentación corregida:

PPT.

Cuadro Resumen del PCAP.

Listado de trabajadores.

Se mantiene el plazo de presentación de ofertas (29/11/2009).

La documentación relativa al expediente podrán descargársela directamente de la página:

Perfil del Contratista: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

Badajoz, a 10 de noviembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 3/12/08), EMILIO DOBLARE CASTELLANO.



CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipos y aparatos médicos y de enfermería con destino al Hospital Campo Arañuelo". Expte.: CS/08/1109051434/09/PA. (2009063395)

Advertido error en el texto de licitación de la Gerencia de Área de Salud de Navalmoral de la Mata, cuyo objeto es la contratación del suministro de "equipos y aparatos médicos y de enfermería con destino al Hospital Campo Arañuelo", expediente CS/08/1109051434/09/PA, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 214, de 6 de noviembre de 2009, se procede a la siguiente rectificación:

En el punto 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Donde dice:

"Ver pliegos de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características".

Debe decir:

"El presente contrato está cofinanciado con Fondos FEDER, P.O. Extremadura 2007-2013, Eje 6, Categoría 76, porcentaje de financiación 80%".

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Torres de laparoscopia con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109029689/09/PA. (2009063333)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1109029689/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de torres de laparoscopia con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 124, de 30/06/2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

145.002,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Karl Storz Endoscopia Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación definitiva: 144.450,00 euros.

Badajoz, a 5 de noviembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARE CASTELLANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Cabeceros y columnas suspendidas de techo con destino a la UCP de Cirugía Cardíaca del Hospital Infanta Cristina de Badajoz".
Expte.: CS/01/1109029686/09/PA. (2009063334)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1109029686/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de cabeceros y columnas suspendidas de techo con destino a la UCP de Cirugía Cardíaca del Hospital Infanta Cristina (Área de Salud de Badajoz).
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 127, de 03/07/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

180.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de octubre de 2009.

b) Contratista: Drager Medical Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación definitiva: 179.900,00 euros.

El presente expediente está cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013, Eje 6 TP 76 (Infraestructuras en Materia de Salud).

Badajoz, a 5 de noviembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARE CASTELLANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Ecógrafos, sonda transesofágica y torre de videomediastinoscopia con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109029702/09/PA. (2009063335)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/01/1109029702/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de ecógrafos, sonda transesofagica y torre de videomediastinoscopia con destino al Área de Salud de Badajoz.

b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 124, de 30/06/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

198.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de octubre de 2009.
- b) Contratistas: Lote 1: Toshiba Medical Systems, S.A. (76.000,00 €); Lote 2: Siemens, S.A. (41.623,00 €); Lote 3: Philips Ibérica, S.A. (39.999,00 €), y Lote 4: Karl Storz Endoscopia Ibérica, S.A. (34.930,00 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación definitiva: 192.552,00 euros.

Badajoz, a 5 de noviembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARE CASTELLANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipos informáticos para el Servicio Extremeño Público de Empleo".

Expte.: SH-021/2009. (2009063374)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SH-021/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro homologado.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos para el Servicio Extremeño Público de Empleo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 157 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Homologado del Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos euros con diecinueve céntimos (475.632,19 €).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.

b) Contratista e importe de adjudicación: Informática El Corte Inglés, S.A.: 475.632,19 €.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009. La Secretaria General, P.D. de 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

• • •

ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1391-06. (2009084279)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Todo Servicios de Perecederos, S.L., de inicio de procedimiento de revocación y reintegro, relativa al expediente EE-1391-06, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de revocación y reintegro de la subvención concedida en el expediente EE-1391-06, instado a solicitud de la empresa Todo Servicios de Perecederos, S.L., al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 06/06/2006, notificada el 22 de junio, se concede a la empresa interesada una subvención de 9.000,00 €, por la contratación indefinida de 2 trabajadores, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo. Los trabajadores subvencionados, son:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA DE CONTRATO
Fidel Isla Rodríguez	15/03/2006
Francisco Cabo Ramírez	02/03/2006

En la citada resolución se establece la obligación de la empresa de mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 6 trabajadores indefinidos.

Segundo. Mediante escrito de fecha 16/11/2006, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, el beneficiario comunica que el trabajador objeto de la subvención, Fidel Isla Rodríguez, causa baja el 07/11/2006, aportando documentación TA2/R de baja en Seguridad Social.



Tercero. Ante la comunicación reflejada en el antecedente de hecho anterior, se comprueba que la empresa no ha cumplido con lo regulado en el artículo único.2, apartados 2 y 3 del Decreto 79/2006, de 2 de mayo, que modifica determinados artículos del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, así como con las obligaciones establecidas en la Resolución de concesión de 06/06/2006.

Cuarto. Por lo expuesto, el 29 de octubre de 2007, se inició procedimiento de revocación y reintegro de la subvención y trámite de audiencia, que fue notificado el 05/11/2007, poniendo de manifiesto al interesado el incumplimiento producido, y concediéndole la posibilidad de efectuar alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimase pertinentes, en el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado contesta al referido trámite, mediante escrito de fecha de entrada 13/11/2007, alegando que "debido a los enormes problemas que actualmente existen para mantener los puestos de trabajo, la baja o disminución de alguno de ellos, no debería ser causa para la pérdida de la subvención completa, sino, en todo caso, sólo deberíamos perder la subvención de éste... pues de lo contrario peligrarían todos los fijos existentes, es decir, la propia empresa.

Dicho pronunciamiento se encuentra, actualmente, caducado, en virtud de lo expuesto en el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas de acuerdo con la asignación de competencias efectuadas mediante Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo 11 del ya mencionado Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y por delegación, a la Ilma. Sra. Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, según lo establecido en el Dispongo décimo de la Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009, de la Consejera de Igualdad y Empleo, por la que se delegan determinadas competencias.

Segundo. El artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, en nuestra redacción dada por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo, establece "3. En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido...".

"El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido".

Tercero. La Ley General de Subvenciones, en su artículo 42.4, establece lo siguiente: "El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro, será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación".

"Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo".



Cuarto. En el artículo 15.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, que establece la renovación de la ayuda y, en caso de haber sido abonada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan, entre otros casos, cuando se produzca el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el presente Decreto. La Consejería de Igualdad y Empleo, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y, en su caso, la obligación de reintegro de las cantidades percibidas, en el plazo que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma, y en su caso en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

En su virtud, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, se acuerda:

Primero. Declarar la caducidad del procedimiento de revocación y reintegro de la subvención, iniciado con fecha 07/11/2007, retro trayendo las actuaciones al momento inmediatamente anterior al mismo, y, en consecuencia, iniciar de oficio, nuevamente, el procedimiento para declarar la revocación de la subvención concedida, exigiendo el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio en su caso de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Segundo. Se le requiere igualmente, al objeto de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones, y así resolver el expediente, para que aporte el informe detallado de vida laboral, de permanencias y cambios, de la empresa, desde la fecha de la primera contratación, 02/06/2006, hasta el momento actual. La ausencia de este documento implica el reintegro total de lo abonado.

Tercero. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 24 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, MARÍA JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de cambio de titularidad. Expte.: EE-1184-07. (2009084280)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., de resolución de autorización de cambio de titularidad, recaída en el expediente EE-1184-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Autorizar el cambio de titularidad solicitado en el expediente EE-1184-07 a favor de la empresa Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., con la que se entenderán las sucesivas diligencia derivadas de la tramitación del mencionado expediente.

Segundo. Declarar a la nueva titular del expediente, Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., subrogada en todos los derechos y obligaciones que contrajo la anterior empresa beneficiaria de la subvención y, en particular, en la obligación de mantener una plantilla de 8 trabajadores indefinidos, durante al menos un periodo comprendido entre la fecha de subrogación del contrato subvencionado y la fecha de finalización del periodo de tres años establecido en el punto segundo, apartado 1.º de la Resolución de concesión de la subvención.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 4 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, MARÍA JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de cambio de titularidad. Expte.: EE-2776-06. (2009084281)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., de resolución de autorización de cambio de titularidad, recaída en el expediente EE-2776-06, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Autorizar el cambio de titularidad solicitado en el expediente EE-2776-06 a favor de la empresa Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., con la que se entenderán las sucesivas diligencia derivadas de la tramitación del mencionado expediente.

Segundo. Declarar a la nueva titular del expediente, Almacenes y Decoraciones Cros, S.L., subrogada en todos los derechos y obligaciones que contrajo la anterior empresa beneficiaria de la subvención y, en particular, en la obligación de mantener una plantilla de 8 trabajadores indefinidos, durante al menos un periodo comprendido entre la fecha de subrogación del contrato subvencionado y la fecha de finalización del periodo de tres años establecido en el punto segundo, apartado 1.º de la Resolución de concesión de la subvención.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 24 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, MARÍA JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención. Expte.: EE-1130-07. (2009084277)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Antonio Paredes Marín, de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro, relativa al expediente EE-1130-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Visto el expediente EE-1130-07 seguido a instancias de Antonio Paredes Marín, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 28 de septiembre de 2007 se concede una subvención de 10.000 €, a favor de Antonio Paredes Marín, por la contratación indefinida de la trabajadora Ana María Cancho Bermejo, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Segundo. Mediante escrito de fecha 13 de abril de 2009 la empresa beneficiaria comunica que, con fecha 28 de febrero de 2009 se ha procedido al cese de la actividad, y por tanto a la baja del contrato indefinido que se comprometió a mantener hasta el día 10 de enero de 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Está facultada esta Consejería de Igualdad y Empleo, y por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), para resolver este expediente, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas mediante el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejería que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 6 extra., de 2 de julio), en concordancia con la disposición cuarta de la Resolución de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Segundo. El artículo 7, apartados 2 y 3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, establece que:

- “2. Los beneficiarios estarán obligados a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, el número de trabajadores existentes el día inmediato anterior a dicha fecha, más los trabajadores objeto de la subvención.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.



En todo caso los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido. Debiendo comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de la subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustituidos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la extinguida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido.

No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

En el mismo sentido se manifiesta el apartado 2 de la parte dispositiva de la resolución individual de fecha 28 de septiembre de 2007.

Tercero. En el artículo 15 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, se establece que el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el citado Decreto, dará lugar a la revocación de la ayuda y, en caso de haber sido abonada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

En su virtud, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, se acuerda:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la revocación total de la subvención concedida, exigiendo el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio, en su caso, de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Segundo. Se le requiere igualmente, al objeto de poder aplicar, si procediera, la modulación en el reintegro, para que aporte el informe detallado de vida laboral, de permanencias y cambios de la empresa, desde la fecha de la contratación subvencionada hasta el momento actual. La ausencia de este documento implica el reintegro total de lo abonado.

Tercero. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 7 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, MARÍA JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención.

Expte.: EE-1280-06. (2009084278)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Blancotour, Viajes Extremadura, S.L., de inicio de procedimiento de revocación y reintegro, relativa al expediente EE-1280-06, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Notificación de inicio del procedimiento de revocación y reintegro de la subvención concedida en el expediente EE-1280-06, instado a solicitud de la empresa Blancotour, Viajes Extremadura, S.L., al amparo del programa de fomento del empleo estable de la Junta de Extremadura, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (en un 70% en las contrataciones iniciales, y en un 75% en las transformaciones de contratos temporales), regulado por el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, (DOE n.º 31, de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE n.º 54, de 9 de mayo).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 6 de junio de 2006, modificada el 22 de junio, se concede a la empresa interesada una subvención de 7.500,00 €, por la contratación indefinida de la trabajadora M.ª Soledad Mora Cordero, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo. La fecha del contrato de la citada trabajadora fue el 07/02/2006.

En la citada resolución se establece la obligación de mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.

Segundo. Con posterioridad a la citada resolución, con fecha 08/11/2006, la empresa comunica la baja de la trabajadora subvencionada, que se produjo el 29/09/2006, y su sustitución por María Teresa Novillo Zambrano, el 06/11/2006, aportando los respectivos documentos de alta y baja en Seguridad Social. Posteriormente, el 12 de junio de 2007, la empresa comunica la baja de la trabajadora María Teresa Novillo Zambrano, el 31/05/2007, y con fecha de entrada el 27 de agosto de 2007, comunican el alta de María Esperanza Leiva Cordero, sustituta de la anterior, cuya alta se produjo el 23/08/2007, según el documento de Seguridad Social enviado. Del estudio de la documentación aportada se desprende que la beneficiaria no ha cumplido lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, en la redacción dada por el artículo único.2, apartado 3, párrafo cuarto del Decreto 79/2006, de 2 de mayo.

Tercero. Por lo expuesto, el 25 de octubre de 2007, se inició procedimiento de renovación y reintegro de la subvención y trámite de audiencia, que fue notificado el 15/11/2007, poniendo de manifiesto al interesado el incumplimiento en el antecedente de hecho anterior. Asimismo, se le otorgó la posibilidad de efectuar alegaciones y presentar documentos y



justificaciones que estimase pertinentes, en el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interesada no contesta ni realiza alguna al trámite conferido.

Dicho procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre), se encuentra caducado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas de acuerdo con la asignación de competencias efectuadas mediante Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo 11 del ya mencionado Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y por delegación, a la Ilma. Sra. Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, según lo establecido en el Dispongo décimo de la Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009, de la Consejera de Igualdad y Empleo, por la que se delegan determinadas competencias.

Segundo. El artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, en nuestra redacción dada por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo, establece: "3. En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido...".

"El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en Seguridad Social del contrato extinguido".

Tercero. La Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre), en su artículo 42.4, establece lo siguiente: "El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación".

"Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo".

Cuarto. En el artículo 15.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, que establece la renovación de la ayuda y, en caso de haber sido abonada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan, entre otros casos, cuando se produzca el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el citado Decreto. La Consejería de Igualdad y Empleo, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y, en su caso, la obligación de reintegro de las cantidades percibidas, en el plazo que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma y en su caso en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

En su virtud, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, se acuerda:



Primero. Declarar la caducidad del procedimiento de revocación y reintegro de la subvención, iniciado con fecha 25/10/2007, retrotrayendo las actuaciones al momento inmediatamente anterior al mismo, y, en consecuencia, iniciar de oficio, nuevamente, el procedimiento para declarar la revocación de la subvención concedida, exigiendo el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio en su caso de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Segundo. Se le requiere igualmente, al objeto de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones, y así resolver el expediente, para que aporte el informe detallado de vida laboral, de permanencias y cambios de la empresa, desde la fecha de la primera contratación subvencionada, 07/02/2006, hasta el momento actual.

Tercero. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 27 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, MARÍA JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2009084405)

Vista la base octava de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso al Grupo C1, mediante concurso-oposición por promoción interna, de los Agentes del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 133, de 15 de julio de 2009.

Vista el Acta del Tribunal Calificador de dicho concurso-oposición de fecha 28 de octubre de 2009.

Visto los certificados acreditativos de haber superado el curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.



Y según lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 30/1984, y el Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura 74/2002, de 11 de junio,

HE RESUELTO:

Nombrar funcionarios de carrera, con efectos del 1 de noviembre de 2009, con puestos de Agentes de la Policía Local, pertenecientes al Grupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento a:

García Calle, Alfredo, DNI 9.164.410Z.

Moreno Bernabé, Fidel, DNI 76.234.479J.

Parejo Fernández, Francisco, DNI 8.762.178Y.

Sánchez García, Fernando, DNI 8.852.081W.

Viejo Gragera, Juan del, DNI 76.244.199G.

Puebla de la Calzada, a 9 de noviembre de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

DEHESA CARNE NATURAL, S.A.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009 sobre convocatoria de Junta General Ordinaria. (2009084443)

El Consejo de Administración de "Dehesa Carne Natural, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en primera convocatoria, el miércoles día 16 de diciembre de 2009 a las 11,00 horas, en Sevilla, en la calle Murillo, 2, en la Sala de Juntas de la Caja Rural del Sur (41002 Sevilla), de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el miércoles día 16 de diciembre de 2009, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Censurar la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo. Examinar y aprobar el informe de la comisión para deliberar sobre las actuaciones a realizar y las propuestas recibidas.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2009. El Presidente del Consejo de Administración, FRANCISCO DE BORJA DOMEQ SOLÍS.



PARTICULARES

ANUNCIO de 19 de mayo de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José López Quintín. (2009082072)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. José López Quintín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 19 de mayo de 2009. El Interesado, JOSÉ LÓPEZ QUINTÍN.

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2009 sobre extravío del título de BUP de D. José López Quintín. (2009082073)

Se hace público el extravío del título de BUP de D. José López Quintín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 19 de mayo de 2009. El Interesado, JOSÉ LÓPEZ QUINTÍN.

• • •

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing de D. David López Rodríguez. (2009084134)

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing de D. David López Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 26 de octubre de 2009. El Interesado, DAVID LÓPEZ RODRÍGUEZ.

• • •



ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 sobre extravío del Certificado de Estudios Primarios de D. Jesús Martín Tovar. (2009084409)

Se hace público el extravío del Certificado de Estudios Primarios de D. Jesús Martín Tovar.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2009. El Interesado, JESÚS MARTÍN TOVAR.

• • •

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 sobre extravío del título de Maestría Industrial-Electricidad de D. Jesús Martín Tovar. (2009084408)

Se hace público el extravío del título de Maestría Industrial-Electricidad de D. Jesús Martín Tovar.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2009. El Interesado, JESÚS MARTÍN TOVAR.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net